REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Instituto de Previsión Social (IPS)

Uoc Ips

Nombre de la Licitación:

SBEN 166-25 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA LABORATORIOS DEL AREA INTERIOR

(versión 2)

ID de Licitación:

476620

Modalidad:

Subasta a la baja electrónica nacional

Publicado el:

22/10/2026

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - SBE - Ley Nº 7021/22."
Versión 3

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	476620	**Nombre de la Licitación:**	SBEN 166-25 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA LABORATORIOS DEL AREA INTERIOR
Convocante:	Instituto de Previsión Social (IPS)	**Categoría:**	41000000 - Equipo de Laboratorio Medida, Observacion y Comprobacion
Unidad de Contratación:	Uoc Ips	**Tipo de Procedimiento:**	SBEN - Subasta a la baja electrónica nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	A TRAVES DEL SICP	**Fecha Límite de Consultas:**	30/10/2026 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	A través del portal, Oferta electrónica	**Fecha de Presentación de Ofertas Electrónicas e Inicio de la Etapa Competitiva:**	05/11/2026 08:10
Lugar de Apertura de Ofertas:	A través del portal, Apertura electrónica	**Fecha de Apertura de Ofertas Electrónicas:**	09/11/2026 09:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Lote	**Anticipo:**	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	Ing. Priscilla Flor	**Cargo:**	DIRECTORA
Teléfono:	(021) 226 - 050	**Correo Electrónico:**	uoc@ips.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Se realizan las modificaciones en:

En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Tecnica

1. ***En la SECCIÓN SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle***

de los bienes y/o servicios, se excluye el Dímero D (ítem 5), en las siguientes localidades:

U.S. PUERTO DEL ROSARIO (lote 2),

P.S. DE ITAKYRY (lote 3),

P.S, DE SAN JUAN NEPOMUCENO (lote 4),

U.S. DE COLONIA INDEPENDENCIA U.S. DE ITURBE (lote 5),

U.S. DE SANTA RITA-P.S DE MINGA GUAZÚ (lote 6),

P.S. DE SALTOS DEL GUAIRA P.S. PUENTE KYHA (lote 7),

U.S. DE COLONIA FRAM (lote 8),

P.S. SANTA ROSA MISIONES (lote 9)

U.S. DE TEBICUARY P.S. DE QUIINDY P.S. DE QUYQUYHO (lote 10

En la SECCIÓN SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.Condiciones Generales

En la SECCIÓN SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TECNICAS POR LOTE. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOTE1 - US SAN JUAN BAUTISTA MISIONES, EQUIPOS EN COMODATO PARA HEMOGRAMA.

En la SECCIÓN SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TECNICAS POR LOTE. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOTE1 - US SAN JUAN BAUTISTA MISIONES, EQUIPO PARA COAGULOGRAMA EN CALIDAD DE COMODATO

En la SECCIÓN SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TECNICAS POR LOTE. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOTE1 - US SAN JUAN BAUTISTA MISIONES, EQUIPO PARA QUIMICA CLINICA E INMUNOLOGÍA POR SEPARADO EN CALIDAD DE COMODATO

En la SECCIÓN SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TECNICAS POR LOTE. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOTE1 - US SAN JUAN BAUTISTA MISIONES, EQUIPO PARA GASOMETRIA Y ELECTROLITOS EN CALIDAD DE COMODATO

En la SECCIÓN SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TECNICAS POR LOTE. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOTE 3 - US DE HERNANDARIAS, EQUIPOS EN COMODATO PARA HEMOGRAMA.

En la SECCIÓN SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TECNICAS POR LOTE. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOTE 3 - US DE HERNANDARIAS, EQUIPO PARA COAGULOGRAMA EN CALIDAD DE COMODATO

En la SECCIÓN SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TECNICAS POR LOTE. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOTE 3 - US DE HERNANDARIAS, EQUIPO PARA QUIMICA CLINICA E INMUNOLOGÍA POR SEPARADO EN CALIDAD DE COMODATO

En la SECCIÓN SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TECNICAS POR LOTE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOTE 3 - US DE HERNANDARIAS, EQUIPO PARA GASOMETRIA Y ELECTROLITOS EN CALIDAD DE COMODATO

En la SECCIÓN SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TECNICAS POR LOTE. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARALOTE N° 9.1 US DE SAN IGNACIO MISIONES, EQUIPOS EN COMODATO PARA HEMOGRAMA

En la SECCIÓN SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TECNICAS POR LOTE. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOTE N° 9.1 US DE SAN IGNACIO MISIONES, EQUIPO PARA QUIMICA CLINICA E INMUNOLOGÍA POR SEPARADO EN CALIDAD DE COMODATO

En la SECCIÓN SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TECNICAS POR LOTE. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LOTE N° 4.1 US DE CAAZAPA Y EL LOTE N° 7.1 US DE CURUGUATY

En la SECCIÓN SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TECNICAS POR LOTE. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS LOTES N°2.0: US PUERTO ROSARIO, N° 5.1: US COLONIA INDEPENDENCIA, N° 5.2: US ITURBE, N° 7.3: US PUENTE KYHA, N° 8.0: US DE COLONIA FRAM Y N° 10.1: US TEBICUARY.

En la SECCIÓN SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TECNICAS POR LOTE. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS LOTES N° 3.2: PS YTAKYRY, N° 4.2: PS SAN JUAN NEPOMUCENO, N° 6.1: PS SANTA RITA. N° 6.2: PS MINGA GUAZÚ, N° 7.2: PS SALTOS DEL GUAIRA, N° 9.2: PS SANTA ROSA MISIONES, N° 10.2: PS QUIINDY, N° 10.3: PS QUYQUYHO.

En la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.Indicadores de Cumplimiento

En la Sección CONDICIONES CONTRACTUALES. Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

En la Sección CONDICIONES CONTRACTUALES. Formas y Condiciones de pago.

En la Sección MODELO DE CONTRATO. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

En la Sección MODELO DE CONTRATO. Vigencia del Contrato.

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en las bases de la contratación. A los efectos legales, la adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

La convocante podrá introducir modificaciones cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.

Las adendas serán difundidas en el SICP respetando los plazos establecidos en la resolución por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22

Obs: Cuando la convocante requiera prorrogar la fecha tope de presentación e inicio de la etapa competitiva, sin modificar los demás datos e información de las bases de la contratación, será difundida automáticamente a través del SICP y no se instrumentará a traves de adenda.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán garantizar la no contratación de menores, de conformidad a lo establecido en las normativas legales vigentes, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes, garantizando a sus trabajadores condiciones de trabajo dignas y justas. Esto incluye el pago de salarios adecuados, el cumplimiento de cargas sociales, la provisión de uniformes y equipos de protección individual, la bonificación familiar cuando corresponda, el respeto a la jornada laboral y la aplicación de condiciones especiales para quienes desempeñan trabajos insalubres o peligrosos, así como la remuneración correspondiente por jornada nocturna, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes adjudicados deberán adoptar medidas para la creación de empleo local y el uso de suministros locales, siempre y cuando exista viabilidad técnica y económica.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución.

- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su minimización en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. En tal sentido, se comprometen a:

- Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar o solicitar, de manera directa o indirecta, pagos ilícitos, a funcionarios públicos, con el fin de obtener o mantener un contrato, en todos los casos sea o no una ventaja ilegítima o indebida.
- Abstenerse de solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas de funcionarios públicos o de empleados de sus socios comerciales.
- Promover o fomentar políticas, programas o códigos de conducta orientados a la prevención de la corrupción, promoción de la integridad y fomento de la transparencia dentro de todas sus actividades, sean comerciales o no. Asimismo, podrá promover mecanismos de monitoreo y evaluación de cumplimiento de los mismos.
- Asegurar que todos los recursos destinados a la ejecución de un contrato público provengan de fuentes lícitas.
- Promover estándares de conducta responsable en sus propios proveedores, creando una cadena de suministro ética y sostenible.
- Garantizar que los fondos derivados de una licitación no serán utilizados para fines ilícitos.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

1. Consultas electrónicas

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración sobre la convocatoria o el pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) desde el día de la publicación de la convocatoria o de sus adendas, y hasta el plazo establecido por la convocante. Las consultas recibidas deberán ser respondidas y publicadas directamente a través del SICP.

2. Respuestas y aclaraciones

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación. Sin embargo, a los efectos legales, la aclaración será considerada parte integrante del documento cuyo contenido aclare.

3. Adendas y prórrogas del tope para consultas.

Cuando la Convocante modifique especificaciones técnicas, criterios de evaluación u otros aspectos sustanciales del pliego de bases y condiciones, deberá prorrogar de manera obligatoria el tope para la realización de consultas, a fin de garantizar los plazos de difusión mínimos establecidos en la reglamentación de la DNCP.

4. Emisión de aclaraciones sobre Adendas

Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas debido a una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante deberá analizar únicamente las consultas que se refieran al contenido de la adenda. En caso de recibir consultas relacionadas con lo establecido en las bases originalmente, la convocante no estará obligada a analizarlas, debiendo el oferente remitirse a las bases originales.

5. Junta de aclaraciones

La convocante podrá establecer una Junta de Aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas realizadas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o diferirlas para responderlas conforme a los plazos de respuesta o emisión de adendas. En todos los casos, se deberá levantar un acta circunstanciada.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Reserva de Información en respuestas y aclaraciones.

En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 ‘’DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL’’.

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta será presentado a través del Módulo de ofertas electrónicas, firmado electrónicamente por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Oferta sea instrumentada mediante una Declaración Jurada, la misma estará exenta del requerimiento de certificación de firma por Escribano Público y será presentado a través del Módulo de Oferta Electrónica junto con el formulario de oferta.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas electrónicas podrán ser cargadas y presentadas desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha y hora límite de presentación de ofertas electrónicas e inicio de la etapa competitiva indicadas en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la presentación de ofertas electrónicas e inicio de la etapa competitiva.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prevista. La oferta podrá ser modificada o retirada hasta antes de la fecha y hora límite de presentación de ofertas electrónicas e inicio de la etapa competitiva

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. La inscripción en el Registro de Proveedores del Estado por parte de todos los miembros del consorcio, constituye requisito previo para la presentación de las ofertas, los cuales deberán encontrarse activos en el Registro. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio para un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse en diferentes partidas de manera individual o como miembro de otro consorcio.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y su traducción:

No Aplica

Cuando se admitiera la presentación de anexos técnicos y folletos en idioma distinto al español, su traducción deberá ser realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

Lista de Precios

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

b) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados al listado de ítems.

c) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados al listado de ítems.

d) En todos los casos, independiente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en el listado de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. Una vez generada el Acta de Sesión Pública Virtual, el oferente, toda vez que haya realizado lances durante la etapa competitiva, deberá ajustar su listado de ítems al precio final de la competencia electrónica, a través del módulo de ofertas electrónicas, debiendo confirmar el precio ajustado de la oferta, hasta la fecha y hora prevista para el acto de apertura de ofertas electrónicas, para el efecto el SICP habilitará únicamente la modificación del precio unitario, los demás campos del ítem se mantendrán invariables.

7. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será

En guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

1. **Constancia de perfil del proveedor.**

No se admitirá la presentación de la constancia de perfil del proveedor. El proveedor deberá proceder a la vinculación de los documentos del Registro de Proveedores del Estado a través del Módulo de Ofertas Electrónicas, según lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

2. **Confidencialidad de documentos.**

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas por:

150

días corridos.

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución

1. **Instrumentación y porcentaje**

 1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

 a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
 b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
 c. En las SBE inferiores a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones juradas, que será presentada directamente a través del módulo de ofertas electrónicas, junto al formulario de oferta, suscripta electrónicamente. La garantía instrumentada mediante declaración jurada estará exenta del requerimiento de certificación de firmas.

 1.2 En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.

 1.3 En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. **Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios**

 2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

 a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.

 b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. **Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas**

 3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

 a) La garantía de mantenimiento de ofertas será ejecutada y los antecedentes del caso serán remitidos a la DNCP, cuando un oferente susceptible de ser adjudicado, hubiere realizado lances y no hubiera confirmado el precio ajustado de la oferta, de acuerdo al acta de sesión pública virtual.

 b) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

 c) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,

 d) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o

 e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

 e.1 Firmar el contrato,

 e.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,

e.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

e.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

e.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

4. En caso de configuración de Siniestro, la convocante deberá solicitar la ejecución de la garantía. El proceso de ejecución será según el tipo de garantía que haya sido suministrada.

Período de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de:

180 (ciento ochenta) dias corridos.

días corridos

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

En el caso de que la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

El oferente podrá indicar junto con la oferta las personas a ser subcontratadas, o, en la etapa contractual previa a la autorización por parte de la contratante. El formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, deberá ser presentado de acuerdo a la etapa en la que se indique la subcontratación, siendo susceptible de evaluación respecto a las inhabilidades del Art 21 de la Ley N° 7021/22.

Método de presentación

La carga y presentación de ofertas electrónicas se regirán por las disposiciones emitidas por la DNCP. Las ofertas electrónicas podrán ser cargadas y presentadas desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha y hora límite de presentación de ofertas electrónicas e inicio de la etapa competitiva indicadas en el SICP.

En SBE no se admitirá el método de presentación de ofertas en doble sobre

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas electrónicas

Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta presentada, hasta antes de la fecha límite de presentación e inicio de etapa competitiva, para ello deberá sujetarse a la reglamentación pertinente.

Ajuste de Precios de Oferta Electrónica

El ajuste de precios se formaliza con la confirmación del precio ajustado de la oferta de acuerdo al acta de sesión pública virtual, constituyéndose el mismo una condición sustancial, caso contrario la oferta será rechazada.

Apertura de ofertas

Culminada la etapa de ajustes de precios de la oferta electrónica, se procederá a la apertura de las ofertas electrónicas, en el día y hora fijados en el SICP de conformidad a las disposiciones establecidas en la normativa vigente. La apertura de ofertas electrónicas podrá establecerse desde el día siguiente hábil al cierre de la etapa de competitiva y hasta tres (03) días hábiles posteriores al mismo.

Postergación de Presentación o Suspensión de la Etapa Competitiva

1. Postergación de la presentación de ofertas electrónicas: Las convocantes podrán postergar la fecha de presentación de ofertas electrónicas e inicio de la etapa competitiva, hasta en dos (02) oportunidades, cuando llegada la fecha límite fijada para la presentación de ofertas e inicio de etapa competitiva no se hayan presentado oferta alguna.

2. Suspensión de la etapa competitiva: La DNCP podrá disponer la suspensión de la etapa competitiva por motivos de fuerza mayor, con el fin de salvaguardar la prosecución del procedimiento. A dicho efecto, se procederá a la suspensión de la competencia y se publicará un aviso en el SICP con la información pertinente. La etapa competitiva será reanudada en el plazo que resulte conveniente para el desarrollo de la Subasta, con el grupo que no haya finalizado. Los demás plazos de la competencia serán prorrogados proporcionalmente, las nuevas fechas serán difundidas mediante un aviso en el SICP, de lo cual quedará constancia en el Acta de Sesión Pública Virtual

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

1. Difusión de la visita

La visita o inspección técnica deberá fijarse de forma previa a la fecha tope de consulta, previendo como mínimo el plazo de difusión de (02) dos días hábiles. En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer la obligatoriedad de dicha visita a través del SICP. En estos casos no se aceptará la presentación de la declaración jurada.

2. Desarrollo de la visita.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes. Los representantes de los oferentes que asistan a la visita podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

APLICA PARA TODOS LOS LOTES.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o

prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de la oferta y deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

2 (dos) días corridos desde la notificación de irregularidad.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Conflicto de Interés

1. Deber de Abstención del funcionario ante un posible conflicto de interés. El funcionario público que participe en el procedimiento de contratación deberá abstenerse de intervenir, de manera directa o indirecta, en los asuntos en los que su actuación esté comprendida en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22. A tales efectos, deberá comunicar a su superior jerárquico o a la máxima autoridad institucional que se encuentra inmerso en uno de los supuestos legales, detallando la situación particular. En caso que corresponda, el superior jerárquico o la máxima autoridad institucional tendrá por aceptada la abstención apartando al funcionario y, de ser necesario, designará al sustituto. Se deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado.

2. Apartamiento del funcionario por la Entidad Convocante. Enterada la Convocante de que existe un conflicto de interés respecto a un funcionario público que ha sido designado o requerido para intervenir o que interviene en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, y no mediando la abstención expresa del funcionario, deberá apartarlo del asunto particular, detallando la situación que configura el conflicto de interés. La Convocante deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado. Se procederá a la designación del sustituto, en los casos que correspondiere.

3. Actuaciones tras la detección de un conflicto de interés. Si la Entidad Convocante detectare que un funcionario público comprendido en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22 tuvo intervención en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, adoptará las medidas que correspondan. La Convocante podrá subsanar las actuaciones en sede administrativa o revocarlas, según corresponda. Deberá dejarse constancia por escrito de todo lo

actuado y comunicarse a la DNCP. La DNCP podrá, de oficio o por denuncia fundada, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar presuntos hechos que podrían constituir conflicto de intereses y/o irregularidades en contravención con el artículo 17 de la Ley N° 7021/22, conforme las atribuciones conferidas en el artículo 132 de la Ley.

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. La convocante deberá verificar la "Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento" presentada por el oferente al momento de la oferta en cumplimiento de su obligación de comunicar o denunciar la existencia de posibles conflictos de intereses, de conformidad al artículo 17 de la Ley 7021/22. De comprobarse la omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada y declarada en la Declaración la Convocante analizará si se configura un conflicto de interés en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 y emitirá las directrices que correspondan acorde a la etapa del procedimiento de contratación. Además, la Convocante podrá resolver la descalificación de la oferta y/o rescisión del contrato respectivo.

Confidencialidad de la etapa de evaluación de ofertas.

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 ''De Suministro y Contrataciones Públicas'', ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en el Art 21 de la Ley Nº 7021/22.

3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4º Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Método de Evaluación

El método de evaluación del presente procedimiento de contratación será basado únicamente en precio.

Análisis de los precios ofertados

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea 25% por debajo del precio referencial y 15% por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

Estructura de Precio Indicadores

Costo de Producción: gastos por importación/arancel aduanero.

Gastos Administrativos: salario del personal, carga social.

Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería.

Otros Gastos

Impuestos

Ganancia

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Cuando la Convocante requiera el desglose con el propósito de facilitar el análisis y comparación de las ofertas, el oferente deberá ajustarse a la estructura mínima establecida y, en caso de considerarlo pertinente, podrá complementarla e incluir una explicación detallada o parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

b) Oferentes en Consorcio:

b.1. Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

b.2. Provisión de Servicios. (se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. **Formulario de Oferta (*)** *[El formulario de oferta, deberá ser generado en el módulo de oferta electrónica y se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]*
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.*
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. **(**)**
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. **(**)**
8. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios, cuando no se encuentre en el Registro de Proveedores **(**)**
9. **Documentos legales. Oferentes**
9.1. Personas Físicas.

a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**
9.2. Personas Jurídicas.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**
9.3. Oferentes en Consorcio en formación.
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o
II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).
III. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).

9.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.

a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
 i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.
 ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

En el Módulo de Oferta Electrónica, el oferente deberá cargar los datos en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco () deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas electrónicas e inicio de la etapa competitiva.**

La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que **1** en promedio, en los años 2023, 2024 y 2025.
- **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2023, 2024 y 2025.
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2023, 2024 y 2025.
- **Capital Operativo** (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, **deberá ser por el monto máximo del llamado**), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2025) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

Contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1 el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos,2023, 2024 y 2025**.**

Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que **1**, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025)

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que **1**, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025)

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que **1** en promedio, en los años 2023, 2024 y 2025	*Debe cumplir con el Requisito*	*Debe cumplir con el Requisito*	*No Aplica*
Endeudamiento (pasivo total / activo total) : No deberá ser mayor a **0,80** en promedio, de los años 2023, 2024 y 2025	*Debe cumplir con el Requisito*	*Debe cumplir con el Requisito*	*No Aplica*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2023, 2024 y 2025.	*Debe cumplir con el Requisito*	*Debe cumplir con el Requisito*	*No Aplica*

Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al **15 % (quince por ciento)** del monto total de la oferta **(en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado)**, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año **(2025)** pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	*40 % como mínimo del porcentaje solicitado*	*10 % como mínimo del porcentaje solicitado*	*El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.*

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2023, 2024 y 2025) para contribuyente de IRE GENERAL
b. Formulario 106 de los tres últimos años (2023, 2024 y 2025) para contribuyentes del IRE SIMPLE
c. IVA General de los 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025), para contribuyentes sólo del IVA General
d. Formulario 104 de los 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025), para contribuyentes de Renta Personal

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la provisión de suministros laboratoriales con equipos en comodato con equipos en comodato con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto

total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (**2021 2022 2023 2024 2025**) años. *En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.*

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en la provisión de suministros laboratoriales con equipos en comodato con equipos en comodato con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (**2021 2022 2023 2024 2025**) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	*40 % como mínimo del porcentaje solicitado*	*10 % como mínimo del porcentaje solicitado*	*El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.*

Teniendo en cuenta que el proceso es por Contrato Abierto por Monto Mínimo y Monto Máximo, el porcentaje requerido deberá cubrir el Monto Máximo de cada total ofertado.

Para la evaluación deberán ajustarse a los requerimientos solicitados para todos los ítems.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de suministros laboratoriales con equipos en comodato donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (**2021 2022 2023 2024 2025**). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los mismos equipos en comodato, de forma a que no haya interrupción del servicio en ningún caso. El oferente, deberá presentar una Declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.
2. El formato de informe de resultados y el del pedido medico deberá ser preparado por el oferente con los detalles de los parámetros (Determinaciones) según prospecto de la marca ofertada y siempre con el apoyo del Regente del Laboratorio. El informe del resultado debe estar en idioma español, al igual que el formato del pedido medico según perfiles y cartera de servicio solicitado en cada lote.
3. Constancia de buena experiencia con el oferente en relación con la prestación del servicio técnico; (Ej. Que siempre cumplen con la entrega de los reactivos, de los controles, que el servicio técnico esta siempre al pendiente y atienden rápido a los que solicitan su apoyo); del responsable del Laboratorio que otorga la Constancia ya sea del sector público o privado.
4. Autorización del fabricante:
 a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
 b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
 c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por este último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
8. Para Reactivos y equipos en comodato:
 a. Certificado Vigente o constancia de estar en trámite que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por la Dirección de Habilitación, Fiscalización y Regulación del Laboratorio Central de Salud Pública dependiente del MSPYBS o Registro Sanitario de DINAVISA.
 b. Constancia o copia autenticada del documento que demuestre el inicio del trámite de Inscripción del PDIV (Productos para Diagnostico de Uso In Vitro) expedida por la Dirección de Habilitación, Fiscalización y Regulación del Laboratorio Central de Salud Pública dependiente del MSPYBS o Registro Sanitario de DINAVISA. En caso de que los documentos se encuentren vencidos, o sean productos nuevos deberá acompañar la constancia o certificado de trámite emitida por DINAVISA.
 c. Certificado de venta libre del país de origen de cada determinación ofertada.
 d. Catálogos y/o Folletos Técnicos e Ilustrativos en idioma español o traducido al español de las Especificaciones Técnicas de los Equipos ofertados en Comodato. Y métodos analíticos utilizados para cada determinación tal como se solicita en el PBC
 e. Documentos que acrediten el año de fabricación del equipo en comodato conforme a las Especificaciones Técnicas, emitidas por el fabricant

6. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
7. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
8. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

	CUMPLE	NO CUMPLE
1-Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los mismos equipos en comodato, de forma a que no haya interrupción del servicio en ningún caso. El oferente, deberá presentar una Declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.		
2-El formato de informe de resultados y el del pedido medico deberá ser preparado por el oferente con los detalles de los parámetros (Determinaciones) según prospecto de la marca ofertada y siempre con el apoyo del Regente del Laboratorio. El informe del resultado debe estar en idioma español, al igual que el formato del pedido medico según perfiles y cartera de servicio solicitado en cada lote.		
3-Constancia de buena experiencia con el oferente en relación con la prestación del servicio técnico; (Ej. Que siempre cumplen con la entrega de los reactivos, de los controles, que el servicio técnico esta siempre al pendiente y atienden rápido a los que solicitan su apoyo); del responsable del Laboratorio que otorga la Constancia ya sea del sector público o privado.		
4- Autorización del fabricante: a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por este último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.		
5. Para Reactivos y equipos en comodato: a. Certificado Vigente o constancia de estar en trámite que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por la Dirección de Habilitación, Fiscalización y Regulación del Laboratorio Central de Salud Pública dependiente del MSPYBS o Registro Sanitario de DINAVISA. b. Constancia o copia autenticada del documento que demuestre el inicio del trámite de Inscripción del PDIV (Productos para Diagnostico de Uso In Vitro) expedida por la Dirección de Habilitación, Fiscalización y Regulación del Laboratorio Central de Salud Pública dependiente del MSPYBS o Registro Sanitario de DINAVISA. En caso de que los documentos se encuentren vencidos, o sean productos nuevos deberá acompañar la constancia o certificado de trámite emitida por DINAVISA. c. Certificado de venta libre del país de origen de cada determinación ofertada. d. Catálogos y/o Folletos Técnicos e Ilustrativos en idioma español o traducido al español de las Especificaciones Técnicas de los Equipos ofertados en Comodato. Y métodos analíticos utilizados para cada determinación tal como se solicita en el PBC Documentos que acrediten el año de fabricación del equipo en comodato conforme a las Especificaciones Técnicas, emitidas por el fabricante.		

6. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.		
7. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.		
8. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.		

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

El comité de evaluación podrá solicitar aclaración respecto al CPEN, cuando se deba a omisiones o errores formales en la lista de precio, debiendo el oferente limitarse a responder a la solicitud de aclaración remitiendo el formulario respectivo anexo al Pliego.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Para los casos de ajustes de precios de las ofertas electrónicas, toda vez que se hayan realizado lances durante la etapa competitiva, el oferente deberá ajustar su listado de ítems al precio final de la competencia electrónica, a través del módulo de ofertas electrónicas.

Si como consecuencia del resultado de la división del precio total subastado respecto a la cantidad, se obtuviere una cifra con decimales, se deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo, de modo a que el precio total no supere al que figure en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final, conforme al sistema de adjudicación establecido (ítem, lote, total).

En la consignación de los precios unitarios finales, el oferente no podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente para la presentación de ofertas electrónicas e inicio de la etapa competitiva.

En caso de que el oferente no haya realizado lance durante la etapa competitiva, los precios permanecerán invariables.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el vencedor de cada grupo subastado será el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Notificación del resultado

La notificación del resultado se realizará a través del SICP de manera automática, desde la publicación de los documentos en el SICP, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. Dicha notificación, al tiempo de la publicación de los documentos en el SICP, comprenderá la Resolución del resultado de la adjudicación y el informe de evaluación respectivo.

En casos excepcionales regulados por la DNCP, las Convocantes podrán dar a conocer el resultado por otros medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, remitiendo junto a la notificación, la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto.

En caso de que la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, ésta deberá contar con la mención de haberse acompañado el informe de evaluación y la resolución de adjudicación correspondientes y con el acuse de recibo. De no contar con este último, se considerará que la notificación fue realizada en la fecha de publicación de los documentos relativos al resultado en el SICP.

En caso de que la convocante opte por la notificación por correo electrónico, se considerará que el oferente ha sido debidamente notificado desde el día siguiente de la notificación, en consecuencia, no se requerirá del acuse de recibo por parte del oferente.

La solicitud del Informe de Evaluación suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación

de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’.

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. **La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.**

2. **En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.**

3. **Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.**

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas.

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios convenios modificatorios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.**

NOMBRE: Dr. Gustavo Melgarejo

CARGO: Director de la Dirección de Hospitales del Área Interior

INSTITUCIÓN SOLICITANTE: Dirección de Hospitales del Área Interior

LOTE N° 1 US SAN JUAN BAUTISTA

Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

Es un llamado periódico necesario para satisfacer la demanda generada por las diferentes prestaciones médicas a los asegurados, que concurren a la consulta acorde a las diversas patologías que los mismos presentan como así también para el diagnóstico y tratamiento de pacientes ambulatorios y para aquellos que se hallan internados en la **UNIDAD SANITARIA SAN JUAN BAUTISTA,** en este sentido los Resultados de Laboratorio aportan datos importantísimos que ayudan al Diagnóstico de muchas enfermedades. Además este Servicio cuenta con una Unidad de Terapia Neonatal, que requiere de

respuestas rápidas y oportunas y análisis laboratoriales muy específicos para los diferentes casos presentados que ingresan en una Terapia.

- *Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)*

El pedido corresponde a un llamado de compra que se realiza en forma periódica cada un (1) año para cumplir con la demanda de pacientes asegurados que concurren para realizarse sus análisis laboratoriales en la **US de SAN JUAN BAUTISTA**.

Justificar las especificaciones técnicas establecidas

El Laboratorio de la US de San Juan Bautista Misiones , es el responsable del procesamiento de muestras que incluyen determinaciones que corresponden a diferentes áreas, como son Hematología: **Hemograma:** que comprende el contaje de Glóbulos Blancos, Glóbulos Rojos, Hemoglobina, Hematocrito, Plaquetas, Fórmula leucocitaria e índices hematimétricos, entre otros, donde los resultados son de vital importancia para el diagnóstico u orientación al diagnóstico de diversas patologías como ser leucemias, anemias ,enfermedades causadas por bacterias, hongos, virus, como así también para seguimiento y control del tratamiento de los pacientes. **Hemostasia:** Coagulograma que incluye TP, TTPA, Fibrinógeno, necesario para las cirugías, el tratamiento y monitoreo de pacientes anticoagulados, Dímero D. **Inmunoquímica** que incluye Glicemia, los perfiles Renales, Hepáticos, Lipídicos, Proteicos, Electrolitos, Enzimas cardiacas, Troponina, son marcadores que ayudan a detectar daño en el corazón, se utilizan para diagnosticar problemas cardíacos, infartos , angina inestable y miocarditis, Hemoglobina glicosilada fundamental, para seguimiento y control de pacientes diabéticos, TORCH, VIH, Hormonas Femeninas y Masculinas, Marcadores tumorales, Perfil Tiroideo, VDRL, determinaciones que son esenciales para la detección de patologías relacionadas a cada uno de ellos como así también para el monitoreo del tratamiento acorde a los resultados obtenidos. **Gasometría** equipada con los siguientes módulos de medición: - PO2, PCO2, pH, Presión barométrica, Hemoglobina, Lactato entre otros, fundamentales para el tratamiento de pacientes con insuficiencia respiratoria entre otros.

Otros como Virus respiratorios como SARS CoV-2 que son de notificación obligatoria a la Dirección General de Vigilancia Sanitaria (DGVS), dependiente del MSPYBS, donde la detección temprana es fundamental para el seguimiento de las enfermedades que son causales de epidemias.

Todas las determinaciones más arriba mencionadas son de vital importancia para el diagnóstico de las diversas patologías que son detectadas y como así también para seguimiento y control del tratamiento médico de cada paciente asegurado en toda la población asignada a la Unidad Sanitaria (RN, niños, adolescentes, embarazadas, mujeres en edad fértil, adultos, adultos mayores).

Es en este contexto, donde se fundamentan las especificaciones técnicas descriptas en el llamado licitatorio, pues del cumplimiento de las mismas depende la capacidad del Laboratorio de dar una respuesta eficaz en tiempo y forma, con calidad en los resultados emitidos.

LOTE N° 2 US PUERTO ROSARIO

Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

Es un llamado periódico necesario para satisfacer la demanda generada por las diferentes prestaciones médicas a los asegurados, que concurren a la consulta acorde a las diversas patologías que los mismos presentan como así también para el diagnóstico y tratamiento de pacientes ambulatorios, pacientes en observación y pacientes internados en la **US de PUERTO ROSARIO,** en este sentido los Resultados de Laboratorio aportan datos importantísimos que ayudan al Diagnóstico de muchas enfermedades, de gran utilidad para la atención con mayor calidad a los asegurados.

- *Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)*

El pedido corresponde a un llamado de compra que se realiza en forma periódica cada un (1) año para poder seguir cumpliendo con la demanda de pacientes asegurados que concurren para realizarse sus análisis laboratoriales en la US de PUERTO ROSARIO.

Justificar las especificaciones técnicas establecidas

El Laboratorio de la US de **PUERTO ROSARIO** , es responsable del procesamiento de muestras que incluyen determinaciones que corresponden a diferentes áreas, como son Hematología: **Hemograma** que comprende el contaje de Glóbulos Blancos, Glóbulos Rojos, Hemoglobina, Hematocrito, Plaquetas, Fórmula leucocitaria e índices hematimétricos, entre otros, donde los resultados son de vital importancia para el diagnóstico u orientación al diagnóstico de diversas

patologías como ser Enfermedades de la sangre, enfermedades causadas por bacterias, hongos, virus, como así también para seguimiento y control del tratamiento de los pacientes. **Hemostasia**: Coagulograma que incluye TP, TTPA, Fibrinógeno, necesario para las cirugías, el tratamiento y monitoreo de pacientes anticoagulados. **Inmunoquímica** que incluye Glicemia, los perfiles renales, hepáticos, lipídicos, proteicos, electrolitos, enzimas cardiacas, que se utilizan para diagnosticar problemas cardíacos, como ataques cardíacos, angina inestable y miocarditis, Hemoglobina glicosilada fundamental, para seguimiento y control de tratamiento en pacientes diabéticos, VDRL ,HIV y otras determinaciones básicas esenciales para la detección y seguimiento de patologías que afectan a la población asignada.

Otros como Virus respiratorios (SARS CoV-2) que son de notificación obligatoria a la Dirección General de Vigilancia Sanitaria (DGVS), dependiente del MSPYBS, donde la detección temprana es fundamental para el seguimiento de las enfermedades que son causales de epidemias.

Todas las determinaciones más arriba mencionadas son de vital importancia para el diagnóstico de las diversas patologías que son detectadas y como así también para seguimiento y control del tratamiento médico de cada paciente asegurado en toda la población.

Es en este contexto, donde se fundamentan las especificaciones técnicas descriptas en el llamado licitatorio, pues del cumplimiento de las mismas depende la capacidad del Laboratorio de dar una respuesta eficaz en tiempo y forma, con calidad en los resultados emitidos.

LOTE N° 3 US HERNANDRIAS PS YTAKYRY

1. US HERNANDARIAS

Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

Es un llamado periódico necesario para satisfacer la demanda generada por las diferentes prestaciones médicas a los asegurados, que concurren a la consulta acorde a las diversas patologías que los mismos presentan como así también para el diagnóstico y tratamiento de pacientes ambulatorios, pacientes en observación y pacientes internados en la **US DE HERNANDARIAS**, en este sentido los Resultados de Laboratorio aportan datos importantísimos que ayudan al Diagnóstico de muchas enfermedades, de gran utilidad para la atención con mayor calidad a los asegurados.

- *Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)*

El pedido corresponde a un llamado de compra que se realiza en forma periódica cada un (1) año para poder seguir cumpliendo con la gran demanda de pacientes asegurados que concurren para realizarse sus análisis laboratoriales en la Unidad Sanitaria de Hernandarias.

Justificar las especificaciones técnicas establecidas

El Laboratorio de la **US de Hernandarias** , es responsable del procesamiento de muestras que incluyen determinaciones que corresponden a diferentes áreas, como son Hematología: **Hemograma** que comprende el contaje de Glóbulos Blancos, Glóbulos Rojos, Hemoglobina, Hematocrito, Plaquetas, Fórmula leucocitaria e índices hematimétricos, entre otros, donde los resultados son de vital importancia para el diagnóstico u orientación al diagnóstico de diversas patologías como ser Enfermedades de la sangre (Ejemplo Leucemias), enfermedades causadas por bacterias, hongos, virus, como así también para seguimiento y control del tratamiento de los pacientes. **Hemostasia:** Coagulograma que incluye TP, TTPA, Fibrinógeno, necesario para las cirugías, el tratamiento y monitoreo de pacientes anticoagulados. **Inmunoquímica** que incluye Glicemia, los perfiles renales, hepáticos, lipídicos, proteicos, electrolitos, Enzimas cardiacas, Troponina, son marcadores que ayudan a detectar daño en el corazón, se utilizan para diagnosticar problemas cardíacos, como ataques cardíacos, angina inestable y miocarditis, Hemoglobina glicosilada fundamental, para seguimiento y control de tratamiento en pacientes diabéticos, TORCH, VIH, Hormonas Sexuales femeninas y masculinas, Marcadores tumorales, Perfil Tiroideo, VDRL , determinaciones que son esenciales para la detección de patologías relacionadas a cada uno de ellos como así también para el monitoreo del tratamiento acorde a los resultados obtenidos. **Gasometría** equipada con los siguientes módulos de medición: - PO2, PCO2, pH, Presión barométrica, Hemoglobina, Lactato entre otros, fundamentales para el tratamiento de pacientes con insuficiencia respiratoria entre otros.

Otros como SARS COV2 que son de notificación obligatoria a la Dirección General de Vigilancia Sanitaria (DGVS), dependiente del MSPYBS, donde la detección temprana es fundamental para el seguimiento de las enfermedades que son causales de epidemias.

Todas las determinaciones más arriba mencionadas son de vital importancia para el diagnóstico de las diversas patologías que son detectadas y como así también para seguimiento y control del tratamiento médico de cada paciente asegurado en toda la población (RN, Niños, Adolescentes, Embarazadas, Mujeres en Edad fértil, Adultos).

Es en este contexto, donde se fundamentan las especificaciones técnicas descriptas en el llamado licitatorio, pues del cumplimiento de las mismas depende la capacidad del Laboratorio de dar una respuesta eficaz en tiempo y forma, con calidad en los resultados emitidos.

2. PS YTAKYRY

Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

Es un llamado periódico necesario para satisfacer la demanda generada por las diferentes prestaciones médicas a los asegurados, que concurren a la consulta acorde a las diversas patologías que los mismos presentan como así también para el diagnóstico y tratamiento de pacientes ambulatorios del **Puesto Sanitario de Itakyry**, en este sentido los Resultados de Laboratorio aportan datos importantísimos que ayudan al Diagnóstico de muchas enfermedades, de gran utilidad para la atención con mayor calidad a los asegurados.

- *Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)*

El pedido corresponde a un llamado de compra que se realiza en forma periódica cada un (1) año para poder seguir cumpliendo con la gran demanda de pacientes asegurados que concurren para realizarse sus análisis laboratoriales en el **PS de Itakyry.**

Justificar las especificaciones técnicas establecidas

El Laboratorio del **PS de Itakyry**, es el responsable del procesamiento de muestras que incluyen determinaciones que corresponden a diferentes áreas, como son **Hematología: Hemograma:** que comprende el contaje de Glóbulos Blancos, Glóbulos Rojos, Hemoglobina, Hematocrito, Plaquetas, Fórmula leucocitaria e índices hematimétricos, entre otros, donde los resultados son de vital importancia para el diagnóstico u orientación al diagnóstico de diversas patologías, como ser enfermedades causadas por bacterias, hongos, virus, como así también para seguimiento y control del tratamiento de los pacientes. **Hemostasia:** Coagulograma que incluye TP, TTPA, Fibrinógeno, necesario para las cirugías de urgencias en accidentes (primeros auxilios).**Química Clínica** que incluye Glicemia, los perfiles: renales, hepáticos, lipídicos, proteicos, electrolitos, hemoglobina Glicosilada fundamental, para seguimiento y control de tratamiento en pacientes diabéticos, VDRL , determinaciones esenciales para la detección de patologías básicas que pueden ser atendidas en el Puesto de salud. También se realizan análisis para Covid 19, Influenza que son enfermedades de notificación obligatoria reportadas a la Dirección General de Vigilancia Sanitaria (DGVS), dependiente del MSPYBS, donde la detección temprana es fundamental para el seguimiento de las enfermedades causales de epidemias.

Todas las determinaciones más arriba mencionadas son de vital importancia para el diagnóstico de las diversas patologías que son detectadas y como así también para seguimiento y control del tratamiento médico de cada paciente asegurado en toda la población.

Es en este contexto, donde se fundamentan las especificaciones técnicas descriptas en el llamado licitatorio, pues del cumplimiento de las mismas depende la capacidad del Laboratorio de dar una respuesta eficaz en tiempo y forma, con calidad en los resultados emitidos.

LOTE N° 4 US CAAZAPA PS SAN JUAN NEPOMUCENO

1. US CAAZAPA

Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

Es un llamado periódico necesario para satisfacer la demanda generada por las diferentes prestaciones médicas a los asegurados, que concurren a la consulta acorde a las diversas patologías que los mismos presentan como así también para el diagnóstico y tratamiento de pacientes ambulatorios, en observación e internados en la **UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPA** , en este sentido los Resultados de Laboratorio aportan datos importantísimos que ayudan al Diagnóstico de muchas enfermedades, de gran utilidad para la atención con mayor calidad a los asegurados.

- *Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad*

temporal)

El pedido corresponde a un llamado de compra que se realiza en forma periódica cada un (1) año para poder seguir cumpliendo con la gran demanda de pacientes asegurados que concurren para realizarse sus análisis laboratoriales en la **US DE CAAZAPA**

Justificar las especificaciones técnicas establecidas

El Laboratorio la **US DE CAAZAPA**, es el responsable del procesamiento de muestras que incluyen determinaciones que corresponden a diferentes áreas, como son: Hematología: Hemograma que comprende el contaje de Glóbulos Blancos, Glóbulos Rojos, Hemoglobina, Hematocrito, Plaquetas, Fórmula leucocitaria e índices hematimétricos, entre otros, donde los resultados son de vital importancia para el diagnóstico u orientación al diagnóstico de diversas patologías como ser Enfermedades de la sangre (Ejemplo Leucemias), enfermedades causadas por bacterias, hongos, virus, como así también para seguimiento y control del tratamiento de los pacientes. Hemostasia: Coagulograma que incluye TP, TTPA, Fibrinógeno, necesario para las cirugías, el tratamiento y monitoreo de pacientes anticoagulados. Inmunoquímica que incluye Glicemia, los perfiles renales, hepáticos, lipídicos, proteicos, electrolitos, Enzimas cardiacas, Troponina, son marcadores que ayudan a detectar daño en el corazón, se utilizan para diagnosticar problemas cardíacos, como ataques cardíacos, angina inestable y miocarditis, Hemoglobina glicosilada fundamental, para seguimiento y control de tratamiento en pacientes diabéticos, VDRL, HIV determinaciones que son esenciales para la detección de patologías relacionadas a cada uno de ellos como así también para el monitoreo del tratamiento acorde a los resultados obtenidos.

Otros como SARS COV2 que son de notificación obligatoria a la Dirección General de Vigilancia Sanitaria (DGVS), dependiente del MSPYBS, donde la detección temprana es fundamental para el seguimiento de las enfermedades que son causales de epidemias.

Todas las determinaciones más arriba mencionadas son de vital importancia para el diagnóstico de las diversas patologías que son detectadas y como así también para seguimiento y control del tratamiento médico de cada paciente asegurado en toda la población.

Es en este contexto, donde se fundamentan las especificaciones técnicas descriptas en el llamado licitatorio, pues del cumplimiento de las mismas depende la capacidad del Laboratorio de dar una respuesta eficaz en tiempo y forma, con calidad en los resultados emitidos.

2. PS SAN JUAN NEPOMUCENO

Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

Es un llamado periódico necesario para satisfacer la demanda generada por las diferentes prestaciones médicas a los asegurados, que concurren a la consulta acorde a las diversas patologías que los mismos presentan como así también para el diagnóstico y tratamiento de pacientes ambulatorios de **PS DE SAN JUAN DE NEPOMUCENO**, en este sentido los Resultados de Laboratorio aportan datos importantísimos que ayudan al Diagnóstico de muchas enfermedades, de gran utilidad para la atención con mayor calidad a los asegurados.

- *Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)*

El pedido corresponde a un llamado de compra que se realiza en forma periódica cada un (1) año para poder seguir cumpliendo con la gran demanda de pacientes asegurados que concurren para realizarse sus análisis laboratoriales en el **PS DE SAN JUAN NEPOMUCENO**

Justificar las especificaciones técnicas establecidas

El Laboratorio del **PS DE SAN JUAN DE NEPOMUCENO**, es el responsable del procesamiento de muestras que incluyen determinaciones que corresponden a diferentes áreas, como son: Hematología: Hemograma que comprende el contaje de Glóbulos Blancos, Glóbulos Rojos, Hemoglobina, Hematocrito, Plaquetas, Fórmula leucocitaria e índices hematimétricos, entre otros, donde los resultados son de vital importancia para el diagnóstico u orientación al diagnóstico de diversas enfermedades causadas por bacterias, hongos, virus, como así también para seguimiento y control del tratamiento de los pacientes. Hemostasia: Coagulograma que incluye TP, TTPA, Fibrinógeno, necesario para las cirugías, el tratamiento y monitoreo de pacientes anticoagulados. Inmunoquímica que incluye Glicemia, los perfiles renales, hepáticos, lipídicos, proteicos, electrolitos, Enzimas cardiacas, Hemoglobina glicosilada fundamental, para seguimiento y control de tratamiento en pacientes diabéticos, VDRL ,HIV, determinaciones que son esenciales para la detección de patologías que pueden ser atendidas en el PS como así también para el monitoreo del tratamiento acorde a los resultados obtenidos. También se realizan otros como SARS COV2 que son de notificación obligatoria a la Dirección General de Vigilancia Sanitaria (DGVS), dependiente del MSPYBS, donde la detección temprana es fundamental para el seguimiento de las

enfermedades que son causales de epidemias.

Todas las determinaciones más arriba mencionadas son de vital importancia para el diagnóstico de las diversas patologías que son detectadas y como así también para seguimiento y control del tratamiento médico de cada paciente asegurado en toda la población.

Es en este contexto, donde se fundamentan las especificaciones técnicas descriptas en el llamado licitatorio, pues del cumplimiento de las mismas depende la capacidad del Laboratorio de dar una respuesta eficaz en tiempo y forma, con calidad en los resultados emitidos.

LOTE N° 5 US COLONIA INDEPENDENCIA US ITURBE

1. **US COLONIA INDEPENDENCIA**

Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

Es un llamado periódico necesario para satisfacer la demanda generada por las diferentes prestaciones médicas a los asegurados, que concurren a la consulta acorde a las diversas patologías que los mismos presentan como así también para el diagnóstico y tratamiento de pacientes ambulatorios y para aquellos que se hallan en observación en la **US de Colonia Independencia**, en este sentido los Resultados de Laboratorio aportan datos importantísimos que ayudan al Diagnóstico de muchas enfermedades, de gran utilidad para la atención con mayor calidad a los asegurados.

- ***Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)***

El pedido corresponde a un llamado de compra que se realiza en forma periódica cada un (1) año para poder seguir cumpliendo con la gran demanda de pacientes asegurados que concurren para realizarse sus análisis laboratoriales en la **US de Colonia Independencia**

Justificar las especificaciones técnicas establecidas

El Laboratorio la **US de Colonia Independencia** , es el responsable del procesamiento de muestras que incluyen determinaciones que corresponden a diferentes áreas, como son **Hematología: Hemograma** que comprende el contaje de Glóbulos Blancos, Glóbulos Rojos, Hemoglobina, Hematocrito, Plaquetas, Fórmula leucocitaria e índices hematimétricos, entre otros, donde los resultados son de vital importancia para el diagnóstico u orientación al diagnóstico de diversas patologías como ser Enfermedades de la sangre, enfermedades causadas por bacterias, hongos, virus, como así también para seguimiento y control del tratamiento de los pacientes. **Hemostasia: Coagulograma** que incluye TP, TTPA, Fibrinógeno, necesario para las cirugías, el tratamiento y monitoreo de pacientes anticoagulados. Inmunoquímica que incluye Glicemia, los perfiles renales, hepáticos, lipídicos, proteicos, electrolitos, enzimas cardiacas, , Hemoglobina glicosilada fundamental, para seguimiento y control de tratamiento en pacientes diabéticos, VIH, VDRL , determinaciones que son esenciales para la detección de patologías relacionadas a cada uno de ellos .

Otros como Virus respiratorios (SARS Cov-2) que son de notificación obligatoria a la Dirección General de Vigilancia Sanitaria (DGVS), dependiente del MSPYBS, donde la detección temprana es fundamental para el seguimiento de las enfermedades que son causales de epidemias.

Todas las determinaciones más arriba mencionadas son de vital importancia para el diagnóstico de las diversas patologías que son detectadas y como así también para seguimiento y control del tratamiento médico de cada paciente asegurado en toda la población.

Es en este contexto, donde se fundamentan las especificaciones técnicas descriptas en el llamado licitatorio, pues del cumplimiento de las mismas depende la capacidad del Laboratorio de dar una respuesta eficaz en tiempo y forma, con calidad en los resultados emitidos.

2. US ITURBE

Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

Es un llamado periódico necesario para satisfacer la demanda generada por las diferentes prestaciones médicas a los asegurados, que concurren a la consulta acorde a las diversas patologías que los mismos presentan como así también para el diagnóstico y tratamiento de pacientes ambulatorios, pacientes en observación y pacientes internados en **la US DE ITURBE**, en este sentido los Resultados de Laboratorio aportan datos importantísimos que ayudan al Diagnóstico de muchas enfermedades, de gran utilidad para la atención con mayor calidad a los asegurados.

- ***Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)***

El pedido corresponde a un llamado de compra que se realiza en forma periódica cada un (1) año para poder seguir cumpliendo con la gran demanda de pacientes asegurados que concurren para realizarse sus análisis laboratoriales en **la US DE ITURBE**.

Justificar las especificaciones técnicas establecidas

El Laboratorio **la US DE ITURBE**, es el responsable del procesamiento de muestras que incluyen determinaciones que corresponden a diferentes áreas, como son **Hematología: Hemograma** que comprende el contaje de Glóbulos Blancos, Glóbulos Rojos, Hemoglobina, Hematocrito, Plaquetas, Fórmula leucocitaria e índices hematimétricos, entre otros, donde los resultados son de vital importancia para el diagnóstico u orientación al diagnóstico de diversas patologías como ser Enfermedades de la sangre, enfermedades causadas por bacterias, hongos, virus, como así también para seguimiento y control del tratamiento de los pacientes. **Hemostasia: Coagulograma** que incluye TP, TTPA, Fibrinógeno, necesario para las cirugías, el tratamiento y monitoreo de pacientes anticoagulados. **Inmunoquímica** que incluye Glicemia, los perfiles renales, hepáticos, lipídicos, proteicos, electrolitos, Enzimas cardiacas, Hemoglobina Glicosilada fundamental, para seguimiento y control de tratamiento en pacientes diabéticos, VIH, VDRL , determinaciones que son esenciales para la detección de patologías relacionadas a cada uno de ellos como así también para el monitoreo del tratamiento acorde a los resultados obtenidos.

Otros como Virus respiratorios (SARS CoV-2) que son de notificación obligatoria a la Dirección General de Vigilancia Sanitaria (DGVS), dependiente del MSPYBS, donde la detección temprana es fundamental para el seguimiento de las enfermedades que son causales de epidemias.

Todas las determinaciones más arriba mencionadas son de vital importancia para el diagnóstico de las diversas patologías que son detectadas y como así también para seguimiento y control del tratamiento médico de cada paciente asegurado en toda la población.

Es en este contexto, donde se fundamentan las especificaciones técnicas descriptas en el llamado licitatorio, pues del cumplimiento de las mismas depende la capacidad del Laboratorio de dar una respuesta eficaz en tiempo y forma, con calidad en los resultados emitidos.

LOTE N° 6 PS SANTA RITA PS MINGA GUAZÚ

1. PS SANTA RITA

Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

Es un llamado periódico necesario para satisfacer la demanda generada por las diferentes prestaciones médicas a los asegurados, que concurren a la consulta acorde a las diversas patologías que los mismos presentan como así también para el diagnóstico y tratamiento de pacientes ambulatorios del **PS SANTA RITA** , en este sentido los Resultados de Laboratorio aportan datos importantísimos que ayudan al Diagnóstico de muchas enfermedades, de gran utilidad para la atención con mayor calidad a los asegurados.

- *Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)*

El pedido corresponde a un llamado de compra que se realiza en forma periódica cada un (1) año para poder seguir cumpliendo con la gran demanda de pacientes asegurados que concurren para realizarse sus análisis laboratoriales en el **PS DE SANTA RITA**.

Justificar las especificaciones técnicas establecidas

El Laboratorio del **PS DE SANTA RITA** , es el responsable del procesamiento de muestras que incluyen determinaciones que corresponden a diferentes áreas, como son: Hematología: Hemograma que comprende el contaje de Glóbulos Blancos, Glóbulos Rojos, Hemoglobina, Hematocrito, Plaquetas, Fórmula leucocitaria e índices hematimétricos, entre otros, donde los resultados son de vital importancia para el diagnóstico u orientación al diagnóstico de diversas patologías como ser Enfermedades de la sangre, enfermedades causadas por bacterias, hongos, virus, como así también para seguimiento y control del tratamiento de los pacientes. Hemostasia: Coagulograma que incluye TP, TTPA, Fibrinógeno, necesario para las cirugías, el tratamiento y monitoreo de pacientes anticoagulados. Inmunoquímica que incluye Glicemia, los perfiles renales, hepáticos, lipídicos, proteicos, electrolitos, Enzimas cardiacas, Hemoglobina glicosilada fundamental para seguimiento y control de tratamiento en pacientes diabéticos, VDRL, HIV determinaciones que son esenciales para la detección de patologías relacionadas a cada uno de ellos como así también para el monitoreo del tratamiento acorde a los resultados obtenidos.

Otros como SARS COV2 que son de notificación obligatoria a la Dirección General de Vigilancia Sanitaria (DGVS), dependiente del MSPYBS, donde la detección temprana es fundamental para el seguimiento de las enfermedades que son causales de epidemias.

Todas las determinaciones más arriba mencionadas son de vital importancia para el diagnóstico de las diversas patologías que son detectadas y como así también para seguimiento y control del tratamiento médico de cada paciente asegurado en toda la población.

Es en este contexto, donde se fundamentan las especificaciones técnicas descriptas en el llamado licitatorio, pues del cumplimiento de las mismas depende la capacidad del Laboratorio de dar una respuesta eficaz en tiempo y forma, con calidad en los resultados emitidos.

2. PS MINGA GUAZÚ

Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

Es un llamado periódico necesario para satisfacer la demanda generada por las diferentes prestaciones médicas a los asegurados, que concurren a la consulta acorde a las diversas patologías que los mismos presentan como así también para el diagnóstico y tratamiento de pacientes ambulatorios y para aquellos que se hallan observación en **el PS DE MINGA GUAZU**, en este sentido los Resultados de Laboratorio aportan datos importantísimos que ayudan al Diagnóstico de muchas enfermedades, de gran utilidad para la atención con mayor calidad a los asegurados.

- ***Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)***

El pedido corresponde a un llamado de compra que se realiza en forma periódica cada un (1) año para poder seguir cumpliendo con la gran demanda de pacientes asegurados que concurren para realizarse sus análisis laboratoriales en el **PS DE MINGA GUAZU**

Justificar las especificaciones técnicas establecidas

El Laboratorio del **PS DE MINGA GUAZU**, es el responsable del procesamiento de muestras que incluyen determinaciones que corresponden a diferentes áreas, como son: Hematología: Hemograma que comprende el contaje de Glóbulos Blancos, Glóbulos Rojos, Hemoglobina, Hematocrito, Plaquetas, Fórmula leucocitaria e índices hematimétricos, entre otros, donde los resultados son de vital importancia para el diagnóstico u orientación al diagnóstico de diversas patologías como ser Enfermedades de la sangre, enfermedades causadas por bacterias, hongos, virus, como así también para seguimiento y control del tratamiento de los pacientes. Hemostasia: Coagulograma que incluye TP, TTPA, Fibrinógeno, necesario para las cirugías, el tratamiento y monitoreo de pacientes anticoagulados. Inmunoquímica que incluye Glicemia, los perfiles renales, hepáticos, lipídicos, proteicos, electrolitos, Enzimas cardiacas, VIH, VDRL, determinaciones que son esenciales para la detección de patologías relacionadas a cada uno de ellos como así también para el monitoreo del tratamiento acorde a los resultados obtenidos. Otros como SARS COV2 que son de notificación obligatoria a la Dirección General de Vigilancia Sanitaria (DGVS), dependiente del MSPYBS, donde la detección temprana es fundamental para el seguimiento de las enfermedades que son causales de epidemias.

Todas las determinaciones más arriba mencionadas son de vital importancia para el diagnóstico de las diversas patologías que son detectadas y como así también para seguimiento y control del tratamiento médico de cada paciente asegurado en toda la población.

Es en este contexto, donde se fundamentan las especificaciones técnicas descriptas en el llamado licitatorio, pues del cumplimiento de las mismas depende la capacidad del Laboratorio de dar una respuesta eficaz en tiempo y forma, con calidad en los resultados emitidos.

LOTE N° 7 US CURUGUATY PS SALTOS DEL GUAIRA US PUENTE KYHA

1. **US CURUGUATY**

Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

Es un llamado periódico necesario para satisfacer la demanda generada por las diferentes prestaciones médicas a los asegurados, que concurren a la consulta acorde a las diversas patologías que los mismos presentan como así también para el diagnóstico y tratamiento de pacientes ambulatorios, pacientes en observación y pacientes internados en la **US DE CURUGUATY**, en este sentido los Resultados de Laboratorio aportan datos importantísimos que ayudan al Diagnóstico de

muchas enfermedades, de gran utilidad para la atención con mayor calidad a los asegurados.

- *Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)*

El pedido corresponde a un llamado de compra que se realiza en forma periódica cada un (1) año para poder seguir cumpliendo con la gran demanda de pacientes asegurados que concurren para realizarse sus análisis laboratoriales en la **US DE CURUGUATY.**

Justificar las especificaciones técnicas establecidas

El Laboratorio la **US DE CURUGUATY** , es el responsable del procesamiento de muestras que incluyen determinaciones que corresponden a diferentes áreas, como son **Hematología: Hemograma** que comprende el contaje de Glóbulos Blancos, Glóbulos Rojos, Hemoglobina, Hematocrito, Plaquetas, Fórmula leucocitaria e índices hematimétricos, entre otros, donde los resultados son de vital importancia para el diagnóstico u orientación al diagnóstico de diversas patologías como ser Enfermedades de la sangre, enfermedades causadas por bacterias, hongos, virus, como así también para seguimiento y control del tratamiento de los pacientes. **Hemostasia: Coagulograma** que incluye TP, TTPA, Fibrinógeno, necesario para las cirugías, el tratamiento y monitoreo de pacientes anticoagulados. **Inmunoquímica:** que incluye Glicemia, los perfiles renales, hepáticos, lipídicos, proteicos, electrolitos, Enzimas cardiacas, Troponina, son marcadores que ayudan a detectar daño en el corazón, se utilizan para diagnosticar problemas cardíacos, Hemoglobina glicosilada fundamental, para seguimiento y control de tratamiento en pacientes diabéticos, VIH, VDRL , determinaciones que son esenciales para la detección de patologías relacionadas a cada uno de ellos como así también para el monitoreo del tratamiento acorde a los resultados obtenidos.

Otros como Virus respiratorios (SARS Cov-2) que son de notificación obligatoria a la Dirección General de Vigilancia Sanitaria (DGVS), dependiente del MSPYBS, donde la detección temprana es fundamental para el seguimiento de las enfermedades que son causales de epidemias.

Todas las determinaciones más arriba mencionadas son de vital importancia para el diagnóstico de las diversas patologías que son detectadas y como así también para seguimiento y control del tratamiento médico de cada paciente asegurado en toda la población.

Es en este contexto, donde se fundamentan las especificaciones técnicas descriptas en el llamado licitatorio, pues del cumplimiento de las mismas depende la capacidad del Laboratorio de dar una respuesta eficaz en tiempo y forma, con calidad en los resultados emitidos.

2. PS SALTOS DEL GUAIRÁ

Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

Es un llamado periódico necesario para satisfacer la demanda generada por las diferentes prestaciones médicas a los asegurados, que concurren a la consulta acorde a las diversas patologías que los mismos presentan como así también para el diagnóstico y tratamiento de pacientes ambulatorios y para aquellos que se hallan en observación en el **PS DE SALTOS DEL GUAIRA** , en este sentido los Resultados de Laboratorio aportan datos importantísimos que ayudan al Diagnóstico de muchas enfermedades, de gran utilidad para la atención con mayor calidad a los asegurados.

- *Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)*

El pedido corresponde a un llamado de compra que se realiza en forma periódica cada un (1) año para poder seguir cumpliendo con la gran demanda de pacientes asegurados que concurren para realizarse sus análisis laboratoriales en el **PS DE SALTOS DEL GUAIRA**

Justificar las especificaciones técnicas establecidas

El Laboratorio del **PS DE SALTOS DEL GUAIRA** , es el responsable del procesamiento de muestras que incluyen determinaciones que corresponden a diferentes áreas, como son: **Hematología: Hemograma** que comprende el contaje de Glóbulos Blancos, Glóbulos Rojos, Hemoglobina, Hematocrito, Plaquetas, Fórmula leucocitaria e índices hematimétricos, entre otros, donde los resultados son de vital importancia para el diagnóstico u orientación al diagnóstico de diversas patologías como ser Enfermedades de la sangre, enfermedades causadas por bacterias, hongos, virus, como así también para seguimiento y control del tratamiento de los pacientes. **Hemostasia: Coagulograma** que incluye TP, TTPA, Fibrinógeno, necesario para las cirugías, el tratamiento y monitoreo de pacientes anticoagulados. **Inmunoquímica** que

incluye Glicemia, los perfiles renales, hepáticos, lipídicos, proteicos, electrolitos, Enzimas cardiacas, Hemoglobina glicosilada fundamental, para seguimiento y control de tratamiento en pacientes diabéticos, VIH, VDRL , determinaciones que son esenciales para la detección de patologías relacionadas a cada uno de ellos como así también para el monitoreo del tratamiento acorde a los resultados obtenidos. Otros como **SARS COV2** que son de notificación obligatoria a la Dirección General de Vigilancia Sanitaria (DGVS), dependiente del MSPYBS, donde la detección temprana es fundamental para el seguimiento de las enfermedades que son causales de epidemias.

Todas las determinaciones más arriba mencionadas son de vital importancia para el diagnóstico de las diversas patologías que son detectadas y como así también para seguimiento y control del tratamiento médico de cada paciente asegurado en toda la población.

Es en este contexto, donde se fundamentan las especificaciones técnicas descriptas en el llamado licitatorio, pues del cumplimiento de las mismas depende la capacidad del Laboratorio de dar una respuesta eficaz en tiempo y forma, con calidad en los resultados emitidos.

3. **US PUENTE KYHA**

Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

Es un llamado periódico necesario para satisfacer la demanda generada por las diferentes prestaciones médicas a los asegurados, que concurren a la consulta acorde a las diversas patologías que los mismos presentan como así también para el diagnóstico y tratamiento de pacientes ambulatorios y para aquellos que se hallan en observación en la **US de PUENTE KYHA**, en este sentido los Resultados de Laboratorio aportan datos importantísimos que ayudan al Diagnóstico de muchas enfermedades, de gran utilidad para la atención con mayor calidad a los asegurados.

- *Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)*

El pedido corresponde a un llamado de compra que se realiza en forma periódica cada un (1) año para poder seguir cumpliendo con la gran demanda de pacientes asegurados que concurren para realizarse sus análisis laboratoriales en **la US de PUENTE KYHA**.

Justificar las especificaciones técnicas establecidas

El Laboratorio de la **US de PUENTE KYHA**, es el responsable del procesamiento de muestras que incluyen determinaciones que corresponden a diferentes áreas, como son **Hematología: Hemograma** que comprende el contaje de Glóbulos Blancos, Glóbulos Rojos, Hemoglobina, Hematocrito, Plaquetas, Fórmula leucocitaria e índices hematimétricos, entre otros, donde los resultados son de vital importancia para el diagnóstico u orientación al diagnóstico de diversas patologías como enfermedades causadas por bacterias, hongos, virus, como así también para seguimiento y control del tratamiento de los pacientes. **Hemostasia: Coagulograma** que incluye TP, TTPA, Fibrinógeno, necesario para las cirugías menores que pudiesen realizarse, el tratamiento y monitoreo de pacientes anti coagulados crónicos. Inmunoquímica que incluye Glicemia, los perfiles renales, hepáticos, lipídicos, proteicos, electrolitos, Enzimas cardiacas, Hemoglobina Glicosilada fundamental, para seguimiento y control de tratamiento en pacientes diabéticos, VIH, VDRL , determinaciones que son esenciales para la detección de patologías relacionadas a cada uno de ellos como así también para el monitoreo del tratamiento acorde a los resultados obtenidos.

Otros como Virus respiratorios (SARS CoV-2) que son de notificación obligatoria a la Dirección General de Vigilancia Sanitaria (DGVS), dependiente del MSPYBS, donde la detección temprana es fundamental para el seguimiento de las enfermedades que son causales de epidemias.

Todas las determinaciones más arriba mencionadas son de vital importancia para el diagnóstico de las diversas patologías que son detectadas y como así también para seguimiento y control del tratamiento médico de cada paciente asegurado en toda la población.

Es en este contexto, donde se fundamentan las especificaciones técnicas descriptas en el llamado licitatorio, pues del cumplimiento de las mismas depende la capacidad del Laboratorio de dar una respuesta eficaz en tiempo y forma, con calidad en los resultados emitidos.

LOTE N° 8 US COLINA FRAM

Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

Es un llamado periódico necesario para satisfacer la demanda generada por las diferentes prestaciones médicas a los asegurados, que concurren a la consulta acorde a las diversas patologías que los mismos presentan como así también para el diagnóstico y tratamiento de pacientes ambulatorios y para aquellos que se hallan en observación en la **US de Fram**, en este sentido los Resultados de Laboratorio aportan datos importantísimos que ayudan al Diagnóstico de muchas enfermedades, de gran utilidad para la atención con mayor calidad a los asegurados.

- ***Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)***

El pedido corresponde a un llamado de compra que se realiza en forma periódica cada un (1) año para poder seguir cumpliendo con la gran demanda de pacientes asegurados que concurren para realizarse sus análisis laboratoriales en la US de FRAM.

Justificar las especificaciones técnicas establecidas

El Laboratorio de la US de FRAM, es el responsable del procesamiento de muestras que incluyen determinaciones que corresponden a diferentes áreas, como son Hematología: **Hemograma** que comprende el contaje de Glóbulos Blancos, Glóbulos Rojos, Hemoglobina, Hematocrito, Plaquetas, Fórmula leucocitaria e índices hematimétricos, entre otros, donde los resultados son de vital importancia para el diagnóstico u orientación al diagnóstico de diversas patologías como ser Enfermedades de la sangre, enfermedades causadas por bacterias, hongos, virus, como así también para seguimiento y control del tratamiento de los pacientes. **Hemostasia: Coagulograma** que incluye TP, TTPA, Fibrinógeno, necesario para las cirugías, el tratamiento y monitoreo de pacientes anticoagulados. **Inmunoquímica** que incluye Glicemia, los perfiles renales, hepáticos, lipídicos, proteicos, electrolitos, Enzimas cardiacas, que son marcadores que ayudan a detectar daño en el corazón, Hemoglobina glicosilada fundamental, para seguimiento y control de tratamiento en pacientes diabéticos, VDRL, HIV determinaciones que son esenciales para la detección de patologías relacionadas a cada uno de ellos como así también para el monitoreo del tratamiento acorde a los resultados obtenidos.

Otros como Virus respiratorios (SARS Cov-2) que son de notificación obligatoria a la Dirección General de Vigilancia Sanitaria (DGVS), dependiente del MSPYBS, donde la detección temprana es fundamental para el seguimiento de las enfermedades que son causales de epidemias.

Todas las determinaciones más arriba mencionadas son de vital importancia para el diagnóstico de las diversas patologías que son detectadas y como así también para seguimiento y control del tratamiento médico de cada paciente asegurado en toda la población.

Es en este contexto, donde se fundamentan las especificaciones técnicas descriptas en el llamado licitatorio, pues del cumplimiento de las mismas depende la capacidad del Laboratorio de dar una respuesta eficaz en tiempo y forma, con calidad en los resultados emitidos.

LOTE N° 9 US SAN IGNACIO MISIONES PS SANTA ROSA MISIONES

1. **US SAN IGNACIO MISIONES**

Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

Es un llamado periódico necesario para satisfacer la demanda generada por las diferentes prestaciones médicas a los asegurados, que concurren a la consulta acorde a las diversas patologías que los mismos presentan como así también para el diagnóstico y tratamiento de pacientes ambulatorios y para aquellos que se hallan en observación en **la US de SAN IGNACIO MISIONES**, en este sentido los Resultados de Laboratorio aportan datos importantísimos que ayudan al Diagnóstico de muchas enfermedades, de gran utilidad para la atención con mayor calidad a los asegurados.

- ***Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)***

El pedido corresponde a un llamado de compra que se realiza en forma periódica cada un (1) años para poder seguir cumpliendo con la gran demanda de pacientes asegurados que concurren para realizarse sus análisis laboratoriales en la **US de SAN IGNACIO MISIONES**

Justificar las especificaciones técnicas establecidas

El Laboratorio de la **US de SAN IGNACIO MISIONES** , es el responsable del procesamiento de muestras que incluyen determinaciones que corresponden a diferentes áreas, como son **Hematología: Hemograma** que comprende el contaje de Glóbulos Blancos, Glóbulos Rojos, Hemoglobina, Hematocrito, Plaquetas, Fórmula leucocitaria e índices hematimétricos, entre otros, donde los resultados son de vital importancia para el diagnóstico u orientación al diagnóstico de diversas patologías como ser enfermedades de la sangre, enfermedades causadas por bacterias, hongos, virus, como así también para seguimiento y control del tratamiento de los pacientes. **Hemostasia: Coagulograma** que incluye TP, TTPA, Fibrinógeno, necesario para las cirugías menores de urgencia, el tratamiento y monitoreo de pacientes anticoagulados. **Inmunoquímica** que incluye Glicemia, los perfiles renales, hepáticos, lipídicos, proteicos, electrolitos, Enzimas cardiacas, Troponina, son marcadores que ayudan a detectar daño en el corazón, se utilizan para diagnosticar problemas cardíacos,Hemoglobina glicosilada fundamental, para seguimiento y control de tratamiento en pacientes diabéticos, TORCH, VIH, Hormonas Sexuales femeninas y masculinas, Marcadores tumorales, Perfil Tiroideo, VDRL , determinaciones que son esenciales para la detección de patologías relacionadas a cada uno de ellos como así también para el monitoreo del tratamiento acorde a los resultados obtenidos.

Otros como Virus respiratorios (**SARS CoV-2**) que son de notificación obligatoria a la Dirección General de Vigilancia Sanitaria (DGVS), dependiente del MSPYBS, donde la detección temprana es fundamental para el seguimiento de las enfermedades que son causales de epidemias.

Todas las determinaciones más arriba mencionadas son de vital importancia para el diagnóstico de las diversas patologías que son detectadas y como así también para seguimiento y control del tratamiento médico de cada paciente asegurado en toda la población (RN, Niños, Adolescentes, Embarazadas, Mujeres en Edad fértil, Adultos).

Es en este contexto, donde se fundamentan las especificaciones técnicas descriptas en el llamado licitatorio, pues del cumplimiento de las mismas depende la capacidad del Laboratorio de dar una respuesta eficaz en tiempo y forma, con calidad en los resultados emitidos.

2. **PS SANTA ROSA MISIONES**

Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

Es un llamado periódico necesario para satisfacer la demanda generada por las diferentes prestaciones médicas a los asegurados, que concurren a la consulta acorde a las diversas patologías que los mismos presentan como así también para el diagnóstico y tratamiento de pacientes ambulatorios y para aquellos que se hallan en observación en el **PS DE SANTA ROSA MISIONES** , en este sentido los Resultados de Laboratorio aportan datos importantísimos que ayudan al Diagnóstico de muchas enfermedades, de gran utilidad para la atención con mayor calidad a los asegurados.

- ***Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)***

El pedido corresponde a un llamado de compra que se realiza en forma periódica cada un (1) año para poder seguir cumpliendo con la gran demanda de pacientes asegurados que concurren para realizarse sus análisis laboratoriales en el **PS DE SANTA ROSA MISIONES**

Justificar las especificaciones técnicas establecidas

El Laboratorio del **PS DE SANTA ROSA MISIONES** , es el responsable del procesamiento de muestras que incluyen determinaciones que corresponden a diferentes áreas, como son: Hematología: Hemograma que comprende el contaje de Glóbulos Blancos, Glóbulos Rojos, Hemoglobina, Hematocrito, Plaquetas, Fórmula leucocitaria e índices hematimétricos, entre otros, donde los resultados son de vital importancia para el diagnóstico u orientación al diagnóstico de diversas patologías como ser Enfermedades de la sangre ,enfermedades causadas por bacterias, hongos, virus, como así también para seguimiento y control del tratamiento de los pacientes. Hemostasia: Coagulograma que incluye TP, TTPA, Fibrinógeno, el tratamiento y monitoreo de pacientes anticoagulados. Inmunoquímica que incluye Glicemia, los perfiles renales, hepáticos, lipídicos, proteicos, electrolitos, Enzimas cardiacas, Hemoglobina Glicosilada fundamental, para seguimiento y control de tratamiento en pacientes diabéticos,VDRL ,HIV determinaciones que son esenciales para la detección de patologías relacionadas a cada uno de ellos como así también para el monitoreo del tratamiento acorde a los resultados obtenidos. Otros como SARS COV2 que son de notificación obligatoria a la Dirección General de Vigilancia Sanitaria (DGVS), dependiente del MSPYBS, donde la detección temprana es fundamental para el seguimiento de las enfermedades que son causales de epidemias.

Todas las determinaciones más arriba mencionadas son de vital importancia para el diagnóstico de las diversas patologías que son detectadas y como así también para seguimiento y control del tratamiento médico de cada paciente asegurado en toda la población.

Es en este contexto, donde se fundamentan las especificaciones técnicas descriptas en el llamado licitatorio, pues del cumplimiento de las mismas depende la capacidad del Laboratorio de dar una respuesta eficaz en tiempo y forma, con calidad en los resultados emitidos.

LOTE N° 10 US TEBICUARY PS QUIINDY PS QUYQUYHO

1. **US TEBICUARY**

Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

Es un llamado periódico necesario para satisfacer la demanda generada por las diferentes prestaciones médicas a los asegurados, que concurren a la consulta acorde a las diversas patologías que los mismos presentan como así también para el diagnóstico y tratamiento de pacientes ambulatorios, aquellos que se hallan en observación y pacientes internados en la **US DE TEBICUARY** , en este sentido los Resultados de Laboratorio aportan datos importantísimos que ayudan al Diagnóstico de muchas enfermedades, de gran utilidad para la atención con mayor calidad a los asegurados.

- ***Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)***

El pedido corresponde a un llamado de compra que se realiza en forma periódica cada un (1) año para poder seguir cumpliendo con la gran demanda de pacientes asegurados que concurren para realizarse sus análisis laboratoriales en la **US DE TEBICUARY.**

Justificar las especificaciones técnicas establecidas

El Laboratorio del **US DE TEBICUARY** , es el responsable del procesamiento de muestras que incluyen determinaciones que corresponden a diferentes áreas, como son: **Hematología:** Hemograma que comprende el contaje de Glóbulos Blancos, Glóbulos Rojos, Hemoglobina, Hematocrito, Plaquetas, Fórmula leucocitaria e índices hematimétricos, entre otros, donde los resultados son de vital importancia para el diagnóstico u orientación al diagnóstico de diversas patologías como ser Enfermedades de la sangre, enfermedades causadas por bacterias, hongos, virus, como así también para seguimiento y control del tratamiento de los pacientes. **Hemostasia:** Coagulograma que incluye TP, TTPA, Fibrinógeno, necesario para las cirugías, el tratamiento y monitoreo de pacientes anticoagulados. **Inmunoquímica** que incluye Glicemia, los perfiles renales, hepáticos, lipídicos, proteicos, electrolitos, Enzimas cardiacas, Hemoglobina glicosilada fundamental, para seguimiento y control de tratamiento en pacientes diabéticos, VIH, VDRL , determinaciones que son esenciales para la detección de patologías relacionadas a cada uno de ellos como así también para el monitoreo del tratamiento acorde a los resultados obtenidos.

Otros como **SARS COV2** que son de notificación obligatoria a la Dirección General de Vigilancia Sanitaria (DGVS), dependiente del MSPYBS, donde la detección temprana es fundamental para el seguimiento de las enfermedades que son causales de epidemias.

Todas las determinaciones más arriba mencionadas son de vital importancia para el diagnóstico de las diversas patologías que son detectadas y como así también para seguimiento y control del tratamiento médico de cada paciente asegurado en toda la población.

Es en este contexto, donde se fundamentan las especificaciones técnicas descriptas en el llamado licitatorio, pues del cumplimiento de las mismas depende la capacidad del Laboratorio de dar una respuesta eficaz en tiempo y forma, con calidad en los resultados emitidos.

2. **PS QUIINDY**

Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

Es un llamado periódico necesario para satisfacer la demanda generada por las diferentes prestaciones médicas a los asegurados, que concurren a la consulta acorde a las diversas patologías que los mismos presentan como así también para el diagnóstico y tratamiento de pacientes ambulatorios y para aquellos que se hallan en observación en el **PS DE QUIINDY** , en este sentido los Resultados de Laboratorio aportan datos importantísimos que ayudan al Diagnóstico de muchas enfermedades, de gran utilidad para la atención con mayor calidad a los asegurados.

- ***Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad***

temporal)

El pedido corresponde a un llamado de compra que se realiza en forma periódica cada un (1) año para poder seguir cumpliendo con la gran demanda de pacientes asegurados que concurren para realizarse sus análisis laboratoriales en el **PS DE QUIINDY**

Justificar las especificaciones técnicas establecidas

El Laboratorio del **PS DE QUIINDY** , es el responsable del procesamiento de muestras que incluyen determinaciones que corresponden a diferentes áreas, como son: Hematología: Hemograma que comprende el contaje de Glóbulos Blancos, Glóbulos Rojos, Hemoglobina, Hematocrito, Plaquetas, Fórmula leucocitaria e índices hematimétricos, entre otros, donde los resultados son de vital importancia para el diagnóstico u orientación al diagnóstico de diversas patologías como ser Enfermedades de la sangre, enfermedades causadas por bacterias, hongos, virus, como así también para seguimiento y control del tratamiento de los pacientes. Hemostasia: Coagulograma que incluye TP, TTPA, Fibrinógeno, necesario para las cirugías, el tratamiento y monitoreo de pacientes anticoagulados. Inmunoquímica que incluye Glicemia, los perfiles renales, hepáticos, lipídicos, proteicos, electrolitos, Enzimas cardiacas, Hemoglobina glicosilada fundamental, para seguimiento y control de tratamiento en pacientes diabéticos, VIH, VDRL , determinaciones que son esenciales para la detección de patologías relacionadas a cada uno de ellos como así también para el monitoreo del tratamiento acorde a los resultados obtenidos. Otros como SARS COV2 que son de notificación obligatoria a la Dirección General de Vigilancia Sanitaria (DGVS), dependiente del MSPYBS, donde la detección temprana es fundamental para el seguimiento de las enfermedades que son causales de epidemias.

Todas las determinaciones más arriba mencionadas son de vital importancia para el diagnóstico de las diversas patologías que son detectadas y como así también para seguimiento y control del tratamiento médico de cada paciente asegurado en toda la población.

Es en este contexto, donde se fundamentan las especificaciones técnicas descriptas en el llamado licitatorio, pues del cumplimiento de las mismas depende la capacidad del Laboratorio de dar una respuesta eficaz en tiempo y forma, con calidad en los resultados emitidos.

3. **PS QUYQUYHO**

Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

Es un llamado periódico necesario para satisfacer la demanda generada por las diferentes prestaciones médicas a los asegurados, que concurren a la consulta acorde a las diversas patologías que los mismos presentan como así también para el diagnóstico y tratamiento de pacientes ambulatorios y para aquellos que se hallan en observación en el **PS DE QUYQUYHO**, en este sentido los Resultados de Laboratorio aportan datos importantísimos que ayudan al Diagnóstico de muchas enfermedades, de gran utilidad para la atención con mayor calidad a los asegurados.

- *Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)*

El pedido corresponde a un llamado de compra que se realiza en forma periódica cada un (1) año para poder seguir cumpliendo con la gran demanda de pacientes asegurados que concurren para realizarse sus análisis laboratoriales en el **PS DE QUYQUYHO**

Justificar las especificaciones técnicas establecidas

El Laboratorio del **PS DE QUYQUYHO** , es el responsable del procesamiento de muestras que incluyen determinaciones que corresponden a diferentes áreas, como son: Hematología: Hemograma que comprende el contaje de Glóbulos Blancos, Glóbulos Rojos, Hemoglobina, Hematocrito, Plaquetas, Fórmula leucocitaria e índices hematimétricos, entre otros, donde los resultados son de vital importancia para el diagnóstico u orientación al diagnóstico de diversas patologías como ser Enfermedades de la sangre, enfermedades causadas por bacterias, hongos, virus, como así también para seguimiento y control del tratamiento de los pacientes. Hemostasia: Coagulograma que incluye TP, TTPA, Fibrinógeno, necesario para las cirugías, el tratamiento y monitoreo de pacientes anticoagulados. Inmunoquímica que incluye Glicemia, los perfiles renales, hepáticos, lipídicos, proteicos, electrolitos, Enzimas cardiacas, que se utilizan para diagnosticar problemas

cardiacos, Hemoglobina Glicosilada fundamental, para seguimiento y control de tratamiento en pacientes diabéticos, VIH, VDRL, determinaciones que son esenciales para la detección de patologías relacionadas a cada uno de ellos como así también para el monitoreo del tratamiento acorde a los resultados obtenidos. Otros como SARS COV2 que son de notificación obligatoria a la Dirección General de Vigilancia Sanitaria (DGVS), dependiente del MSPYBS, donde la detección temprana es fundamental para el seguimiento de las enfermedades que son causales de epidemias.

Todas las determinaciones más arriba mencionadas son de vital importancia para el diagnóstico de las diversas patologías que son detectadas y como así también para seguimiento y control del tratamiento médico de cada paciente asegurado en toda la población.

Es en este contexto, donde se fundamentan las especificaciones técnicas descriptas en el llamado licitatorio, pues del cumplimiento de las mismas depende la capacidad del Laboratorio de dar una respuesta eficaz en tiempo y forma, con calidad en los resultados emitidos.

LOTE N° 11 US CACUPE

Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

Es un llamado periódico necesario para complementar el contrato ya existente y ajustarse al nivel de complejidad del servicio y así satisfacer la demanda generada por las diferentes prestaciones médicas a los asegurados, que concurren a la consulta acorde a las diversas patologías que los mismos presentan como así también para el diagnóstico y tratamiento de pacientes ambulatorios y para aquellos que se hallan en observación en la **Unidad Sanitaria de Caacupé** , en este sentido los Resultados de Laboratorio aportan datos importantísimos que ayudan al Diagnóstico de muchas enfermedades, de gran utilidad para la atención con mayor calidad a los asegurados.

- ***Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)***

El pedido corresponde a un llamado de compra que se realiza en forma periódica cada un (1) año para poder seguir cumpliendo con la gran demanda de pacientes asegurados que concurren para realizarse sus análisis laboratoriales en la **Unidad Sanitaria de Caacupé**

Justificar las especificaciones técnicas establecidas

El Laboratorio **US de Caacupé**, es el responsable del procesamiento de muestras que incluyen determinaciones que corresponden a diferentes áreas, este llamado se solicita para complementar la Cartera de Servicios, de manera a poder dar una mejor respuesta a las demandas, es decir, las determinaciones que se solicitan a los pacientes como son los el TORCH que incluye Toxoplasmosis IgG-IgM, Rubeola IgG-IgM y Citomegalovirus IgG-IgM, Marcadores tumorales como el CEA, CA 15-3, CA 19-9, CA 125, PSA Total, PSA Libre, Perfil Tiroideo como TSH, T3 total y FT4, determinaciones que son esenciales para la detección de patologías relacionadas a cada uno de ellos como así también para el monitoreo del tratamiento acorde a los resultados obtenidos.

Todas las determinaciones más arriba mencionadas son de vital importancia para el diagnóstico de las diversas patologías que son detectadas y como así también para seguimiento y control del tratamiento médico de cada paciente asegurado en toda la población (RN, Niños, Adolescentes, Embarazadas, Mujeres en Edad fértil, Adultos).

Es en este contexto, donde se fundamentan las especificaciones técnicas descriptas en el llamado licitatorio, pues del cumplimiento de las mismas depende la capacidad del Laboratorio de dar una respuesta eficaz en tiempo y forma, con calidad en los resultados emitidos.

Especificaciones Técnicas "CPS"

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT sirven de referencia para verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.

- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.

- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.

- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.

- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”, remitiendo la aclaración respectiva. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.

- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.

- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:

(a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.

(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).

(c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.

(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.

(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo a la de Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta datos sobre una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá detallar la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

LOTE-1 UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
HEMOGRAMA

Item N°	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	KIT DETERMINACION PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	6252	Determinaciones	Unidad	1
COAGULOGRAMA					
Item N°	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
2	CALCIO TROMBOPLASTINA	4069	Determinaciones	Unidad	1
3	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	4609	Determinaciones	Unidad	1
4	REACTIVO DE FIBRIOGENO	4263	Determinaciones	Unidad	1
5	DIMERO D	4514	Determinaciones	Unidad	1
INMUNOQUIMICA					
Item N°	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
6	GLICEMIA	4268	Determinaciones	Unidad	1
7	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	4273	Determinaciones	Unidad	1
8	REACTIVO PARA UREA	4652	Determinaciones	Unidad	1
9	REACTIVO PARA CREATININA	4135	Determinaciones	Unidad	1
10	REACTIVO PARA ACIDO URICO	4656	Determinaciones	Unidad	1
11	REACTIVO PARA COLESTEROL	4118	Determinaciones	Unidad	1
12	HDL COLESTEROL	4119	Determinaciones	Unidad	1
13	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	4621	Determinaciones	Unidad	1
14	FOSFATASA ALCALINA	4544	Determinaciones	Unidad	1
15	BILIRRUBINA	4053	Determinaciones	Unidad	1

16	BILIRRUBINA	4054	Determinaciones	Unidad	1
17	GOT	4562	Determinaciones	Unidad	1
18	GPT	4566	Determinaciones	Unidad	1
19	GAMMA G -TEST	4563	Determinaciones	Unidad	1
20	AMILASA	3977	Determinaciones	Unidad	1
21	PROTEINAS TOTALES	4530	Determinaciones	Unidad	1
22	MICROPROTEINAS	4438	Determinaciones	Unidad	1
23	ALBUMINA	3969	Determinaciones	Unidad	1
24	CALCIO	4071	Determinaciones	Unidad	1
25	MAGNESIO	9400	Determinaciones	Unidad	1
26	FOSFORO	4262	Determinaciones	Unidad	1
27	CK MB	6378	Determinaciones	Unidad	1
28	CK-TOTAL	4099	Determinaciones	Unidad	1
29	LDH	4395	Determinaciones	Unidad	1
30	HIERRO SERICO	8850	Determinaciones	Unidad	1
31	ELECTROLITOS (NA, K, CL)	8851	Determinaciones	Unidad	1
32	TSH REACTIVO	4284	Determinaciones	Unidad	1
33	FT4 REACTIVO	4611	Determinaciones	Unidad	1
34	T3 REACTIVO	4612	Determinaciones	Unidad	1
35	REACTIVO PARA TOXOMPLASMOSIS IGG	4668	Determinaciones	Unidad	1
36	TOXO IGM REACTIVO	4667	Determinaciones	Unidad	1
37	RUBEOLA IGG	4671	Determinaciones	Unidad	1
38	RUBEOLA IGM	4672	Determinaciones	Unidad	1
39	KITS-DETECCION CITOMEGALOVIRUS IGG	4105	Determinaciones	Unidad	1
40	KITS-DETECCION CITOMEGALOVIRUS IGM	4106	Determinaciones	Unidad	1

41	REACTIVO PARA BHCG	4294	Determinaciones	Unidad	1
42	PROLACTINA (PRL)	4286	Determinaciones	Unidad	1
43	ESTRADIOL	4237	Determinaciones	Unidad	1
44	FSH HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	4290	Determinaciones	Unidad	1
45	PROGESTERONA	4615	Determinaciones	Unidad	1
46	TESTOSTERONA REACTIVO	4616	Determinaciones	Unidad	1
47	LH HORMONA LUTEINIZANTE	4289	Determinaciones	Unidad	1
48	CEA	3986	Determinaciones	Unidad	1
49	CA 15 - 3	3988	Determinaciones	Unidad	1
50	CA 125	3987	Determinaciones	Unidad	1
51	CA 19-9	3989	Determinaciones	Unidad	1
52	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS)	4293	Determinaciones	Unidad	1
53	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS)	4291	Determinaciones	Unidad	1
54	TROPONINA	9695	Determinaciones	Unidad	1

GASOMETRÍA Y ELECTROLITOS					
Item N°	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
55	KIT PARA EQUIPO DE ELECTROLITOS Y GASOMETRO	4241	Determinaciones	Unidad	1

OTROS					
Item N°	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
56	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	4110	Determinaciones	Unidad	1

57	REACTIVO PARA HCG	4283	Determinaciones	Unidad	1
58	KIT PARA DETECCION SIMULTANEA DE ANTIGENO DE VIRUS RESPIRATORIOS	11517	Determinaciones	Unidad	1
59	PROTEINA C. REACTIVO (P.C.R.)	4531	Determinaciones	Unidad	1
60	ASTO	4035	Determinaciones	Unidad	1
61	FACTOR REUMATOIDE	4013	Determinaciones	Unidad	1
62	TEST RAPIDO PARA HIV	10487	Determinaciones	Unidad	1
63	TEST PARA SANGRE OCULTA	4574	Determinaciones	Unidad	1
64	TEST RAPIDO PARA ROTAVIRUS	4758	Determinaciones	Unidad	1
65	VDRL	3991	Determinaciones	Unidad	1
66	SUERO ANTI A	4720	Unidad	Frasco	1
67	SUERO ANTI D	4718	Unidad	Frasco	1
68	SUERO ANTI B	4722	Unidad	Frasco	1
69	SUERO DE COOMBS	4715	Unidad	Frasco	1

LOTE-2 UNIDAD SANITARIA PUERTO DEL ROSARIO

HEMOGRAMA

Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	41116002-089	KIT DETERMINACION PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	6252	Determinaciones	Unidad	1

COAGULOGRAMA

Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
2	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	4069	Determinaciones	Unidad	1

3	41116005-005	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	4609	Determinaciones	Unidad	1
4	41116113-001	REACTIVO DE FIBRINOGENO	4263	Determinaciones	Unidad	1

QUIMICA						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
5	41116105-126	GLICEMIA	4268	Determinaciones	Unidad	1
6	41116109-002	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	4273	Determinaciones	Unidad	1
7	41116105-083	REACTIVO PARA UREA	4652	Determinaciones	Unidad	1
8	41116105-082	REACTIVO PARA CREATININA	4135	Determinaciones	Unidad	1
9	41116105-077	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	4656	Determinaciones	Unidad	1
10	41116105-079	REACTIVO PARA COLESTEROL	4118	Determinaciones	Unidad	1
11	41116105-129	HDL COLESTEROL	4119	Determinaciones	Unidad	1
12	41116105-081	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	4621	Determinaciones	Unidad	1
13	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	4544	Determinaciones	Unidad	1
14	41116105-123	BILIRRUBINA	4053	Determinaciones	Unidad	1
15	41116105-123	BILIRRUBINA	4054	Determinaciones	Unidad	1
16	41116105-127	GOT	4562	Determinaciones	Unidad	1
17	41116105-128	GPT	4566	Determinaciones	Unidad	1
18	41116130-307	GAMMA G-TEST	4563	Determinaciones	Unidad	1
19	41116113-002	AMILASA	3977	Determinaciones	Unidad	1
20	41116004-021	PROTEINAS TOTALES	4530	Determinaciones	Unidad	1
21	41116105-373	MICROPROTEINAS	4438	Determinaciones	Unidad	1
22	41116105-403	ALBUMINA	3969	Determinaciones	Unidad	1
23	41113305-001	CALCIO	4071	Determinaciones	Unidad	1
24	41116105-005	MAGNESIO	9400	Determinaciones	Unidad	1

25	41116113-022	FOSFORO	4262	Determinaciones	Unidad	1
26	41116105-109	CK MB	6378	Determinaciones	Unidad	1
27	41113305-002	CK-TOTAL	4099	Determinaciones	Unidad	1
28	41116105-130	LDH	4395	Determinaciones	Unidad	1
29	41116105-9994	HIERRO SERICO	8850	Determinaciones	Unidad	1
30	41116003-011	ELECTROLITOS (NA, K, CL)	8851	Determinaciones	Unidad	1

OTROS						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
31	41113035-013	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	4110	Determinaciones	Unidad	1
32	41116105-226	REACTIVO PARA HCG	4283	Determinaciones	Unidad	1
33	41116144-9988	KIT PARA DETECCION SIMULTANEA DE ANTIGENO DE VIRUS RESPIRATORIOS	11517	Determinaciones	Unidad	1
34	41116004-003	PROTEINA C. REACTIVO (P.C.R.)	4531	Determinaciones	Unidad	1
35	41116130-131	ASTO	4035	Determinaciones	Unidad	1
36	41116130-130	FACTOR REUMATOIDE	4013	Determinaciones	Unidad	1
37	41116205-9993	TEST RAPIDO PARA HIV	10487	Determinaciones	Unidad	1
38	41116113-014	TEST PARA SANGRE OCULTA	4574	Determinaciones	Unidad	1
39	41116205-9994	TEST RAPIDO PARA ROTAVIRUS	4758	Determinaciones	Unidad	1
40	41116105-370	VDRL	3991	Determinaciones	Unidad	1
41	41116002-043	SUERO ANTI A	4720	Unidad	Frasco	1
42	41116002-016	SUERO ANTI D	4718	Unidad	Frasco	1
43	41116002-045	SUERO ANTI B	4722	Unidad	Frasco	1
44	41116002-046	SUERO DE COOMBS	4715	Unidad	Frasco	1

LOTE-3 UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS - PUESTO SANITARIO ITAKYRY

1. UNIDAD DE HERNANDARIAS HEMOGRAMA					
Item N°	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	KIT DETERMINACION PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	6252	Determinaciones	Unidad	1
COAGULOGRAMA					
Item N°	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
2	CALCIO TROMBOPLASTINA	4069	Determinaciones	Unidad	1
3	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	4609	Determinaciones	Unidad	1
4	REACTIVO PARA FIBRINOGENO	4263	Determinaciones	Unidad	1
5	DIMERO D	4514	Determinaciones	Unidad	1
INMUNOQUIMICA					
Item N°	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
6	GLICEMIA	4268	Determinaciones	Unidad	1
7	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	4273	Determinaciones	Unidad	1
8	REACTIVO PARA UREA	4652	Determinaciones	Unidad	1
9	REACTIVO PARA CREATININA	4135	Determinaciones	Unidad	1
10	REACTIVO PARA ACIDO URICO	4656	Determinaciones	Unidad	1
11	REACTIVO PARA COLESTEROL	4118	Determinaciones	Unidad	1
12	HDL COLESTEROL	4119	Determinaciones	Unidad	1
13	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	4621	Determinaciones	Unidad	1

14	FOSFATASA ALCALINA	4544	Determinaciones	Unidad	1
15	BILIRRUBINA	4053	Determinaciones	Unidad	1
16	BILIRRUBINA	4054	Determinaciones	Unidad	1
17	GOT	4562	Determinaciones	Unidad	1
18	GPT	4566	Determinaciones	Unidad	1
19	GAMMA G -TEST	4563	Determinaciones	Unidad	1
20	AMILASA	3977	Determinaciones	Unidad	1
21	PROTEINAS TOTALES	4530	Determinaciones	Unidad	1
22	MICROPROTEINAS	4438	Determinaciones	Unidad	1
23	ALBUMINA	3969	Determinaciones	Unidad	1
24	CALCIO	4071	Determinaciones	Unidad	1
25	MAGNESIO	9400	Determinaciones	Unidad	1
26	FOSFORO	4262	Determinaciones	Unidad	1
27	CK MB	6378	Determinaciones	Unidad	1
28	CK-TOTAL	4099	Determinaciones	Unidad	1
29	LDH	4395	Determinaciones	Unidad	1
30	HIERRO SERICO	8850	Determinaciones	Unidad	1
31	ELECTROLITOS (NA, K, CL)	8851	Determinaciones	Unidad	1
32	TSH REACTIVO	4284	Determinaciones	Unidad	1
33	FT4 REACTIVO	4611	Determinaciones	Unidad	1
34	T3 REACTIVO	4612	Determinaciones	Unidad	1
35	REACTIVO PARA TOXOMPLASMOSIS IGG	4668	Determinaciones	Unidad	1
36	TOXO IGM REACTIVO	4667	Determinaciones	Unidad	1
37	RUBEOLA IGG	4671	Determinaciones	Unidad	1
38	RUBEOLA IGM	4672	Determinaciones	Unidad	1
39	KITS-DETECCION CITOMEGALOVIRUS IGG	4105	Determinaciones	Unidad	1
40	KITS-DETECCION CITOMEGALOVIRUS IGM	4106	Determinaciones	Unidad	1

41	REACTIVO PARA BHCG	4294	Determinaciones	Unidad	1
42	PROLACTINA (PRL)	4286	Determinaciones	Unidad	1
43	ESTRADIOL	4237	Determinaciones	Unidad	1
44	FSH HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	4290	Determinaciones	Unidad	1
45	PROGESTERONA	4615	Determinaciones	Unidad	1
46	TESTOSTERONA REACTIVO	4616	Determinaciones	Unidad	1
47	LH HORMONA LUTEINIZANTE	4289	Determinaciones	Unidad	1
48	CEA	3986	Determinaciones	Unidad	1
49	CA 15 - 3	3988	Determinaciones	Unidad	1
50	CA 125	3987	Determinaciones	Unidad	1
51	CA 19-9	3989	Determinaciones	Unidad	1
52	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS)	4293	Determinaciones	Unidad	1
53	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS)	4291	Determinaciones	Unidad	1
54	TROPONINA	9695	Determinaciones	Unidad	1

GASOMETRÍA Y ELECTROLITOS					
Item N°	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
55	KIT PARA EQUIPO DE ELECTROLITOS Y GASOMETRO	4241	Determinaciones	Unidad	1

OTROS					
	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
56	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	4110	Determinaciones	Unidad	1
57	REACTIVO PARA HCG	4283	Determinaciones	Unidad	1
58	KIT PARA DETECCION SIMULTANEA DE ANTIGENO DE VIRUS RESPIRATORIOS	11517	Determinaciones	Unidad	1

59	PROTEINA C. REACTIVO (P.C.R.)	4531	Determinaciones	Unidad	1
60	ASTO	4035	Determinaciones	Unidad	1
61	FACTOR REUMATOIDE	4013	Determinaciones	Unidad	1
62	TEST RAPIDO PARA HIV	10487	Determinaciones	Unidad	1
63	TEST PARA SANGRE OCULTA	4574	Determinaciones	Unidad	1
64	TEST RAPIDO PARA ROTAVIRUS	4758	Determinaciones	Unidad	1
65	VDRL	3991	Determinaciones	Unidad	1
66	SUERO ANTI A	4720	Unidad	Frasco	1
67	SUERO ANTI D	4718	Unidad	Frasco	1
68	SUERO ANTI B	4722	Unidad	Frasco	1
69	SUERO DE COOMBS	4715	Unidad	Frasco	1
2. PUESTO SANITARIO DE ITAKYRY					
HEMOGRAMA					
Item N°	**Descripción del Catálogo**	**Código de Catálogo de IPS**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**
70	KIT DETERMINACION PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	6252	Determinaciones	Unidad	1
COAGULOGRAMA					
Item N°	**Descripción del Catálogo**	**Código de Catálogo de IPS**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**
71	CALCIO TROMBOPLASTINA	4069	Determinaciones	Unidad	1
72	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	4609	Determinaciones	Unidad	1
73	REACTIVO PARA FIBRINOGENO	4263	Determinaciones	Unidad	1
QUIMICA					

Item N°	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
74	GLICEMIA	4268	Determinaciones	Unidad	1
75	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	4273	Determinaciones	Unidad	1
76	REACTIVO PARA UREA	4652	Determinaciones	Unidad	1
77	REACTIVO PARA CREATININA	4135	Determinaciones	Unidad	1
78	REACTIVO PARA ACIDO URICO	4656	Determinaciones	Unidad	1
79	REACTIVO PARA COLESTEROL	4118	Determinaciones	Unidad	1
80	HDL COLESTEROL	4119	Determinaciones	Unidad	1
81	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	4621	Determinaciones	Unidad	1
82	FOSFATASA ALCALINA	4544	Determinaciones	Unidad	1
83	BILIRRUBINA	4053	Determinaciones	Unidad	1
84	BILIRRUBINA	4054	Determinaciones	Unidad	1
85	GOT	4562	Determinaciones	Unidad	1
86	GPT	4566	Determinaciones	Unidad	1
87	GAMMA G -TEST	4563	Determinaciones	Unidad	1
88	AMILASA	3977	Determinaciones	Unidad	1
89	PROTEINAS TOTALES	4530	Determinaciones	Unidad	1
90	MICROPROTEINAS	4438	Determinaciones	Unidad	1
91	ALBUMINA	3969	Determinaciones	Unidad	1
92	CALCIO	4071	Determinaciones	Unidad	1
93	MAGNESIO	9400	Determinaciones	Unidad	1
94	FOSFORO	4262	Determinaciones	Unidad	1
95	CK MB	6378	Determinaciones	Unidad	1
96	CK-TOTAL	4099	Determinaciones	Unidad	1
97	LDH	4395	Determinaciones	Unidad	1

98	HIERRO SERICO	8850	Determinaciones	Unidad	1
99	ELECTROLITOS (NA, K, CL)	8851	Determinaciones	Unidad	1

OTROS					
Item N°	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
100	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	4110	Determinaciones	Unidad	1
101	REACTIVO PARA HCG	4283	Determinaciones	Unidad	1
102	KIT PARA DETECCION SIMULTANEA DE ANTIGENO DE VIRUS RESPIRATORIOS	11517	Determinaciones	Unidad	1
103	PROTEINA C. REACTIVO (P.C.R.)	4531	Determinaciones	Unidad	1
104	ASTO	4035	Determinaciones	Unidad	1
105	FACTOR REUMATOIDE	4013	Determinaciones	Unidad	1
106	TEST RAPIDO PARA HIV	10487	Determinaciones	Unidad	1
107	TEST PARA SANGRE OCULTA	4574	Determinaciones	Unidad	1
108	TEST RAPIDO PARA ROTAVIRUS	4758	Determinaciones	Unidad	1
109	VDRL	3991	Determinaciones	Unidad	1
110	SUERO ANTI A	4720	Unidad	Frasco	1
111	SUERO ANTI D	4718	Unidad	Frasco	1
112	SUERO ANTI B	4722	Unidad	Frasco	1
113	SUERO DE COOMBS	4715	Unidad	Frasco	1

LOTE N°-4 UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPA-PUESTO SANITARIO SAN JUAN NEPOMUCENO						
1. UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPA						
HEMOGRAMA						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad

1	41116002-089	KIT DETERMINACION PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	6252	Determinaciones	Unidad	1

COAGULOGRAMA						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
2	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	4069	Determinaciones	Unidad	1
3	41116005-005	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	4609	Determinaciones	Unidad	1
4	41116113-001	REACTIVO PARA FIBRINOGENO	4263	Determinaciones	Unidad	1
5	41116105-131	DIMERO D	4514	Determinaciones	Unidad	1

QUIMICA						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
6	41116105-126	GLICEMIA	4268	Determinaciones	Unidad	1
7	41116109-002	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	4273	Determinaciones	Unidad	1
8	41116105-083	REACTIVO PARA UREA	4652	Determinaciones	Unidad	1
9	41116105-082	REACTIVO PARA CREATININA	4135	Determinaciones	Unidad	1
10	41116105-077	REACTIVO PARA ACIDO URICO	4656	Determinaciones	Unidad	1
11	41116105-079	REACTIVO PARA COLESTEROL	4118	Determinaciones	Unidad	1
12	41116105-129	HDL COLESTEROL	4119	Determinaciones	Unidad	1
13	41116105-081	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	4621	Determinaciones	Unidad	1
14	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	4544	Determinaciones	Unidad	1
15	41116105-123	BILIRRUBINA	4053	Determinaciones	Unidad	1
16	41116105-123	BILIRRUBINA	4054	Determinaciones	Unidad	1
17	41116105-127	GOT	4562	Determinaciones	Unidad	1
18	41116105-128	GPT	4566	Determinaciones	Unidad	1

19	41116130-307	GAMMA G - TEST	4563	Determinaciones	Unidad	1
20	41116113-002	AMILASA	3977	Determinaciones	Unidad	1
21	41116105-313	LIPASA REACTIVO	8853	Determinaciones	Unidad	1
22	41116004-021	PROTEINAS TOTALES	4530	Determinaciones	Unidad	1
23	41116105-373	MICROPROTEINAS	4438	Determinaciones	Unidad	1
24	41116105-403	ALBUMINA	3969	Determinaciones	Unidad	1
25	41113305-001	CALCIO	4071	Determinaciones	Unidad	1
26	41116105-005	MAGNESIO	9400	Determinaciones	Unidad	1
27	41116113-022	FOSFORO	4262	Determinaciones	Unidad	1
28	41116105-109	CK MB	6378	Determinaciones	Unidad	1
29	41113305-002	CK-TOTAL	4099	Determinaciones	Unidad	1
30	41116105-130	LDH	4395	Determinaciones	Unidad	1
31	41116105-9994	HIERRO SERICO	8850	Determinaciones	Unidad	1
32	41116003-011	ELECTROLITOS (NA, K, CL)	8851	Determinaciones	Unidad	1
33	41116105-166	TROPONINA	9695	Determinaciones	Unidad	1

OTROS						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
34	41113035-013	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	4110	Determinaciones	Unidad	1
35	41116105-226	REACTIVO PARA HCG	4283	Determinaciones	Unidad	1
36	41116144-9988	KIT PARA DETECCION SIMULTANEA DE ANTIGENO DE VIRUS RESPIRATORIOS	11517	Determinaciones	Unidad	1
37	41116004-003	PROTEINA C. REACTIVO (P.C.R.)	4531	Determinaciones	Unidad	1
38	41116130-131	ASTO	4035	Determinaciones	Unidad	1
39	41116130-130	FACTOR REUMATOIDE	4013	Determinaciones	Unidad	1
40	41116205-9993	TEST RAPIDO PARA HIV	10487	Determinaciones	Unidad	1
41	41116113-014	TEST PARA SANGRE OCULTA	4574	Determinaciones	Unidad	1

42	41116205-9994	TEST RAPIDO PARA ROTAVIRUS	4758	Determinaciones	Unidad	1
43	41116105-370	VDRL	3991	Determinaciones	Unidad	1
44	41116002-043	SUERO ANTI A	4720	Unidad	Frasco	1
45	41116002-016	SUERO ANTI D	4718	Unidad	Frasco	1
46	41116002-045	SUERO ANTI B	4722	Unidad	Frasco	1
47	41116002-046	SUERO DE COOMBS	4715	Unidad	Frasco	1
2. PUESTO SANITARIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO						
HEMOGRAMA						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
48	41116002-089	KIT DETERMINACION PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	6252	Determinaciones	Unidad	1
COAGULOGRAMA						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
49	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	4069	Determinaciones	Unidad	1
50	41116005-005	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	4609	Determinaciones	Unidad	1
51	41116113-001	REACTIVO PARA FIBRINOGENO	4263	Determinaciones	Unidad	1
QUIMICA						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
52	41116105-126	GLICEMIA	4268	Determinaciones	Unidad	1
53	41116109-002	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	4273	Determinaciones	Unidad	1
54	41116105-083	REACTIVO PARA UREA	4652	Determinaciones	Unidad	1
55	41116105-082	REACTIVO PARA CREATININA	4135	Determinaciones	Unidad	1

56	41116105-077	REACTIVO PARA ACIDO URICO	4656	Determinaciones	Unidad	1
57	41116105-079	REACTIVO PARA COLESTEROL	4118	Determinaciones	Unidad	1
58	41116105-129	HDL COLESTEROL	4119	Determinaciones	Unidad	1
59	41116105-081	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	4621	Determinaciones	Unidad	1
60	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	4544	Determinaciones	Unidad	1
61	41116105-123	BILIRRUBINA	4053	Determinaciones	Unidad	1
62	41116105-123	BILIRRUBINA	4054	Determinaciones	Unidad	1
63	41116105-127	GOT	4562	Determinaciones	Unidad	1
64	41116105-128	GPT	4566	Determinaciones	Unidad	1
65	41116130-307	GAMMA G -TEST	4563	Determinaciones	Unidad	1
66	41116113-002	AMILASA	3977	Determinaciones	Unidad	1
67	41116004-021	PROTEINAS TOTALES	4530	Determinaciones	Unidad	1
68	41116105-373	MICROPROTEINAS	4438	Determinaciones	Unidad	1
69	41116105-403	ALBUMINA	3969	Determinaciones	Unidad	1
70	41113305-001	CALCIO	4071	Determinaciones	Unidad	1
71	41116105-005	MAGNESIO	9400	Determinaciones	Unidad	1
72	41116113-022	FOSFORO	4262	Determinaciones	Unidad	1
73	41116105-109	CK MB	6378	Determinaciones	Unidad	1
74	41113305-002	CK-TOTAL	4099	Determinaciones	Unidad	1
75	41116105-130	LDH	4395	Determinaciones	Unidad	1
76	41116105-9994	HIERRO SERICO	8850	Determinaciones	Unidad	1
77	41116003-011	ELECTROLITOS (NA, K, CL)	8851	Determinaciones	Unidad	1

OTROS						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
78	41113035-013	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	4110	Determinaciones	Unidad	1

79	41116105-226	REACTIVO PARA HCG	4283	Determinaciones	Unidad	1
80	41116144-9988	KIT PARA DETECCION SIMULTANEA DE ANTIGENO DE VIRUS RESPIRATORIOS	11517	Determinaciones	Unidad	1
81	41116004-003	PROTEINA C. REACTIVO (P.C.R.)	4531	Determinaciones	Unidad	1
82	41116130-131	ASTO	4035	Determinaciones	Unidad	1
83	41116130-130	FACTOR REUMATOIDE	4013	Determinaciones	Unidad	1
84	41116205-9993	TEST RAPIDO PARA HIV	10487	Determinaciones	Unidad	1
85	41116113-014	TEST PARA SANGRE OCULTA	4574	Determinaciones	Unidad	1
86	41116205-9994	TEST RAPIDO PARA ROTAVIRUS	4758	Determinaciones	Unidad	1
87	41116105-370	VDRL	3991	Determinaciones	Unidad	1
88	41116002-043	SUERO ANTI A	4720	Unidad	Frasco	1
89	41116002-016	SUERO ANTI D	4718	Unidad	Frasco	1
90	41116002-045	SUERO ANTI B	4722	Unidad	Frasco	1
91	41116002-046	SUERO DE COOMBS	4715	Unidad	Frasco	1

LOTE-5 UNIDAD SANITARIA DE COLONIA INDEPENDENCIA - UNIDAD SANITARIA DE ITURBE

1. UNIDAD SANITARIA DE COLONIA INDEPENDENCIA

HEMOGRAMA

Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	41116002-089	KIT DETERMINACION PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	6252	Determinaciones	Unidad	1

COAGULOGRAMA

Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
2	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	4069	Determinaciones	Unidad	1

3	41116005-005	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	4609	Determinaciones	Unidad	1
4	41116113-001	REACTIVO PARA FIBRINOGENO	4263	Determinaciones	Unidad	1

QUIMICA						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
5	41116105-126	GLICEMIA	4268	Determinaciones	Unidad	1
6	41116109-002	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	4273	Determinaciones	Unidad	1
7	41116105-083	REACTIVO PARA UREA	4652	Determinaciones	Unidad	1
8	41116105-082	REACTIVO PARA CREATININA	4135	Determinaciones	Unidad	1
9	41116105-077	REACTIVO PARA ACIDO URICO	4656	Determinaciones	Unidad	1
10	41116105-079	REACTIVO PARA COLESTEROL	4118	Determinaciones	Unidad	1
11	41116105-129	HDL COLESTEROL	4119	Determinaciones	Unidad	1
12	41116105-081	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	4621	Determinaciones	Unidad	1
13	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	4544	Determinaciones	Unidad	1
14	41116105-123	BILIRRUBINA	4053	Determinaciones	Unidad	1
15	41116105-123	BILIRRUBINA	4054	Determinaciones	Unidad	1
16	41116105-127	GOT	4562	Determinaciones	Unidad	1
17	41116105-128	GPT	4566	Determinaciones	Unidad	1
18	41116130-307	GAMMA G -TEST	4563	Determinaciones	Unidad	1
19	41116113-002	AMILASA	3977	Determinaciones	Unidad	1
20	41116004-021	PROTEINAS TOTALES	4530	Determinaciones	Unidad	1
21	41116105-373	MICROPROTEINAS	4438	Determinaciones	Unidad	1
22	41116105-403	ALBUMINA	3969	Determinaciones	Unidad	1

23	41113305-001	CALCIO	4071	Determinaciones	Unidad	1
24	41116105-005	MAGNESIO	9400	Determinaciones	Unidad	1
25	41116113-022	FOSFORO	4262	Determinaciones	Unidad	1
26	41116105-109	CK MB	6378	Determinaciones	Unidad	1
27	41113305-002	CK-TOTAL	4099	Determinaciones	Unidad	1
28	41116105-130	LDH	4395	Determinaciones	Unidad	1
29	41116105-9994	HIERRO SERICO	8850	Determinaciones	Unidad	1
30	41116003-011	ELECTROLITOS (NA, K, CL)	8851	Determinaciones	Unidad	1

OTROS						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
31	41113035-013	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	4110	Determinaciones	Unidad	1
32	41116105-226	REACTIVO PARA HCG	4283	Determinaciones	Unidad	1
33	41116144-9988	KIT PARA DETECCION SIMULTANEA DE ANTIGENO DE VIRUS RESPIRATORIOS	11517	Determinaciones	Unidad	1
34	41116004-003	PROTEINA C. REACTIVO (P.C.R.)	4531	Determinaciones	Unidad	1
35	41116130-131	ASTO	4035	Determinaciones	Unidad	1
36	41116130-130	FACTOR REUMATOIDE	4013	Determinaciones	Unidad	1
37	41116205-9993	TEST RAPIDO PARA HIV	10487	Determinaciones	Unidad	1
38	41116113-014	TEST PARA SANGRE OCULTA	4574	Determinaciones	Unidad	1
39	41116205-9994	TEST RAPIDO PARA ROTAVIRUS	4758	Determinaciones	Unidad	1
40	41116105-370	VDRL	3991	Determinaciones	Unidad	1
41	41116002-043	SUERO ANTI A	4720	Unidad	Frasco	1

42	41116002-016	SUERO ANTI D	4718	Unidad	Frasco	1
43	41116002-045	SUERO ANTI B	4722	Unidad	Frasco	1
44	41116002-046	SUERO DE COOMBS	4715	Unidad	Frasco	1
2. UNIDAD SANITARIA DE ITURBE						
HEMOGRAMA						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
45	41116002-089	KIT DETERMINACION PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	6252	Determinaciones	Unidad	1
COAGULOGRAMA						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
46	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	4069	Determinaciones	Unidad	1
47	41116005-005	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	4609	Determinaciones	Unidad	1
48	41116113-001	REACTIVO PARA FIBRINOGENO	4263	Determinaciones	Unidad	1
QUIMICA						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
49	41116105-126	GLICEMIA	4268	Determinaciones	Unidad	1
50	41116109-002	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	4273	Determinaciones	Unidad	1
51	41116105-083	REACTIVO PARA UREA	4652	Determinaciones	Unidad	1
52	41116105-082	REACTIVO PARA CREATININA	4135	Determinaciones	Unidad	1
53	41116105-077	REACTIVO PARA ACIDO URICO	4656	Determinaciones	Unidad	1

54	41116105-079	REACTIVO PARA COLESTEROL	4118	Determinaciones	Unidad	1
55	41116105-129	HDL COLESTEROL	4119	Determinaciones	Unidad	1
56	41116105-081	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	4621	Determinaciones	Unidad	1
57	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	4544	Determinaciones	Unidad	1
58	41116105-123	BILIRRUBINA	4053	Determinaciones	Unidad	1
59	41116105-123	BILIRRUBINA	4054	Determinaciones	Unidad	1
60	41116105-127	GOT	4562	Determinaciones	Unidad	1
61	41116105-128	GPT	4566	Determinaciones	Unidad	1
62	41116130-307	GAMMA G -TEST	4563	Determinaciones	Unidad	1
63	41116113-002	AMILASA	3977	Determinaciones	Unidad	1
64	41116004-021	PROTEINAS TOTALES	4530	Determinaciones	Unidad	1
65	41116105-373	MICROPROTEINAS	4438	Determinaciones	Unidad	1
66	41116105-403	ALBUMINA	3969	Determinaciones	Unidad	1
67	41113305-001	CALCIO	4071	Determinaciones	Unidad	1
68	41116105-005	MAGNESIO	9400	Determinaciones	Unidad	1
69	41116113-022	FOSFORO	4262	Determinaciones	Unidad	1
70	41116105-109	CK MB	6378	Determinaciones	Unidad	1
71	41113305-002	CK-TOTAL	4099	Determinaciones	Unidad	1
72	41116105-130	LDH	4395	Determinaciones	Unidad	1
73	41116105-9994	HIERRO SERICO	8850	Determinaciones	Unidad	1
74	41116003-011	ELECTROLITOS (NA, K, CL)	8851	Determinaciones	Unidad	1

OTROS						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
75	41113035-013	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	4110	Determinaciones	Unidad	1

76	41116105-226	REACTIVO PARA HCG	4283	Determinaciones	Unidad	1
77	41116144-9988	KIT PARA DETECCION SIMULTANEA DE ANTIGENO DE VIRUS RESPIRATORIOS	11517	Determinaciones	Unidad	1
78	41116004-003	PROTEINA C. REACTIVO (P.C.R.)	4531	Determinaciones	Unidad	1
79	41116130-131	ASTO	4035	Determinaciones	Unidad	1
80	41116130-130	FACTOR REUMATOIDE	4013	Determinaciones	Unidad	1
81	41116205-9993	TEST RAPIDO PARA HIV	10487	Determinaciones	Unidad	1
82	41116113-014	TEST PARA SANGRE OCULTA	4574	Determinaciones	Unidad	1
83	41116205-9994	TEST RAPIDO PARA ROTAVIRUS	4758	Determinaciones	Unidad	1
84	41116105-370	VDRL	3991	Determinaciones	Unidad	1
85	41116002-043	SUERO ANTI A	4720	Unidad	Frasco	1
86	41116002-016	SUERO ANTI D	4718	Unidad	Frasco	1
87	41116002-045	SUERO ANTI B	4722	Unidad	Frasco	1
88	41116002-046	SUERO DE COOMBS	4715	Unidad	Frasco	1

LOTE N°- 6 UNIDAD SANITARIA DE SANTA RITA-PUESTO SANITARIO DE MINGA GUAZÚ

1. PUESTO SANATORIO DE SANTA RITA

HEMOGRAMA

Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	41116002-089	KIT DETERMINACION PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	6252	Determinaciones	Unidad	1

COAGULOGRAMA

Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
2	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	4069	Determinaciones	Unidad	1
3	41116005-005	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	4609	Determinaciones	Unidad	1
4	41116113-001	REACTIVO PARA FIBRINOGENO	4263	Determinaciones	Unidad	1
QUIMICA						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
5	41116105-126	GLICEMIA	4268	Determinaciones	Unidad	1
6	41116109-002	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	4273	Determinaciones	Unidad	1
7	41116105-083	REACTIVO PARA UREA	4652	Determinaciones	Unidad	1
8	41116105-082	REACTIVO PARA CREATININA	4135	Determinaciones	Unidad	1
9	41116105-077	REACTIVO PARA ACIDO URICO	4656	Determinaciones	Unidad	1
10	41116105-079	REACTIVO PARA COLESTEROL	4118	Determinaciones	Unidad	1
11	41116105-129	HDL COLESTEROL	4119	Determinaciones	Unidad	1
12	41116105-081	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	4621	Determinaciones	Unidad	1
13	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	4544	Determinaciones	Unidad	1
14	41116105-123	BILIRRUBINA	4053	Determinaciones	Unidad	1
15	41116105-123	BILIRRUBINA	4054	Determinaciones	Unidad	1
16	41116105-127	GOT	4562	Determinaciones	Unidad	1
17	41116105-128	GPT	4566	Determinaciones	Unidad	1
18	41116130-307	GAMMA G -TEST	4563	Determinaciones	Unidad	1
19	41116113-002	AMILASA	3977	Determinaciones	Unidad	1
20	41116004-021	PROTEINAS TOTALES	4530	Determinaciones	Unidad	1
21	41116105-373	MICROPROTEINAS	4438	Determinaciones	Unidad	1
22	41116105-403	ALBUMINA	3969	Determinaciones	Unidad	1
23	41113305-001	CALCIO	4071	Determinaciones	Unidad	1

24	41116105-005	MAGNESIO	9400	Determinaciones	Unidad	1
25	41116113-022	FOSFORO	4262	Determinaciones	Unidad	1
26	41116105-109	CK MB	6378	Determinaciones	Unidad	1
27	41113305-002	CK-TOTAL	4099	Determinaciones	Unidad	1
28	41116105-130	LDH	4395	Determinaciones	Unidad	1
29	41116105-9994	HIERRO SERICO	8850	Determinaciones	Unidad	1
30	41116003-011	ELECTROLITOS (NA, K, CL)	8851	Determinaciones	Unidad	1
OTROS						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
31	41113035-013	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	4110	Determinaciones	Unidad	1
32	41116105-226	REACTIVO PARA HCG	4283	Determinaciones	Unidad	1
33	41116144-9988	KIT PARA DETECCION SIMULTANEA DE ANTIGENO DE VIRUS RESPIRATORIOS	11517	Determinaciones	Unidad	1
34	41116004-003	PROTEINA C. REACTIVO (P.C.R.)	4531	Determinaciones	Unidad	1
35	41116130-131	ASTO	4035	Determinaciones	Unidad	1
36	41116130-130	FACTOR REUMATOIDE	4013	Determinaciones	Unidad	1
37	41116205-9993	TEST RAPIDO PARA HIV	10487	Determinaciones	Unidad	1
38	41116113-014	TEST PARA SANGRE OCULTA	4574	Determinaciones	Unidad	1
39	41116205-9994	TEST RAPIDO PARA ROTAVIRUS	4758	Determinaciones	Unidad	1
40	41116105-370	VDRL	3991	Determinaciones	Unidad	1
41	41116002-043	SUERO ANTI A	4720	Unidad	Frasco	1
42	41116002-016	SUERO ANTI D	4718	Unidad	Frasco	1
43	41116002-045	SUERO ANTI B	4722	Unidad	Frasco	1
44	41116002-046	SUERO DE COOMBS	4715	Unidad	Frasco	1
2. PUESTO SANITARIO DE MINGA GUAZÚ						
HEMOGRAMA						

Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
45	41116002-089	KIT DETERMINACION PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	6252	Determinaciones	Unidad	1
COAGULOGRAMA						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
46	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	4069	Determinaciones	Unidad	1
47	41116005-005	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	4609	Determinaciones	Unidad	1
48	41116113-001	REACTIVO PARA FIBRINOGENO	4263	Determinaciones	Unidad	1
QUIMICA						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
49	41116105-126	GLICEMIA	4268	Determinaciones	Unidad	1
50	41116109-002	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	4273	Determinaciones	Unidad	1
51	41116105-083	REACTIVO PARA UREA	4652	Determinaciones	Unidad	1
52	41116105-082	REACTIVO PARA CREATININA	4135	Determinaciones	Unidad	1
53	41116105-077	REACTIVO PARA ACIDO URICO	4656	Determinaciones	Unidad	1
54	41116105-079	REACTIVO PARA COLESTEROL	4118	Determinaciones	Unidad	1
55	41116105-129	HDL COLESTEROL	4119	Determinaciones	Unidad	1
56	41116105-081	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	4621	Determinaciones	Unidad	1
57	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	4544	Determinaciones	Unidad	1
58	41116105-123	BILIRRUBINA	4053	Determinaciones	Unidad	1
59	41116105-123	BILIRRUBINA	4054	Determinaciones	Unidad	1
60	41116105-127	GOT	4562	Determinaciones	Unidad	1
61	41116105-128	GPT	4566	Determinaciones	Unidad	1
62	41116130-307	GAMMA G -TEST	4563	Determinaciones	Unidad	1

63	41116113-002	AMILASA	3977	Determinaciones	Unidad	1
64	41116004-021	PROTEINAS TOTALES	4530	Determinaciones	Unidad	1
65	41116105-373	MICROPROTEINAS	4438	Determinaciones	Unidad	1
66	41116105-403	ALBUMINA	3969	Determinaciones	Unidad	1
67	41113305-001	CALCIO	4071	Determinaciones	Unidad	1
68	41116105-005	MAGNESIO	9400	Determinaciones	Unidad	1
69	41116113-022	FOSFORO	4262	Determinaciones	Unidad	1
70	41116105-109	CK MB	6378	Determinaciones	Unidad	1
71	41113305-002	CK-TOTAL	4099	Determinaciones	Unidad	1
72	41116105-130	LDH	4395	Determinaciones	Unidad	1
73	41116105-9994	HIERRO SERICO	8850	Determinaciones	Unidad	1
74	41116003-011	ELECTROLITOS (NA, K, CL)	8851	Determinaciones	Unidad	1

OTROS						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
75	41113035-013	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	4110	Determinaciones	Unidad	1
76	41116105-226	REACTIVO PARA HCG	4283	Determinaciones	Unidad	1
77	41116144-9988	KIT PARA DETECCION SIMULTANEA DE ANTIGENO DE VIRUS RESPIRATORIOS	11517	Determinaciones	Unidad	1
78	41116004-003	PROTEINA C. REACTIVO (P.C.R.)	4531	Determinaciones	Unidad	1
79	41116130-131	ASTO	4035	Determinaciones	Unidad	1
80	41116130-130	FACTOR REUMATOIDE	4013	Determinaciones	Unidad	1
81	41116205-9993	TEST RAPIDO PARA HIV	10487	Determinaciones	Unidad	1
82	41116113-014	TEST PARA SANGRE OCULTA	4574	Determinaciones	Unidad	1
83	41116205-9994	TEST RAPIDO PARA ROTAVIRUS	4758	Determinaciones	Unidad	1
84	41116105-370	VDRL	3991	Determinaciones	Unidad	1
85	41116002-043	SUERO ANTI A	4720	Unidad	Frasco	1

86	41116002-016	SUERO ANTI D	4718	Unidad	Frasco	1
87	41116002-045	SUERO ANTI B	4722	Unidad	Frasco	1
88	41116002-046	SUERO DE COOMBS	4715	Unidad	Frasco	1

LOTE-7 UNIDAD SANITARIA DE CURUGUATY - PUESTO SANITARIO DE SALTOS DEL GUAIRA-PUESTO SANITARIO PUENTE KYHA

1. UNIDAD SANITARIA DE CURUGUATY

HEMORAMA

Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	41116002-089	KIT DETERMINACION PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	6252	Determinaciones	Unidad	1

COAGULOGRAMA

Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
2	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	4069	Determinaciones	Unidad	1
3	41116005-005	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	4609	Determinaciones	Unidad	1
4	41116113-001	REACTIVO PARA FIBRINOGENO	4263	Determinaciones	Unidad	1
5	41116105-131	DIMERO D	4514	Determinaciones	Unidad	1

QUIMICA

Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
6	41116105-126	GLICEMIA	4268	Determinaciones	Unidad	1
7	41116109-002	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	4273	Determinaciones	Unidad	1
8	41116105-083	REACTIVO PARA UREA	4652	Determinaciones	Unidad	1

9	41116105-082	REACTIVO PARA CREATININA	4135	Determinaciones	Unidad	1
10	41116105-077	REACTIVO PARA ACIDO URICO	4656	Determinaciones	Unidad	1
11	41116105-079	REACTIVO PARA COLESTEROL	4118	Determinaciones	Unidad	1
12	41116105-129	HDL COLESTEROL	4119	Determinaciones	Unidad	1
13	41116105-081	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	4621	Determinaciones	Unidad	1
14	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	4544	Determinaciones	Unidad	1
15	41116105-123	BILIRRUBINA	4053	Determinaciones	Unidad	1
16	41116105-123	BILIRRUBINA	4054	Determinaciones	Unidad	1
17	41116105-127	GOT	4562	Determinaciones	Unidad	1
18	41116105-128	GPT	4566	Determinaciones	Unidad	1
19	41116130-307	GAMMA G - TEST	4563	Determinaciones	Unidad	1
20	41116113-002	AMILASA	3977	Determinaciones	Unidad	1
21	41116004-021	PROTEINAS TOTALES	4530	Determinaciones	Unidad	1
22	41116105-373	MICROPROTEINAS	4438	Determinaciones	Unidad	1
23	41116105-403	ALBUMINA	3969	Determinaciones	Unidad	1
24	41113305-001	CALCIO	4071	Determinaciones	Unidad	1
25	41116105-005	MAGNESIO	9400	Determinaciones	Unidad	1
26	41116113-022	FOSFORO	4262	Determinaciones	Unidad	1
27	41116105-109	CK MB	6378	Determinaciones	Unidad	1
28	41113305-002	CK-TOTAL	4099	Determinaciones	Unidad	1
29	41116105-130	LDH	4395	Determinaciones	Unidad	1
30	41116105-166	TROPONINA	9695	Determinaciones	Unidad	1
31	41116003-011	ELECTROLITOS (NA, K, CL)	8851	Determinaciones	Unidad	1
32	41116105-9994	HIERRO SERICO	8850	Determinaciones	Unidad	1
OTROS						

Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
33	41113035-013	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	4110	Determinaciones	Unidad	1
34	41116105-226	REACTIVO PARA HCG	4283	Determinaciones	Unidad	1
35	41116144-9988	KIT PARA DETECCION SIMULTANEA DE ANTIGENO DE VIRUS RESPIRATORIOS	11517	Determinaciones	Unidad	1
36	41116004-003	PROTEINA C. REACTIVO (P.C.R.)	4531	Determinaciones	Unidad	1
37	41116130-131	ASTO	4035	Determinaciones	Unidad	1
38	41116130-130	FACTOR REUMATOIDE	4013	Determinaciones	Unidad	1
39	41116205-9993	TEST RAPIDO PARA HIV	10487	Determinaciones	Unidad	1
40	41116113-014	TEST PARA SANGRE OCULTA	4574	Determinaciones	Unidad	1
41	41116205-9994	TEST RAPIDO PARA ROTAVIRUS	4758	Determinaciones	Unidad	1
42	41116105-370	VDRL	3991	Determinaciones	Unidad	1
43	41116002-043	SUERO ANTI A	4720	Unidad	Frasco	1
44	41116002-016	SUERO ANTI D	4718	Unidad	Frasco	1
45	41116002-045	SUERO ANTI B	4722	Unidad	Frasco	1
46	41116002-046	SUERO DE COOMBS	4715	Unidad	Frasco	1

2. PUESTO SANITARIO DE SALTOS DEL GUAIRA

HEMOGRAMA

Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad

47	41116002-089	KIT DETERMINACION PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	6252	Determinaciones	Unidad	1

COAGULOGRAMA						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
48	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	4069	Determinaciones	Unidad	1
49	41116005-005	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	4609	Determinaciones	Unidad	1
50	41116113-001	REACTIVO PARA FIBRINOGENO	4263	Determinaciones	Unidad	1

QUIMICA						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
51	41116105-126	GLICEMIA	4268	Determinaciones	Unidad	1
52	41116109-002	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	4273	Determinaciones	Unidad	1
53	41116105-083	REACTIVO PARA UREA	4652	Determinaciones	Unidad	1
54	41116105-082	REACTIVO PARA CREATININA	4135	Determinaciones	Unidad	1
55	41116105-077	REACTIVO PARA ACIDO URICO	4656	Determinaciones	Unidad	1
56	41116105-079	REACTIVO PARA COLESTEROL	4118	Determinaciones	Unidad	1
57	41116105-129	HDL COLESTEROL	4119	Determinaciones	Unidad	1
58	41116105-081	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	4621	Determinaciones	Unidad	1
59	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	4544	Determinaciones	Unidad	1
60	41116105-123	BILIRRUBINA	4053	Determinaciones	Unidad	1
61	41116105-123	BILIRRUBINA	4054	Determinaciones	Unidad	1

62	41116105-127	GOT	4562	Determinaciones	Unidad	1
63	41116105-128	GPT	4566	Determinaciones	Unidad	1
64	41116130-307	GAMMA G -TEST	4563	Determinaciones	Unidad	1
65	41116113-002	AMILASA	3977	Determinaciones	Unidad	1
66	41116105-373	MICROPROTEINAS	4438	Determinaciones	Unidad	1
67	41116004-021	PROTEINAS TOTALES	4530	Determinaciones	Unidad	1
68	41116105-403	ALBÚMINA	3969	Determinaciones	Unidad	1
69	41113305-001	CALCIO	4071	Determinaciones	Unidad	1
70	41116105-005	MAGNESIO	9400	Determinaciones	Unidad	1
71	41116113-022	FOSFORO	4262	Determinaciones	Unidad	1
72	41116105-109	CK MB	6378	Determinaciones	Unidad	1
73	41113305-002	CK-TOTAL	4099	Determinaciones	Unidad	1
74	41116105-130	LDH	4395	Determinaciones	Unidad	1
75	41116105-9994	HIERRO SERICO	8850	Determinaciones	Unidad	1
76	41116003-011	ELECTROLITOS (NA, K, CL)	8851	Determinaciones	Unidad	1

OTROS						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
77	41113035-013	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	4110	Determinaciones	Unidad	1
78	41116105-226	REACTIVO PARA HCG	4283	Determinaciones	Unidad	1
79	41116144-9988	KIT PARA DETECCION SIMULTANEA DE ANTIGENO DE VIRUS RESPIRATORIOS	11517	Determinaciones	Unidad	1
80	41116004-003	PROTEINA C. REACTIVO (P.C.R.)	4531	Determinaciones	Unidad	1
81	41116130-131	ASTO	4035	Determinaciones	Unidad	1

82	41116130-130	FACTOR REUMATOIDE	4013	Determinaciones	Unidad	1
83	41116205-9993	TEST RAPIDO PARA HIV	10487	Determinaciones	Unidad	1
84	41116113-014	TEST PARA SANGRE OCULTA	4574	Determinaciones	Unidad	1
85	41116205-9994	TEST RAPIDO PARA ROTAVIRUS	4758	Determinaciones	Unidad	1
86	41116105-370	VDRL	3991	Determinaciones	Unidad	1
87	41116002-043	SUERO ANTI A	4720	Unidad	Frasco	1
88	41116002-016	SUERO ANTI D	4718	Unidad	Frasco	1
89	41116002-045	SUERO ANTI B	4722	Unidad	Frasco	1
90	41116002-046	SUERO DE COOMBS	4715	Unidad	Frasco	1

3. UNIDAD SANITARIA DE PUENTE KYHA

HEMOGRAMA

Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
91	41116002-089	KIT DETERMINACION PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	6252	Determinaciones	Unidad	1

COAGULOGRAMA

Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
92	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	4069	Determinaciones	Unidad	1
93	41116005-005	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	4609	Determinaciones	Unidad	1
94	41116113-001	REACTIVO PARA FIBRINOGENO	4263	Determinaciones	Unidad	1

QUIMICA

Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
95	41116105-126	GLICEMIA	4268	Determinaciones	Unidad	1
96	41116109-002	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	4273	Determinaciones	Unidad	1
97	41116105-083	REACTIVO PARA UREA	4652	Determinaciones	Unidad	1
98	41116105-082	REACTIVO PARA CREATININA	4135	Determinaciones	Unidad	1
99	41116105-077	REACTIVO PARA ACIDO URICO	4656	Determinaciones	Unidad	1
100	41116105-079	REACTIVO PARA COLESTEROL	4118	Determinaciones	Unidad	1
101	41116105-129	HDL COLESTEROL	4119	Determinaciones	Unidad	1
102	41116105-081	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	4621	Determinaciones	Unidad	1
103	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	4544	Determinaciones	Unidad	1
104	41116105-123	BILIRRUBINA	4053	Determinaciones	Unidad	1
105	41116105-123	BILIRRUBINA	4054	Determinaciones	Unidad	1
106	41116105-127	GOT	4562	Determinaciones	Unidad	1
107	41116105-128	GPT	4566	Determinaciones	Unidad	1
108	41116130-307	GAMMA G -TEST	4563	Determinaciones	Unidad	1
109	41116113-002	AMILASA	3977	Determinaciones	Unidad	1
110	41116004-021	PROTEINAS TOTALES	4530	Determinaciones	Unidad	1
111	41116105-373	MICROPROTEINAS	4438	Determinaciones	Unidad	1
112	41116105-403	ALBUMINA	3969	Determinaciones	Unidad	1
113	41113305-001	CALCIO	4071	Determinaciones	Unidad	1
114	41116105-005	MAGNESIO	9400	Determinaciones	Unidad	1
115	41116113-022	FOSFORO	4262	Determinaciones	Unidad	1
116	41116105-109	CK MB	6378	Determinaciones	Unidad	1

117	41113305-002	CK-TOTAL	4099	Determinaciones	Unidad	1
118	41116105-130	LDH	4395	Determinaciones	Unidad	1
119	41116105-9994	HIERRO SERICO	8850	Determinaciones	Unidad	1
120	41116003-011	ELECTROLITOS (NA, K, CL)	8851	Determinaciones	Unidad	1

OTROS						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
121	41113035-013	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	4110	Determinaciones	Unidad	1
122	41116105-226	REACTIVO PARA HCG	4283	Determinaciones	Unidad	1
123	41116144-9988	KIT PARA DETECCION SIMULTANEA DE ANTIGENO DE VIRUS RESPIRATORIOS	11517	Determinaciones	Unidad	1
124	41116004-003	PROTEINA C. REACTIVO (P.C.R.)	4531	Determinaciones	Unidad	1
125	41116130-131	ASTO	4035	Determinaciones	Unidad	1
126	41116130-130	FACTOR REUMATOIDE	4013	Determinaciones	Unidad	1
127	41116205-9993	TEST RAPIDO PARA HIV	10487	Determinaciones	Unidad	1
128	41116113-014	TEST PARA SANGRE OCULTA	4574	Determinaciones	Unidad	1
129	41116205-9994	TEST RAPIDO PARA ROTAVIRUS	4758	Determinaciones	Unidad	1
130	41116105-370	VDRL	3991	Determinaciones	Unidad	1
131	41116002-043	SUERO ANTI A	4720	Unidad	Frasco	1
132	41116002-016	SUERO ANTI D	4718	Unidad	Frasco	1
133	41116002-045	SUERO ANTI B	4722	Unidad	Frasco	1
134	41116002-046	SUERO DE COOMBS	4715	Unidad	Frasco	1

LOTE N°- 8 UNIDAD SANITARIA DE COLONIA FRAM HEMOGRAMA						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	41116002-089	KIT DETERMINACION PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	6252	Determinaciones	Unidad	1
COAGULOGRAMA						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
2	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	4069	Determinaciones	Unidad	1
3	41116005-005	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	4609	Determinaciones	Unidad	1
4	41116113-001	REACTIVO PARA FIBRINOGENO	4263	Determinaciones	Unidad	1
QUIMICA						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
5	41116105-126	GLICEMIA	4268	Determinaciones	Unidad	1
6	41116109-002	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	4273	Determinaciones	Unidad	1
7	41116105-083	REACTIVO PARA UREA	4652	Determinaciones	Unidad	1
8	41116105-082	REACTIVO PARA CREATININA	4135	Determinaciones	Unidad	1
9	41116105-077	REACTIVO PARA ACIDO URICO	4656	Determinaciones	Unidad	1
10	41116105-079	REACTIVO PARA COLESTEROL	4118	Determinaciones	Unidad	1
11	41116105-129	HDL COLESTEROL	4119	Determinaciones	Unidad	1

12	41116105-081	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	4621	Determinaciones	Unidad	1
130	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	4544	Determinaciones	Unidad	1
14	41116105-123	BILIRRUBINA	4053	Determinaciones	Unidad	1
15	41116105-123	BILIRRUBINA	4054	Determinaciones	Unidad	1
16	41116105-127	GOT	4562	Determinaciones	Unidad	1
17	41116105-128	GPT	4566	Determinaciones	Unidad	1
18	41116130-307	GAMMA G - TEST	4563	Determinaciones	Unidad	1
19	41116113-002	AMILASA	3977	Determinaciones	Unidad	1
20	41116004-021	PROTEINAS TOTALES	4530	Determinaciones	Unidad	1
21	41116105-373	MICROPROTEINAS	4438	Determinaciones	Unidad	1
22	41116105-403	ALBUMINA	3969	Determinaciones	Unidad	1
23	41113305-001	CALCIO	4071	Determinaciones	Unidad	1
24	41116105-005	MAGNESIO	9400	Determinaciones	Unidad	1
25	41116113-022	FOSFORO	4262	Determinaciones	Unidad	1
26	41116105-109	CK MB	6378	Determinaciones	Unidad	1
27	41113305-002	CK-TOTAL	4099	Determinaciones	Unidad	1
28	41116105-130	LDH	4395	Determinaciones	Unidad	1
29	41116003-011	ELECTROLITOS (NA, K, CL)	8851	Determinaciones	Unidad	1
30	41116105-9994	HIERRO SERICO	8850	Determinaciones	Unidad	1

OTROS						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
31	41113035-013	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	4110	Determinaciones	Unidad	1
32	41116105-226	REACTIVO PARA HCG	4283	Determinaciones	Unidad	1

33	41116144-9988	KIT PARA DETECCION SIMULTANEA DE ANTIGENO DE VIRUS RESPIRATORIOS	11517	Determinaciones	Unidad	1
34	41116105-370	VDRL	3991	Determinaciones	Unidad	1
35	41116004-003	PROTEINA C. REACTIVO (P.C.R.)	4531	Determinaciones	Unidad	1
36	41116130-131	ASTO	4035	Determinaciones	Unidad	1
37	41116130-130	FACTOR REUMATOIDE	4013	Determinaciones	Unidad	1
38	41116205-9993	TEST RAPIDO PARA HIV	10487	Determinaciones	Unidad	1
39	41116113-014	TEST PARA SANGRE OCULTA	4574	Determinaciones	Unidad	1
40	41116205-9994	TEST RAPIDO PARA ROTAVIRUS	4758	Determinaciones	Unidad	1
41	41116002-043	SUERO ANTI A	4720	Unidad	Frasco	1
42	41116002-016	SUERO ANTI D	4718	Unidad	Frasco	1
43	41116002-045	SUERO ANTI B	4722	Unidad	Frasco	1
44	41116002-046	SUERO DE COOMBS	4715	Unidad	Frasco	1

LOTE N° 9 - UNIDAD SANITARIA SAN IGNACIO MISIONES - PUESTO SANITARIO SANTA ROSA MISIONES

1. UNIDAD SANITARIA SAN IGNACIO MISIONES

HEMOGRAMA

Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	41116002-089	KIT DETERMINACION PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	6252	Determinaciones	Unidad	1

COAGULOGRAMA

Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
2	41116005-004	CACIO TROMBOPLATINA	4069	Determinaciones	Unidad	1
3	41116005-005	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	4609	Determinaciones	Unidad	1
4	41116113-001	REACTIVO DE FIBRINOGENO	4263	Determinaciones	Unidad	1
5	41116105-131	DIMERO D	4514	Determinaciones	Unidad	1
INMUNOQUIMICA						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
6	41116105-126	GLICEMIA	4268	Determinaciones	Unidad	1
7	41116109-002	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	4273	Determinaciones	Unidad	1
8	41116105-083	REACTIVO PARA UREA	4652	Determinaciones	Unidad	1
9	41116105-082	REACTIVO PARA CREATININA	4135	Determinaciones	Unidad	1
10	41116105-077	REACTIVO PARA ACIDO URICO	4656	Determinaciones	Unidad	1
11	41116105-079	REACTIVO PARA COLESTEROL	4118	Determinaciones	Unidad	1
12	41116105-129	HDL COLESTEROL	4119	Determinaciones	Unidad	1
13	41116105-081	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	4621	Determinaciones	Unidad	1
14	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	4544	Determinaciones	Unidad	1
15	41116105-123	BILIRRUBINA	4053	Determinaciones	Unidad	1
16	41116105-123	BILIRRUBINA	4054	Determinaciones	Unidad	1
17	41116105-127	GOT	4562	Determinaciones	Unidad	1
18	41116105-128	GPT	4566	Determinaciones	Unidad	1

19	41116130-307	GAMMA G-TEST	4563	Determinaciones	Unidad	1
20	41116113-002	AMILASA	3977	Determinaciones	Unidad	1
21	41116004-021	PROTEINAS TOTALES	4530	Determinaciones	Unidad	1
22	41116105-373	MICROPROTEINAS	4438	Determinaciones	Unidad	1
23	41116105-403	ALBUMINA	3969	Determinaciones	Unidad	1
24	41113305-001	CALCIO	4071	Determinaciones	Unidad	1
25	41116105-005	MAGNESIO	9400	Determinaciones	Unidad	1
26	41116113-022	FOSFORO	4262	Determinaciones	Unidad	1
27	41116105-9994	HIERRO SERICO	8850	Determinaciones	Unidad	1
28	41116105-109	CK MB	6378	Determinaciones	Unidad	1
29	41113305-002	CK-TOTAL	4099	Determinaciones	Unidad	1
30	41116105-130	LDH	4395	Determinaciones	Unidad	1
31	41116105-166	TROPONINA	9695	Determinaciones	Unidad	1
32	41116003-011	ELECTROLITOS (NA, K, CL)	8851	Determinaciones	Unidad	1
33	41116105-368	TSH REACTIVO	4284	Determinaciones	Unidad	1
34	41111605-006	FT4 REACTIVO	4611	Determinaciones	Unidad	1
35	41111605-007	T3 REACTIVO	4612	Determinaciones	Unidad	1
36	41116113-004	REACTIVO PARA TOXOMPLASMOSIS IGG	4668	Determinaciones	Unidad	1
37	41115819-003	TOXO IGM REACTIVO	4667	Determinaciones	Unidad	1
38	41115819-001	RUBEOLA IGG	4671	Determinaciones	Unidad	1
39	41115819-002	RUBEOLA IGM	4672	Determinaciones	Unidad	1
40	41116126-016	KITS-DETECCION CITOMEGALOVIRUS IGG	4105	Determinaciones	Unidad	1
41	41116126-017	KITS-DETECCION CITOMEGALOVIRUS IGM	4106	Determinaciones	Unidad	1
42	41116105-078	REACTIVO PARA BHCG	4294	Determinaciones	Unidad	1

43	41116010-044	PROLACTINA (PRL)	4286	Determinaciones	Unidad	1
44	41116105-590	ESTRADIOL	4237	Determinaciones	Unidad	1
45	41116010-041	FSH HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	4290	Determinaciones	Unidad	1
46	41116010-042	LH HORMONA LUTEINIZANTE	4289	Determinaciones	Unidad	1
47	41116004-028	PROGESTERONA	4615	Determinaciones	Unidad	1
48	41116015-464	TESTOSTERONA REACTIVO	4616	Determinaciones	Unidad	1
49	41116004-026	CEA	3986	Determinaciones	Unidad	1
50	41113305-005	CA 15 - 3	3988	Determinaciones	Unidad	1
51	41113305-004	CA 125	3987	Determinaciones	Unidad	1
52	41113305-006	CA 19-9	3989	Determinaciones	Unidad	1
53	41116105-400	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS)	4293	Determinaciones	Unidad	1
54	41116105-400	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS)	4291	Determinaciones	Unidad	1

OTROS						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
55	41113035-013	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	4110	Determinaciones	Unidad	1
56	41116105-226	REACTIVO PARA HCG	4283	Determinaciones	Unidad	1
57	41116144-9988	KIT PARA DETECCION SIMULTANEA DE ANTIGENO DE VIRUS RESPIRATORIOS	11517	Determinaciones	Unidad	1
58	41116105-370	VDRL	3991	Determinaciones	Unidad	1
59	41116004-003	PROTEINA C. REACTIVO (P.C.R.)	4531	Determinaciones	Unidad	1
60	41116130-131	ASTO	4035	Determinaciones	Unidad	1

61	41116130-130	FACTOR REUMATOIDE	4013	Determinaciones	Unidad	1
62	41116205-9993	TEST RAPIDO PARA HIV	10487	Determinaciones	Unidad	1
63	41116113-014	TEST PARA SANGRE OCULTA	4574	Determinaciones	Unidad	1
64	41116205-9994	TEST RAPIDO PARA ROTAVIRUS	4758	Determinaciones	Unidad	1
65	41116002-043	SUERO ANTI A	4720	Unidad	Frasco	1
66	41116002-016	SUERO ANTI D	4718	Unidad	Frasco	1
67	41116002-045	SUERO ANTI B	4722	Unidad	Frasco	1
68	41116002-046	SUERO DE COOMBS	4715	Unidad	Frasco	1

2. PUESTO SANITARIO DE SANTA ROSA MISIONES

HEMOGRAMA

Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
69	41116002-089	KIT DETERMINACION PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	6252	Determinaciones	Unidad	1

COAGULOGRAMA

Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
70	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	4069	Determinaciones	Unidad	1
71	41116005-005	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	4609	Determinaciones	Unidad	1
72	41116113-001	REACTIVO PARA FIBRINOGENO	4263	Determinaciones	Unidad	1

QUIMICA

Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad

73	41116105-126	GLICEMIA	4268	Determinaciones	Unidad	1
74	41116109-002	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	4273	Determinaciones	Unidad	1
75	41116105-083	REACTIVO PARA UREA	4652	Determinaciones	Unidad	1
76	41116105-082	REACTIVO PARA CREATININA	4135	Determinaciones	Unidad	1
77	41116105-077	REACTIVO PARA ACIDO URICO	4656	Determinaciones	Unidad	1
78	41116105-079	REACTIVO PARA COLESTEROL	4118	Determinaciones	Unidad	1
79	41116105-129	HDL COLESTEROL	4119	Determinaciones	Unidad	1
80	41116105-081	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	4621	Determinaciones	Unidad	1
81	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	4544	Determinaciones	Unidad	1
82	41116105-123	BILIRRUBINA	4053	Determinaciones	Unidad	1
83	41116105-123	BILIRRUBINA	4054	Determinaciones	Unidad	1
84	41116105-127	GOT	4562	Determinaciones	Unidad	1
85	41116105-128	GPT	4566	Determinaciones	Unidad	1
86	41116130-307	GAMMA G -TEST	4563	Determinaciones	Unidad	1
87	41116113-002	AMILASA	3977	Determinaciones	Unidad	1
88	41116004-021	PROTEINAS TOTALES	4530	Determinaciones	Unidad	1
89	41116105-373	MICROPROTEINAS	4438	Determinaciones	Unidad	1
90	41116105-403	ALBUMINA	3969	Determinaciones	Unidad	1
91	41113305-001	CALCIO	4071	Determinaciones	Unidad	1
92	41116105-005	MAGNESIO	9400	Determinaciones	Unidad	1
93	41116113-022	FOSFORO	4262	Determinaciones	Unidad	1
94	41116105-109	CK MB	6378	Determinaciones	Unidad	1
95	41113305-002	CK-TOTAL	4099	Determinaciones	Unidad	1
96	41116105-130	LDH	4395	Determinaciones	Unidad	1
97	41116105-9994	HIERRO SERICO	8850	Determinaciones	Unidad	1

98	41116003-011	ELECTROLITOS (NA, K, CL)	8851	Determinaciones	Unidad	1

OTROS						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
99	41113035-013	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	4110	Determinaciones	Unidad	1
100	41116105-226	REACTIVO PARA HCG	4283	Determinaciones	Unidad	1
101	41116144-9988	KIT PARA DETECCION SIMULTANEA DE ANTIGENO DE VIRUS RESPIRATORIOS	11517	Determinaciones	Unidad	1
102	41116004-003	PROTEINA C. REACTIVO (P.C.R.)	4531	Determinaciones	Unidad	1
103	41116130-131	ASTO	4035	Determinaciones	Unidad	1
104	41116130-130	FACTOR REUMATOIDE	4013	Determinaciones	Unidad	1
105	41116205-9993	TEST RAPIDO PARA HIV	10487	Determinaciones	Unidad	1
106	41116113-014	TEST PARA SANGRE OCULTA	4574	Determinaciones	Unidad	1
107	41116205-9994	TEST RAPIDO PARA ROTAVIRUS	4758	Determinaciones	Unidad	1
108	41116105-370	VDRL	3991	Determinacion	Unidad	1
109	41116002-043	SUERO ANTI A	4720	Unidad	Frasco	1
110	41116002-016	SUERO ANTI D	4718	Unidad	Frasco	1
111	41116002-045	SUERO ANTI B	4722	Unidad	Frasco	1
112	41116002-046	SUERO DE COOMBS	4715	Unidad	Frasco	1

LOTE-10 UNIDAD SANITARIA DE TEBICUARY - PUESTO SANITARIO DE QUIINDY-PUESTO SANITARIO DE QUYQUYHO

1. UNIDAD SANITARIA DE TEBICUARY

HEMOGRAMA						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	41116002-089	KIT DETERMINACION PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	6252	Determinaciones	Unidad	1
COAGULOGRAMA						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
2	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	4069	Determinaciones	Unidad	1
3	41116005-005	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	4609	Determinaciones	Unidad	1
4	41116113-001	REACTIVO PARA FIBRINOGENO	4263	Determinaciones	Unidad	1
QUIMICA						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
5	41116105-126	GLICEMIA	4268	Determinaciones	Unidad	1
6	41116109-002	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	4273	Determinaciones	Unidad	1
7	41116105-083	REACTIVO PARA UREA	4652	Determinaciones	Unidad	1
8	41116105-082	REACTIVO PARA CREATININA	4135	Determinaciones	Unidad	1
9	41116105-077	REACTIVO PARA ACIDO URICO	4656	Determinaciones	Unidad	1
10	41116105-079	REACTIVO PARA COLESTEROL	4118	Determinaciones	Unidad	1
11	41116105-129	HDL COLESTEROL	4119	Determinaciones	Unidad	1
12	41116105-081	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	4621	Determinaciones	Unidad	1
13	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	4544	Determinaciones	Unidad	1
14	41116105-123	BILIRRUBINA	4053	Determinaciones	Unidad	1

15	41116105-123	BILIRRUBINA	4054	Determinaciones	Unidad	1
16	41116105-127	GOT	4562	Determinaciones	Unidad	1
17	41116105-128	GPT	4566	Determinaciones	Unidad	1
18	41116130-307	GAMMA G -TEST	4563	Determinaciones	Unidad	1
19	41116113-002	AMILASA	3977	Determinaciones	Unidad	1
20	41116004-021	PROTEINAS TOTALES	4530	Determinaciones	Unidad	1
21	41116105-373	MICROPROTEINAS	4438	Determinaciones	Unidad	1
22	41116105-403	ALBUMINA	3969	Determinaciones	Unidad	1
23	41113305-001	CALCIO	4071	Determinaciones	Unidad	1
24	41116105-005	MAGNESIO	9400	Determinaciones	Unidad	1
25	41116113-022	FOSFORO	4262	Determinaciones	Unidad	1
26	41116105-109	CK MB	6378	Determinaciones	Unidad	1
27	41113305-002	CK-TOTAL	4099	Determinaciones	Unidad	1
28	41116105-130	LDH	4395	Determinaciones	Unidad	1
29	41116105-9994	HIERRO SERICO	8850	Determinaciones	Unidad	1
30	41116003-011	ELECTROLITOS (NA, K, CL)	8851	Determinaciones	Unidad	1

OTROS						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
31	41113035-013	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	4110	Determinaciones	Unidad	1
32	41116105-226	REACTIVO PARA HCG	4283	Determinaciones	Unidad	1
33	41116144-9988	KIT PARA DETECCION SIMULTANEA DE ANTIGENO DE VIRUS RESPIRATORIOS	11517	Determinaciones	Unidad	1
34	41116004-003	PROTEINA C. REACTIVO (P.C.R.)	4531	Determinaciones	Unidad	1
35	41116130-131	ASTO	4035	Determinaciones	Unidad	1
36	41116130-130	FACTOR REUMATOIDE	4013	Determinaciones	Unidad	1
37	41116205-9993	TEST RAPIDO PARA HIV	10487	Determinaciones	Unidad	1

38	41116113-014	TEST PARA SANGRE OCULTA	4574	Determinaciones	Unidad	1
39	41116205-9994	TEST RAPIDO PARA ROTAVIRUS	4758	Determinaciones	Unidad	1
40	41116105-370	VDRL	3991	Unidad	Frasco	1
41	41116002-043	SUERO ANTI A	4720	Determinaciones	Unidad	1
42	41116002-016	SUERO ANTI D	4718	Unidad	Frasco	1
43	41116002-045	SUERO ANTI B	4722	Unidad	Frasco	1
44	41116002-046	SUERO DE COOMBS	4715	Unidad	Frasco	1
2. PUESTO SANITARIO DE QUIINDY						
HEMOGRAMA						
Item N°	**Código de Catálogo**	**Descripción del Catálogo**	**Código de Catálogo de IPS**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**
45	41116002-089	KIT DETERMINACION PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	6252	Determinaciones	Unidad	1
COAGULOGRAMA						
Item N°	**Código de Catálogo**	**Descripción del Catálogo**	**Código de Catálogo de IPS**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**
46	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	4069	Determinaciones	Unidad	1
47	41116005-005	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	4609	Determinaciones	Unidad	1
48	41116113-001	REACTIVO DE FIBRINOGENO	4263	Determinaciones	Unidad	1
QUIMICA						
Item N°	**Código de Catálogo**	**Descripción del Catálogo**	**Código de Catálogo de IPS**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**
49	41116105-126	GLICEMIA	4268	Determinaciones	Unidad	1
50	41116109-002	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	4273	Determinaciones	Unidad	1

51	41116105-083	REACTIVO PARA UREA	4652	Determinaciones	Unidad	1
52	41116105-082	REACTIVO PARA CREATININA	4135	Determinaciones	Unidad	1
53	41116105-077	REACTIVO PARA ACIDO URICO	4656	Determinaciones	Unidad	1
54	41116105-079	REACTIVO PARA COLESTEROL	4118	Determinaciones	Unidad	1
55	41116105-129	HDL COLESTEROL	4119	Determinaciones	Unidad	1
56	41116105-081	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	4621	Determinaciones	Unidad	1
57	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	4544	Determinaciones	Unidad	1
58	41116105-123	BILIRRUBINA	4053	Determinaciones	Unidad	1
59	41116105-123	BILIRRUBINA	4054	Determinaciones	Unidad	1
60	41116105-127	GOT	4562	Determinaciones	Unidad	1
61	41116105-128	GPT	4566	Determinaciones	Unidad	1
62	41116130-307	GAMMA G-TEST	4563	Determinaciones	Unidad	1
63	41116113-002	AMILASA	3977	Determinaciones	Unidad	1
64	41116004-021	PROTEINAS TOTALES	4530	Determinaciones	Unidad	1
65	41116105-373	MICROPROTEINAS	4438	Determinaciones	Unidad	1
66	41116105-403	ALBUMINA	3969	Determinaciones	Unidad	1
67	41113305-001	CALCIO	4071	Determinaciones	Unidad	1
68	41116105-005	MAGNESIO	9400	Determinaciones	Unidad	1
69	41116113-022	FOSFORO	4262	Determinaciones	Unidad	1
70	41116105-109	CK MB	6378	Determinaciones	Unidad	1
71	41113305-002	CK-TOTAL	4099	Determinaciones	Unidad	1
72	41116105-130	LDH	4395	Determinaciones	Unidad	1
73	41116105-9994	HIERRO SERICO	8850	Determinaciones	Unidad	1
74	41116003-011	ELECTROLITOS (NA, K, CL)	8851	Determinaciones	Unidad	1

OTROS

Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
75	41113035-013	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	4110	Determinaciones	Unidad	1
76	41116105-226	REACTIVO PARA HCG	4283	Determinaciones	Unidad	1
77	41116144-9988	KIT PARA DETECCION SIMULTANEA DE ANTIGENO DE VIRUS RESPIRATORIOS	11517	Determinaciones	Unidad	1
78	41116004-003	PROTEINA C. REACTIVO (P.C.R.)	4531	Determinaciones	Unidad	1
79	41116130-131	ASTO	4035	Determinaciones	Unidad	1
80	41116130-130	FACTOR REUMATPOIDE	4013	Determinaciones	Unidad	1
81	41116205-9993	TEST RAPIDO PARA HIV	10487	Determinaciones	Unidad	1
82	41116113-014	TEST PARA SANGRE OCULTA	4574	Determinaciones	Unidad	1
83	41116205-9994	TEST RAPIDO PARA ROTAVIRUS	4758	Determinaciones	Unidad	1
84	41116105-370	VDRL	3991	Determinaciones	Unidad	1
85	41116002-043	SUERO ANTI A	4720	Unidad	Frasco	1
86	41116002-016	SUERO ANTI D	4718	Unidad	Frasco	1
87	41116002-045	SUERO ANTI B	4722	Unidad	Frasco	1
88	41116002-046	SUERO DE COOMBS	4715	Unidad	Frasco	1
3. PUESTO SANITARIO DE QUYQUYHO						
HEMOGRAMA						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
89	41116002-089	KIT DETERMINACION PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	6252	Determinaciones	Unidad	1
COAGULOGRAMA						

Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
90	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	4069	Determinaciones	Unidad	1
91	41116005-005	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	4609	Determinaciones	Unidad	1
92	41116113-001	REACTIVO PARA FIBRINOGENO	4263	Determinaciones	Unidad	1
QUIMICA						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
93	41116105-126	GLICEMIA	4268	Determinaciones	Unidad	1
94	41116109-002	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	4273	Determinaciones	Unidad	1
95	41116105-083	REACTIVO PARA UREA	4652	Determinaciones	Unidad	1
96	41116105-082	REACTIVO PARA CREATININA	4135	Determinaciones	Unidad	1
97	41116105-077	REACTIVO PARA ACIDO URICO	4656	Determinaciones	Unidad	1
98	41116105-079	REACTIVO PARA COLESTEROL	4118	Determinaciones	Unidad	1
99	41116105-129	HDL COLESTEROL	4119	Determinaciones	Unidad	1
100	41116105-081	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	4621	Determinaciones	Unidad	1
101	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	4544	Determinaciones	Unidad	1
102	41116105-123	BILIRRUBINA	4053	Determinaciones	Unidad	1
103	41116105-123	BILIRRUBINA	4054	Determinaciones	Unidad	1
104	41116105-127	GOT	4562	Determinaciones	Unidad	1
105	41116105-128	GPT	4566	Determinaciones	Unidad	1
106	41116130-307	GAMMA G -TEST	4563	Determinaciones	Unidad	1
107	41116113-002	AMILASA	3977	Determinaciones	Unidad	1
108	41116004-021	PROTEINAS TOTALES	4530	Determinaciones	Unidad	1

109	41116105-373	MICROPROTEINAS	4438	Determinaciones	Unidad	1
110	41116105-403	ALBUMINA	3969	Determinaciones	Unidad	1
111	41113305-001	CALCIO	4071	Determinaciones	Unidad	1
112	41116105-005	MAGNESIO	9400	Determinaciones	Unidad	1
113	41116113-022	FOSFORO	4262	Determinaciones	Unidad	1
114	41116105-109	CK MB	6378	Determinaciones	Unidad	1
115	41113305-002	CK-TOTAL	4099	Determinaciones	Unidad	1
116	41116105-130	LDH	4395	Determinaciones	Unidad	1
117	41116105-9994	HIERRO SERICO	8850	Determinaciones	Unidad	1
118	41116003-011	ELECTROLITOS (NA, K, CL)	8851	Determinaciones	Unidad	1

OTROS						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
119	41113035-013	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	4110	Determinaciones	Unidad	1
120	41116105-226	REACTIVO PARA HCG	4283	Determinaciones	Unidad	1
121	41116144-9988	KIT PARA DETECCION SIMULTANEA DE ANTIGENO DE VIRUS RESPIRATORIOS	11517	Determinaciones	Unidad	1
122	41116004-003	PROTEINA C. REACTIVO (P.C.R.)	4531	Determinaciones	Unidad	1
123	41116130-131	ASTO	4035	Determinaciones	Unidad	1
124	41116130-130	FACTOR REUMATOIDE	4013	Determinaciones	Unidad	1
125	41116205-9993	TEST RAPIDO PARA HIV	10487	Determinaciones	Unidad	1
126	41116113-014	TEST PARA SANGRE OCULTA	4574	Determinaciones	Unidad	1
127	41116205-9994	TEST RAPIDO PARA ROTAVIRUS	4758	Determinaciones	Unidad	1
128	41116105-370	VDRL	3991	Determinaciones	Unidad	1
129	41116002-043	SUERO ANTI A	4720	Unidad	Frasco	1
130	41116002-016	SUERO ANTI D	4718	Unidad	Frasco	1

131	41116002-045	SUERO ANTI B	4722	Unidad	Frasco	1
132	41116002-046	SUERO DE COOMBS	4715	Unidad	Frasco	1

LOTE N° 11- UNIDAD SANITARIA DE CAACUPE INMUNOLOGIA						
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	41116105-368	TSH REACTIVO	4284	Determinaciones	Unidad	1
2	41111605-006	FT4 REACTIVO	4611	Determinaciones	Unidad	1
3	41111605-007	T3 REACTIVO	4612	Determinaciones	Unidad	1
4	41116113-004	REACTIVO PARA TOXOMPLASMOSIS IGG	4668	Determinaciones	Unidad	1
5	41115819-003	TOXO IGM REACTIVO	4667	Determinaciones	Unidad	1
6	41115819-001	RUBEOLA IGG	4671	Determinaciones	Unidad	1
7	41115819-002	RUBEOLA IGM	4672	Determinaciones	Unidad	1
8	41116126-016	KITS-DETECCION CITOMEGALOVIRUS IGG	4105	Determinaciones	Unidad	1
9	41116126-017	KITS-DETECCION CITOMEGALOVIRUS IGM	4106	Determinaciones	Unidad	1
10	41116004-026	CEA	3986	Determinaciones	Unidad	1
11	41113305-005	CA 15 - 3	3988	Determinaciones	Unidad	1
12	41113305-004	CA 125	3987	Determinaciones	Unidad	1
13	41113305-006	CA 19-9	3989	Determinaciones	Unidad	1
14	41116105-400	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS)	4293	Determinaciones	Unidad	1
15	41116105-400	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS)	4291	Determinaciones	Unidad	1

CONDICIONES GENERALES PARA LA INSTALACION DE LOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS - EQUIPOS DE SOPORTE - SOFTWARE DE GESTION - EQUIPOS INFORMATICOS EN CALIDAD DE COMODATO Y LA PROVISION DE REACTIVOS **(aplicable para cada lote)**

1. Los equipos en calidad de comodato, deben comprender los calibradores, controles normales y patológicos por cada bien (determinación) licitada, necesarios para realizar la curva de calibración del equipo y los controles diarios (para control interno), en calidad de comodato.
2. Se debe realizar mantenimiento preventivo (con un cronograma establecido) y correctivo de los equipos, registrados en la planilla habilitada para el registro físico de lo realizado, con la firma de conformidad del servicio prestado por el Servicio Técnico de la Empresa adjudicada, del Administrador del Contrato y el responsable del Área de laboratorio. Esta actividad está enmarcado dentro del comodato.
3. Deberá contar con servicio técnico permanente (24 horas del día, con sistemas de guardia para turnos: nocturnos, dominicales y feriados, detallado por escrito al Administrador del Contrato y al responsable del Área de Laboratorio).
4. La asistencia Técnica solicitada no debe exceder en ningún caso ciento veinte (120) minutos entre el reclamo telefónico a la empresa adjudicada y la respuesta solicitada, pudiendo realizarse la asistencia técnica de manera virtual y si el problema persiste el personal técnico debe acudir personalmente al Laboratorio para la resolución del problema.
5. En caso de presentarse un desperfecto o falla del equipo, motivo por el cual no se encuentre en condiciones de procesar las muestras, la empresa adjudicada deberá proveer un equipo de contingencia en calidad de comodato, que realice las mismas determinaciones con la misma metodología, o con un método alternativo, que posea una misma sensibilidad y especificidad con sus respectivos reactivos. En el caso de erogaciones para aplicar el plan de contingencia el mismo será absorbido por la empresa adjudicada a fin de que el servicio no se vea afectado
6. Si los equipos para su reparación requieran repuestos provenientes de Asunción y/o del exterior, como así también ante la falta de provisión de reactivos en el tiempo requerido, las muestras deberán ser derivadas a otros laboratorios referenciales de IPS (cuando la empresa adjudicada tenga otros contratos de servicio similar) o externamente (Otros Laboratorios con habilitaciones vigentes del MSPBS,) que utilicen la misma metodología; y los resultados de estos deberán ser reportadas dentro de los siguientes plazos según sea el caso:
 a. Laboratorios de urgencias: Se deberá de reportar los resultados en un plazo no mayor a 120 minutos desde la toma de la muestra.
 b. Pacientes internados: Se deberá de reportar los resultados en un plazo no mayor a 12 horas desde la toma de la muestra.
 c. Pacientes ambulatorios: Se deberá de reportar los resultados en un plazo no mayor a 24 horas desde la toma de la muestra.

OBS: En el caso de erogaciones para aplicar el plan de contingencia el mismo será absorbido por la empresa adjudicada. (Transporte de muestras, entrega de resultados a Laboratorio afectado u otros).

-Entiéndase que los equipos con metodologías alternativas no deben ser utilizados por un periodo mayor a 07(siete) días, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor el cual deberá ser comunicado por escrito al Administrador de Contrato para los trámites pertinentes.

7. En todas las remisiones de reactivos y/o insumos por la Empresa adjudicada al Laboratorio, estas deberán contar con códigos de barra de identificación y/o número de lote, fecha de vencimiento, numero identificador, para compatibilizar con el equipo y así garantizar la exactitud y precisión de los resultados en todos los turnos que operan los equipos (mañana, tarde y noche).
8. Los cronogramas semanales deberán ser establecidos por escrito: para la calibración de cada determinación (mínimo 2 veces por semana o acorde a la recomendación del fabricante que se halla detallado en el inserto del reactivo) cuando el Administrador de Contrato lo solicite. Los controles diarios como mínimo deben ser proveídos de dos niveles (normal y patológico), según metodología utilizada. Las calibraciones se realizarán solo si los controles exceden en +/- 02 Desviaciones Standard, o de acuerdo con la estabilidad de cada analito.
9. El cronograma de provisión de reactivos será entregado a la empresa adjudicada por escrito con la rúbrica del Administrador de Contrato, documentando la necesidad o no de modificar las cantidades según lo requiera el Laboratorio beneficiado.
10. La empresa adjudicada deberá adiestrar a los profesionales y funcionarios del Laboratorio, en las áreas involucradas en el proceso, en el manejo de los equipos en comodato, por el tiempo requerido y en cada uno de los turnos. Como asi también, en el caso de que ingresen nuevos funcionarios al plantel y a pedido del Administrador del Contrato y/o encargado del Área de Laboratorio los mismos deberán ser adiestrados por el Técnico de la Empresa adjudicada en el manejo de los equipos en comodato.
11. La provisión de reactivos e insumos debe ser continúo, sin interrupción del servicio en ningún caso, cuando se presente una situación y la misma origine la no provisión del reactivo deberá activarse el plan de contingencia de manera inmediata ya descripto.
12. En el caso de presentarse la falta en la provisión de reactivos e insumos, el mismo deberá ser informado en forma escrita el o los motivos por el cual no se proveerá, al administrador de contrato por la empresa adjudicada

detallando el tiempo en el cual se solucionara el inconveniente.

13. El plazo de instalación y puesta en funcionamiento de los Equipos en comodato: 30 días posteriores a la firma del contrato.
14. El plazo de la Recepción del Interfaz de Comunicación; que incluye el comodato; entre el Equipo Automatizado y el Sistema de Gestión de la empresa: 30 días posteriores a la firma del contrato.
15. Los equipos automatizados y la interface bidireccional (software de gestión) en comodato deben conectarse mientras dure el contrato con el Sistema Integrado Hospitalario (SIH) del IPS. La transferencia de datos (recepción de pedidos de análisis y remisión electrónica de los resultados de los mismos en los prontuarios electrónicos del paciente en el SIH) debe estar operativa en un plazo no mayor a 30 días posterior a la emisión del acta de inicio trabajo; y el mismo deberá estar conformada en un acta de recepción de interface, verificado por la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.
16. Los resultados de los exámenes laboratoriales deberán ser remitidos directamente en el prontuario electrónico del paciente (PEP) y a través del correo electrónico institucional al médico tratante, con la firma electrónica del Bioquímico responsable. Así mismo, la implementación del envío de los resultados vía correo electrónico deberá adecuarse al sistema utilizado en el IPS. Para ello deberá providenciar el software que contemple un (Sistema Informático de Laboratorio) LIS, el servidor con red interna en cada Área, las interfaces para los equipos auto analizadores y la conexión entre el LIS y SIH. El LIS debe ser accesible desde todas las áreas del laboratorio de análisis clínicos.
17. La Empresa adjudicada deberá suscribir al Laboratorio (Lotes 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11) a un programa de Control de Calidad Externo de una entidad acreditada, la inscripción deberá ser efectuada al inicio de cada periodo vigente. Para la presentación de la oferta, el oferente deberá presentar una declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.
18. La Empresa adjudicada proveer los controles necesarios, para realizar un control de calidad interno de las determinaciones que se realizan en el equipo adquirido en calidad de comodato, los costos de los mismos deberán estar incluidos en los costos por determinación. Para la presentación de la oferta, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.
19. La Empresa adjudicada deberá brindar Cursos de Actualización en todas las Áreas que forman parte de la licitación (Área Hematología, Química, Inmunología, Serología, etc.).
20. El formato de informe de resultados deberá ser preparado por el oferente con los detalles de los parámetros (Determinaciones) según el inserto de la marca ofertada, en relación a los valores referenciales y siempre con el apoyo del Regente del Laboratorio. El informe del resultado debe estar en idioma español.

2- CONDICIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS EN COMODATO ((aplicable para cada lote)

1. La Empresa adjudicada deberá efectuar una verificación del espacio físico destinado para la ubicación de los equipos en el laboratorio, donde se deberá realizar una evaluación del sistema eléctrico, climatización, provisión de agua, sistema de desagüe, aberturas (puertas, ventanas), para su adecuación de acuerdo con las necesidades técnicas requeridas, para la instalación de los equipos a ser proveídos en calidad de comodato.

2. Las instalaciones de los equipos en comodato estarán a cargo de la Empresa adjudicada.

3. En caso de que existan erogaciones en adecuaciones y remodelaciones la misma está a cargo de la Empresa adjudicad.
4. Equipos automatizados son aquellos en lo que se colocan las muestras y los reactivos, el análisis se realiza en forma automática hasta la impresión de los resultados sin que el operador intervenga en ninguna parte del proceso de medición.
5. Los equipos automatizados en comodato deberán ser nuevos con una antigüedad de serie en plaza no mayor a cinco (5) años, (con documentos respaldatorios que demuestran la funcionalidad del equipo); con la provisión de reactivos e insumos necesarios para el óptimo funcionamiento del mismo (buffer, agua destilada , desionizada y otros insumos que requiera para su puesta en funcionamiento); la empresa adjudicada deberá proveer de los controles diarios, calibradores según estadísticas del servicio, gradillas, cubetas o copitas descartables, tubos de polipropileno, frascos o tubos colectores de muestras, mesadas para los equipos y todos aquellos elementos necesarios para poner en marcha el equipo proveído en calidad de comodato y emitir el informe final de los resultados laboratoriales.
6. La Empresa adjudicada deberá proveer, por el período total de la vigencia del contrato, los insumos necesarios para emitir resultados impresos de los estudios: impresoras en calidad de comodato, con sus insumos correspondientes (tóner, papel tipo A4, tintas), formularios que requiera el SIH para los informes.
7. En el marco de la conformación de la Red de Laboratorios del IPS, estructurada bajo la Resolución CA N° 015-005/25 y Resolución CA N° 034-006/26 - Política de la Red Integrada e Integral de Servicios de Salud (RIIS) del IPS, la empresa adjudicada deberá garantizar la logística integral de transporte. Esto incluye proveer el servicio de traslado (vía Courier o móvil especializado) para muestras biológicas tomadas y derivadas desde los laboratorios que integran la Red de Servicios de la Región, dependiente de la Dirección de Hospitales del Área Interior (DHAI), así como aquellas destinadas al Dpto. de Laboratorio del Hospital Central del IPS (Asunción). Dicha prestación logística deberá ejecutarse bajo el estricto cumplimiento de las normativas vigentes de Bioseguridad, criterios de conservación y

cadena de custodia en el transporte de muestras, siempre que el laboratorio derivante o receptor así lo requiera.

8. La Empresa adjudicada debe garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos en comodato por el tiempo de duración del contrato de tal forma que el Servicio no sea interrumpido en ningún caso.
9. Todos los equipos en comodato deben contar con un manual de instrucciones en idioma español o traducido al español si estuviere en otro idioma. El cual deberá ser entregado por escrito al Administrador de Contrato.

3- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA INTERFACE (SISTEMA DE GESTIÓN DE LABORATORIO) EN CALIDAD DE COMODATO (aplicable para cada lote)

1. Plazo de instalación y puesta en funcionamiento de los Equipos en comodato: 30 días posteriores a la firma del contrato, a través de un Acta de Recepción.
2. Los equipos en comodato deberán contar con un software de gestión de laboratorio y deben ser bidireccional para conectarse a través de una interface con el Sistema Integrado Hospitalario (SIH). La transferencia de datos (recepción de pedidos de análisis y remisión electrónica de los resultados de los mismos en los prontuarios electrónicos del paciente en el SIH) debe estar operativa en un plazo de 30 días posterior a la puesta en funcionamiento, a través de un acta de recepción de interface, verificado por la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.
3. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingreso de pedidos médicos por determinación, registros de resultados (histórico de pacientes) y registro de control de calidad.

Deberá tener:

a. Los datos del paciente, Nombre y Apellido, Cedula de Identidad, Asegurado o No asegurado,
b. Tipo de paciente: ambulatorio, urgencias, internados, UTI
c. El nombre del médico tratante,
d. El nombre del bioquímico que valida el análisis, firma electrónica de cada uno de ellos.
e. Reportes estadísticos siguiendo orden numérico de ítems del contrato, cantidad de pacientes y determinaciones solicitadas por médico y número de analitos procesados y validados por bioquímico por determinación.
f. Número de pacientes o análisis entregados y no requerido por mes.
g. Los resultados al ser validados por los bioquímicos deben estar listos para imprimir según requerimiento en el caso de no estar conectado al SIH o casos en que el paciente necesite la impresión.

4. El sistema debe emplear código de barras en la recepción y toma de muestras biológicas. Deberá contar con capacidad de integrar las tres etapas del Laboratorio: la preanalítica, la analítica y la post-analítica, de almacenar información específica de cada paciente de manera a poder observar el histórico en la pantalla de trabajo.
5. La Empresa adjudicada deberá hacerse cargo de la instalación y de las interconexiones del Software de Gestión del Laboratorio (LIS) y este al SIH, del equipamiento necesario , las conexiones, la Interface, servicio de internet conforme al requerimiento del Servicio al cual fue adjudicado; como asi también la digitalización y seguridad, de los datos para los envíos de resultados por correo electrónico u otro medio digital, incluyendo los dispositivos necesarios para la realización del mismo; así mismo las medidas de certificación digital.
6. La provisión deberá incluir el soporte técnico y mantenimiento del hardware, incluyendo la licencia de uso de los sistemas operativos, base de datos, conectividad de red y similares.
7. El Sistema deberá permitir la conexión directa con los Equipos de todos los fabricantes, incluyendo todas las funcionalidades que permita cada instrumento (envío batch, host query, recepción de resultados batch, quer y de resultados).
8. El Sistema deberá permitir la definición de usuarios, niveles de acceso por usuario y por perfiles de usuario otorgados por el Administrador de Contrato y/o encargado de Laboratorio.
9. Plazo de entrega del Sistema de Gestión: Hasta 60 (sesenta) días hábiles posteriores al Inicio de trabajo.
10. La empresa adjudicada deberá prever un sistema de registro informático de reserva de los datos de los pacientes que sean ingresados en el periodo de tiempo adjudicado, de forma que el registro quede una copia en el Área de Laboratorio del establecimiento de salud, con los datos de estudios realizados a los pacientes.
11. La Empresa adjudicada deberá emitir un documento para el registro de envío o provisión de reactivos e insumos cada vez que lo hagan.
12. El informe del resultado debe estar en idioma español.

4- INSTALACIÓN DE LA INTERFACE Y PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE APOYO EN CALIDAD DE COMODATO (aplicable para cada lote)

HEMOGRAMA Se debe incluir como soporte la interface y los siguientes equipos informáticos de apoyo en calidad de comodato:

Equipos informáticos en calidad de comodato: 01-02 (uno hasta dos) computadora con todos sus accesorios con UPS por

equipo a ser proveído en comodato.

Impresora de etiquetas para código de barras en calidad de comodato: 02 (dos) como mínimo, para los boxes de extracción de muestras.

Insumos: etiquetas para código de barras, hojas para la impresión de los resultados, de acuerdo con la estadística mensual del Servicio.

Impresora en calidad de comodato: 01(uno) por cada equipo para impresión de planillas de trabajo y de resultados de Pacientes.

Muebles en calidad de comodato: en caso necesario serán solicitados la provisión de muebles a medida para dichos equipos.

A. COAGULOGRAMA

Se debe incluir como soporte la interface y los siguientes equipos informáticos de apoyo en calidad de comodato

Equipos informáticos en calidad de comodato: 01(uno) computadora con todos sus accesorios con UPS por equipo a ser proveído en comodato.

Impresora de etiquetas para código de barras en calidad de comodato: 1(uno) como mínimo.

Insumos: etiquetas para código de barras, hojas para la impresión de los resultados, de acuerdo con la estadística de uso mensual del Servicio.

Impresora en calidad de comodato: 01 (uno) por cada equipo, para impresión de planillas de trabajo y de resultados de Pacientes

Muebles en calidad de comodato: por cada equipo en caso necesario serán solicitados la provisión de muebles a medida para dichos equipos.

INMUNOQUIMICA : EQUIPO DE QUIMICA Y EQUIPO DE INMUNOLOGÍA POR SEPARADO EN CALIDAD DE COMODATO

a. Se debe incluir como soporte la interface y los siguientes equipos informáticos de apoyo en calidad de comodato:

Computadora en calidad de comodato: 1 (uno) con todos sus accesorios con UPS por cada equipo a ser proveido en comodato.

Impresora de etiquetas para código de barras en calidad de comodato: 01 (una) para identificar sueros separados y muestras preparadas en el triagem.

Insumos: etiquetas para código de barras según estadística mensual del Servicio.

Impresora en calidad de comodato: 01(una), para impresión de planillas de trabajo y de resultados de Pacientes

b. Muebles en calidad de comodato: en caso necesario serán solicitados la provisión de muebles a medida para los equipos.

C. EQUIPO PARA AGENDAMIENTO Y REPORTE DE DATOS ESTADISTICOS

Se debe incluir como soporte la interface y los siguientes equipos informáticos de apoyo, en calidad de comodato:

Computadora en calidad de comodato: 1 (uno) con estabilizador de corriente (UPS), conectado al sistema más internet.

ESPECIFICACIONES TECNICAS POR LOTE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOTE1-US SAN JUAN BAUTISTA MISIONES

EQUIPOS EN COMODATO PARA HEMOGRAMA

EQUIPOS EN COMODATO

Cantidad de Equipos

Se solicita 01 (uno) equipo Contador Hematológico automatizado en comodato de 5 partes como mínimo.

Sistema homogéneo, los reactivos deben ser originales y de la misma marca del equipo en comodato, con provisión de calibradores y controles originales y de la misma marca del equipo en comodato, el equipo debe reconocer los mismos por lectura de código de barra o similar.

Metodología: Citometría de flujo, impedancia, colorimetría.

Medición: Con la capacidad de medir como mínimo 20 parámetros hematológicos. Debe incluir reactivo para recuento de reticulocitos.

Parámetros a ser medidos:

1. Recuento total de glóbulos blancos WBC, recuento diferencial de las 5 poblaciones, contaje relativo y absoluto de Neutrofilos (Neu,Neu%), linfocitos (Lin, Lin%), monocitos (mono, mono

%), eosinófilos (eos, eos%), basófilos (baso, baso%), Linfocitos reactivos, Recuento de Células inmaduras (granulocitos, linfocitos y monocitos).Recuento de Glóbulos rojos (RBC), Hemoglobina, Hematocrito, índices hematimétricos (Volumen Corpuscular Medio, Hemoglobina Corpuscular Media, Concentración de Hemoglobina Corpuscular Media). Contaje de Reticulocitos. Recuento de Plaquetas (PLT) y sus variaciones MPV, PCT, IDP.

2. Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o %, tanto en pantalla como en papel.
3. Capacidad de procesamiento: debe procesar un mínimo de 80 muestras por hora en modo cerrado y 70 muestras por hora en modo abierto con cargador y agitador, RACKS de muestras incorporados dentro del equipo.
4. Volúmenes de muestra: abierto y/o cerrado, no mayor a 200 ul de muestra sanguínea.
5. Dilución: automática de muestras
6. Flexibilidad en la carga de muestras urgentes (STAT)
7. Alarmas: con mensaje de error
8. Computadoras con teclado visor de resultados, software en español, lector de códigos de barra e impresión de resultados.
9. Base de datos: Capacidad de almacenar 20.000 pacientes incluyendo sus gráficas
10. Capacidad de Revisión y Edición: Opciones de Windows definidas por el usuario, reportes definidos por el usuario, rangos definidos por el usuario basado en la edad y el sexo para rangos de normalidad, repetición y criterios Delta Check. Protocolos de comunicación bidireccional y host query.
11. Paquete integral de control de calidad: Gráfico de barras 3D, Gráficas SDI, Gráficas de Levey-Jennings, media de calidad poblacional, archivo de manejo de control de calidad, Información Completa a bordo.
12. Equipo en calidad de comodato, con 5 años de fabricación como máximo. Excluyente
13. Los reactivos para la puesta en marcha (ensayos) del equipo deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidos dentro de las Determinaciones validadas.
14. Manual del operador y ayuda a bordo del instrumento, apoyo en procedimientos complicados, diagnóstico y resolución de problemas, diagnóstico remoto en español.
15. Impresora láser en calidad de comodato: Externa con sistema operativo Windows NT.
16. Interface y conexión host: Poseer puerto para conectarse a sistema informático del SIL y SIH (Sistema Informático Hospitalar del IPS).
17. Software: en español.
18. Requerimientos de Corriente Los equipos deben estar acondicionados para ser usados con voltaje 220 V AC, entre50-56 MHZ. El oferente deberá proveer lo necesario para que los equipos funcionen correctamente (instalación de cables directamente del tablero si es necesario, sistemas de puesta a tierra y otros).

Reactivos e Insumos en la Modalidad de Comodato:

1. Los calibradores, controles (alto, medio y bajo), del equipo en Calidad de Comodato, serán proveídos según cronograma establecido por el Administrador de Contrato (se utilizarán los tres niveles de control en forma diaria, 7 días a la semana).
2. Todos reactivos, controles y calibradores deben ser originales y de la misma marca del equipo en comodato. En cada envío o remisión cada una de las presentaciones (de 1 litro, de 5 litros u otras presentaciones) debe ir acompañados del código de barra de identificación, número de lote y fecha de vencimiento para que el mismo sea interpretado por el equipo.
3. Los reactivos libres de compuestos de cianuro

Soporte en Calidad de Comodato:

1. Con provisión de todos los insumos necesarios para la impresión de los resultados dependiendo del sistema operativo de los equipos en comodato. Papel de impresión de resultados, tóner, etiquetas autoadhesivas etc., deben ser proveídos en su totalidad la estadística mensual de uso del Servicio.
2. Tubos de plástico descartable con anticoagulante EDTA, (adulto de volumen máximo de 2,5 ml y pediátrico de volumen máximo de 1.5 ml). La provisión de los tubos a ser utilizados, será según la estadística de uso mensual del servicio, las dimensiones de los tubos utilizados deberán adaptarse al sistema operativo del equipo a ser proveido en comodato para el uso del sistema cerrado del equipo.

3. 02 (dos) microscopios binoculares en calidad de comodato, con 4 objetivos (4x, 10x, 40x y 100x), cabezal binocular con sistema óptico corregido al infinito, giratorio, Inter pupilar distancia desde 55 hasta 75 mm, Iluminación Halógena de 6V y 20 W con filtros que disminuyan intensidad de luz.
4. Aceite de inmersión frasco (50 o 100 ml), 1-2 frascos por mes.
5. 02 (dos) contadores diferenciales digitales de células en calidad de comodato, con alarma sonora al completar 100 elementos.
6. 02 (dos) homogeneizadores de tubos en calidad de comodato, con capacidad minina de 20 tubos (en el caso de que el homogeneizador no esté incorporado dentro del equipo).
7. 01 (Un) microcentrífuga para microhematocrito en calidad de comodato, un ábaco para lectura del mismo, capilares sin Heparina, para confirmaciones de hematocrito cuando el caso amerite, la provisión de los capilares con Heparina será, según estadística de uso mensual del Servicio
8. Pipetas de vidrio macro y micro para medir Eritrosedimentación con los soportes correspondientes en calidad de comodato, las cantidades a proveer será en base a la estadística de uso del Servicio.
9. Láminas porta objeto de vidrio para los frotis de sangre, será proveído conforme a la estadística de uso mensual del Servicio.
10. Muebles en calidad de comodato, para soporte de los equipos.
11. Colorante de Wrigth listo para usar, provisión de 1-2 litros por mes.
12. Colorante de Giemsa listo para usar, provisión 1-2 litros semestral.

EQUIPO PARA COAGULOGRAMA EN CALIDAD DE COMODATO

Reactivos para Coagulograma (Crasis sanguínea incluido Dímero D) con provisión de equipo automatizado en calidad de comodato.

Cantidad de Equipos: Se solicita 1 (uno) analizador de coagulación completamente automatizado, para realizar pruebas de coagulación en comodato.

Especificaciones técnicas del Equipo en Comodato:

Metodología: Cromogénico, coagulométrico e inmunoturbidimétrico.

1. Los reactivos, calibradores y controles deben ser originales y de la misma marca del equipo en comodato.

2. Capacidad mínima procesamiento: 40 (cuarenta) muestras, en tubos primarios, con adaptadores para tubos pediátricos.

3. Capacidad de lectura de tubos primarios: con un volumen máximo de 2,5 ml. y muestras pediátricas 1,0 ml

4. Con capacidad de carga continua de muestras y reactivos

5. Capacidad de reactivos en el equipo: mínima 20 posiciones refrigeradas para los reactivos.

6. Rendimiento: PT/APTT/Fibrinógeno/DIMERO D, análisis simultáneo.

7. Determinación de Dímero D con Valor Predictivo Negativo (VPN) de 95-100%, respaldado mediante evidencia regulatoria emitida por la FDA, o mediante marcado CE acompañado del inserto/Instrucciones de Uso (IFU) del reactivo, en el que conste que el producto está destinado y validado para su utilización como ayuda en la exclusión de Trombosis Venosa Profunda (TVP) y Embolia Pulmonar (EP).

8. Con capacidad para priorizar las urgencias (STAT)

9. Con capacidad para identificar los reactivos y muestras mediante código de barras.

10. Capacidad para realizar la predilución automática de las muestras.

11. Con sistema dispensador independiente de reactivos y muestras.

12. Cubetas de reacción individuales.

13. Acceso aleatorio continuo de muestras, cubetas, reactivos, controles, calibradores, residuos líquidos y agua.

14. Gestión de muestras: con perforación de tapones con capacidad de lectura de tubos primarios de diferentes volúmenes de muestra.

15. Chequeo preanalítico: comprobación del volumen de tubos primarios. Detección de hemolisis, ictericia, interferencia de lipemia.

16. El equipo adquirido en calidad de comodato, debe tener control de calidad interno, con capacidad de almacenamiento de memoria de 10.000 determinaciones como mínimo; con capacidad de realizar el inventario y disponibilidad de los reactivos de manera automática.

17. Los reactivos para la puesta en marcha del equipo en comodato, deben ser proveídos por el oferente, sin estar

incluidos dentro de las determinaciones validadas.

18. Debe incluir calibradores, controles y consumibles necesarios para cada Kit utilizado en el equipo en calidad de comodato.

19. Se debe proveer un estabilizador de corriente independiente para cada uno de los equipos.

20. Provisión de manuales de operador del equipo en idioma español.

21. Lenguaje de reportes y programa: español.

22. Capacidad de análisis y monitoreo con la opción de proporcionar gráficos de Levey-Jenning.

23. Con monitoreo del inventario y disponibilidad de reactivos de manera automática.

24. Equipo con cinco años de fabricación como máximo. Excluyente

25. Condiciones del Servicio se halla especificado en el apartado de Condiciones generales del Servicio.

Reactivos e Insumos

- Los reactivos, controles normales y patológicos, calibradores deben ser originales y de la misma marca del equipo en comodato y serán proveídos según el cronograma establecido por el Administrador de Contrato con el responsable del Área de Laboratorio (se utilizará un vial de control normal y un vial de control patológico diariamente).
- Provisión de insumos descartables necesarios para realizar las determinaciones (cubetas, copitas, barritas o esferas) según el cronograma de entrega elaborados por el Administrador de Contrato con el responsable del Área de Laboratorio.
- Provisión de agua ultra pura (en ampollas o frascos), para reconstituir el o los reactivos en los casos de que el mismo lo requiera (no sea listo para usar).
- En cada envío o remisión de reactivos o insumos, en sus diferentes presentaciones (de 1litro, de 5 litros u otra presentación diferente) debe ir acompañados del código de barra y/o número de lote para que el mismo sea interpretado por el equipo.

Soporte:

Tubos de plástico descartables con anticoagulante (Citrato de Sodio de 3,2%; adultos de volumen máximo de 2,5ml y pediátricos de volumen máximo de 1,5ml), según estadística mensual de uso del servicio. Las dimensiones de los tubos deben adaptarse al sistema operativo del equipo.

Pipetas volumétricas de vidrio aforadas de 1 ml para preparar los controles, en cantidad según estadística mensual de uso del servicio.

Mobiliario en calidad de comodato, si fuese necesario para soporte de los equipos automatizados o equipos informáticos en calidad de comodato como computadoras, impresoras, ect.

EQUIPO PARA QUIMICA CLINICA E INMUNOLOGÍA POR SEPARADO EN CALIDAD DE COMODATO:

Cantidad de Equipos a proveer en calidad de comodato:

01(uno) Equipo totalmente automatizado para Química Clínica

01(uno) Equipo totalmente automatizado para Inmunología

EQUIPO DE QUIMICA CLINICA COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO EN CALIDAD DE COMODATOCOMODATO

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Metodologías: Fotométrico, Turbidimétrico, Potenciométrico, ISE y Cinético.

EQUIPO DE QUIMICA CLINICA COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO EN CALIDAD DE COMODATO

Cantidad de Equipos a proveer en calidad de comodato:

01(uno) Equipo totalmente automatizado para Química Clínica ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Metodologías: Fotométrico, Turbidimétrico, Potenciométrico, ISE y Cinético.

El equipo en comodato debe contar con las siguientes características mínimas:

- Acceso aleatorio para análisis.

- Equipo con cinco (5) años de fabricación como máximo. Excluyente
- Velocidad mínima de procesamiento del equipo: 300 determinaciones/hora.
- Tipo de muestra: suero, plasma, orina.
- De carga continua y/o manual de reactivos con cubetas de reacción auto lavables
- Dilución de muestras automática y /o manual para los resultados fuera de rango.
- Punta con sensor de nivel de líquido y detección de burbujas y coágulos.
- Con código de barras para muestras y reactivos.
- Capacidad de realizar cálculos derivados a partir de resultados de otras mediciones (Bilirrubina Indirecta, Globulina y relación Albumina Globulina, LDL y VLDL Colesterol y otros).
- Capacidad de procesar volúmenes de muestras de 20 a 200 ul.
- Con sistema Random, con capacidad para priorizar el procesamiento de muestras de manera urgente.
- Sistema de refrigeración integrado al equipo para la conservación de los reactivos.
- Todos reactivos y calibradores deben ser originales del equipo proveído en comodato.
- Reactivos listos para su uso (que no requieran hidratación) en envase original (no recargable y de la misma marca del equipo en comodato).
- Capacidad de almacenamiento de reactivos a bordo: Analizador automático de Bioquímica Clínica con capacidad mínima de almacenamiento a bordo para 40 (cuarenta) reactivos y sistema de aspiración independiente mediante dos (2) sondas como mínimo, destinadas al manejo de muestras y reactivos.
- Monitoreo del inventario y disponibilidad de reactivos a bordo en forma automática.
- Con capacidad para almacenar a bordo controles y calibradores refrigerados.
- Programa de Control de Calidad Interno, gráficos de Levey-Jenning.
- Inscripción a un Programa de Evaluación Externo de la Calidad con suero control de matriz humana que cumpla con la ISO 17043/10 Evaluación de la Conformidad de los Requisitos Generales para Ensayos de Aptitud.
- Provisión continua de insumos y reactivos correspondiente a la cantidad de determinaciones a ser realizadas.
- Impresión automática de resultados en idioma español y archivo de datos como mínimo de
- 40.000 o más pacientes.
- El equipo en comodato deberá contar con un software de gestión de laboratorio y debe ser bidireccionales para conectarse a través de una interface con el Sistema Integrado Hospitalario (SIH) del IPS. El Sistema de Gestión debe ser desarrollado en español, los costos del programa y de la instalación correrán a cuenta de la contratista (Empresa adjudicada).
- El equipo debe ser proveído con todos los accesorios y complementos, incluyendo protector de pantalla necesaria para su funcionamiento.
- Los resultados deben ser emitidos en idioma español en forma continua y listo para ser entregados al paciente.
- El equipo debe estar acondicionado para ser usados con voltaje 220 V AC, entre 50-56 MHZ. Debe contar con los accesorios y/o complementos pertinentes para que puedan soportar posibles variaciones del voltaje (UPS). La garantía del funcionamiento permanente del equipo, accesorios y complementos, en casos de fallas u otra situación a eventos que pongan en peligro la contínua prestación de los servicios y operatividad de los equipos y la Empresa adjudicada deberá solucionar en forma urgente.
- En cada envío o remisión de reactivos o insumos, en sus diferentes presentaciones (de 1litro, de 5litros u otra presentación diferente) debe ir acompañados del código de barra y/o número de lote para que el mismo sea interpretado por el equipo.
- El servicio técnico de la empresa adjudicada; responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en comodato; deberá acudir al laboratorio en un plazo no mayor a 24 hs. trascurrido el evento notificado por el Responsable Técnico del Laboratorio del turno en el cual ocurre.
- En caso de que ocurra un inconveniente en el funcionamiento del equipo cuya duración supere las tres horas o la falta de provisión de reactivos e insumos necesarios para el funcionamiento del equipo, la Empresa adjudicada deberá activar el plan de contingencia que se halla establecido en CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO (ver más arriba).
- La instalación del equipo debe estar a cargo de la Empresa adjudicada quien debe efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área de Laboratorio.
- El funcionamiento del equipo debe ser constante y sin interrupciones.
- Capacidad de almacenar datos de resultados de 05 (cinco) meses como mínimo en discos extraíbles.
- Para el transporte de muestra, la Empresa adjudicada deberá acordar el Responsable del laboratorio un cronograma de remisión de muestras por localidad especificando El o los días de envío de las muestras, las localidades a ser cubiertas, el método o modalidad de envío de muestras.
- Se aclara que el ítem 15 corresponde a Bilirrubina directa y el ítem 16 a Bilirrubina total

EQUIPO DE INMUNOLOGIA COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO EN CALIDAD DE COMODATO

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Metodologías: Quimioluminiscencia (CLIA) o Electro Quimioluminiscencia (ECLIA). Especificaciones técnicas:

El equipo en comodato debe contar con las siguientes características mínimas:

1. Acceso aleatorio para análisis.
2. Equipos con cinco años de fabricación como máximo. Excluyente
3. Capacidad de procesamiento mínimo de 200 determinaciones / hora
4. Modo de acceso continúo de reactivos y muestras.
5. Capacidad de reactivos a bordo: mínimo 20(veinte) POSICIONES
6. Capacidad de carga de muestras: mínimo 60 (sesenta) POSICIONES
7. Volumen de muestra mínimo requerido para procesar: 150 ul.
8. Sensor de nivel de líquidos y detector de coágulos
9. Capacidad de realizar Determinaciones y emitir Resultados Urgentes.
10. El equipo en comodato deberá contar con un software de gestión de laboratorio y deben ser bidireccionales para conectarse a través de una interface con el Sistema Integrado Hospitalario (SIH).
11. El Sistema de Gestión debe ser desarrollado en español, los costos del programa y de la instalación correrán a cuenta del oferente (Empresa adjudicada).
12. Contar con impresora en calidad de comodato para la impresión de los resultados.
13. Calibradores y controles que no se incluyan en el Kit. de reactivo serán proveídos en cantidades suficientes para el buen funcionamiento del equipo en calidad de comodato y sus reactivos.
14. La Empresa deberá proveer los insumos necesarios para el funcionamiento del equipo en calidad de comodato (buffer, cubetas, papel térmico, agua destilada y equipos accesorios).
15. La provisión de reactivos e insumos debe ser continua según estadística mensual de uso del Laboratorio.
16. Se aclara que el ítem 52 corresponde a Antígeno prostático específico total (PSA) y el ítem 53 Antígeno prostático especifico libre (PSA).

Soporte para Química Clínica e Inmunología en Calidad de Comodato: con un equipo para Quimica y un equipo para Inmunologia en calidad de Comodato

1. Provisión de tubos primarios con capacidad de 6 ml con gel estabilizador descartables (separadores de suero) conforme a la estadística de uso mensual.
2. Insumos (papel de impresión de resultados, tóner, etiquetas autoadhesivas etc.), deben ser proveídos según la estadística de uso mrnsusl del Laboratorio.
3. Mobiliarios en calidad de comodato, para almacenamiento de los insumos y como soporte de equipos inherentes a la contratación.
4. Reactivos de uso manual: GLUCOSA ANHIDRA Polvo químico para pruebas de tolerancia oral a la glucosa, provisión 1-2 kilos por mes, teniendo en cueanta la estadística de uso por mes.
5. Frascos estériles para orina individual con capacidad 80-100 ml, provision de 50-60 por dia, teniendo encuenta la estadística de uso mensual; tubos de centrifugas cónicos de plástico 15 ml para muestras de orina se proveerá 100- 200 por año. Al principio de la ejecución proveer 80 tubos cónicos de plástico para procesar orina
6. Láminas de vidrio porta objeto 26 x 76 mm, se proveerá la cantidad 300 a 500 unidades por mes.
7. Laminillas de vidrio cubre objeto 22x22 mm, se proveerá la cantidad 300-500 unidades por mes.
8. Pipeta pasteur plástico de 3 ml y 5 ml, se proveerá 300-500 por mes de cada medida.
9. Cepillo para lavado de tubos tamaño mediano y grande, se proveerá la cantidad 3-6 unidades por mes.
10. Detergente No iónico, se proveerá la cantidad de 1 bidón de 5 litros por mes.
11. Provisión gradillas de capacidad mínima de 50-100 tubos cada una, se proveerá la cantidad 5-10 por año. Al principio de la ejecución del contrato, se proveerán 4 gradillas

EQUIPO PARA GASOMETRIA Y ELECTROLITOS EN CALIDAD DE COMODATO:

Se solicita la previsión de 01(un) equipo en calidad de comodato para la determinación de Gasometría y Electrolitos. Especificaciones Técnicas del Equipo

1. Tiempo máximo de procesamiento: 120 (ciento veinte) segundos/muestra.
2. Sistema automático de lavado, calibración y medición.
3. Volumen de muestra en rango: 50 a 150 µl (microlitros).
4. Control automático de detección coagulo.
5. Entrada de muestra: mediante aspiración automática compatible con jeringa, capilares.
6. Control de calidad automático antes durante y después de cada muestra.
7. Rango de medición en sangre total, u otros líquidos biológicos.
8. Reactivos y controles de calidad incluidos dentro de un solo cartucho o pack
9. Equipados con los siguientes módulos de medición:

- PO2: 10 -700 mmHg

- PCO2: 6 -150 mm Hg

- pH: 6,800- 7,800

-Presión barométrica: 500 - 800 mm Hg

-Hemoglobina: 3 - 25 g/dl

- Lactato: en mmol/L.

Electrolitos: Sodio, Potasio, Cloro y Calcio Iónico.

10. Valores para introducir: Temperatura del paciente: 15°C - 45°C.
11. Pack o cartuchos almacenados a temperatura ambiente.
12. Indicación mediante cristal líquido en la pantalla iluminada.
13. Impresora térmica incorporada al equipo.
14. Retención de datos en memoria interna durante 10 minutos, en caso de corte de energía eléctrica.
15. Se debe proveer un estabilizador de corriente UPS.
16. Panel de teclado protegido contra humedad.
17. Reloj de tiempo real integrado.
18. Mobiliarios para almacenar los reactivos e insumos y como soporte del equipo inherentes a la contratación.
19. El equipo a ser proveido en comodato deberá contar con un software de gestión de laboratorio y deben ser bidireccionales para conectarse a través de una interface con el Sistema Integrado Hospitalario (SIH) del IPS.
20. El servicio técnico de la empresa adjudicada; responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en comodato; deberá acudir al laboratorio en un plazo no mayor a 24 hs. trascurrido el evento notificado por el Responsable técnico de turno del Laboratorio.
21. Equipo con cinco años de fabricación como máximo. Excluyente

Reactivos e Insumos para el Equipo de Gasometría y electrolitos en calidad de comodato:

1. Los reactivos, que acompañen al equipo, así como los insumos de papel para impresión, deben ser proveídos en su totalidad por la empresa adjudicada según la estadística de uso mensual del Servicio.

2. Los controles altos, medios y bajos serán proveídos según las características propias del equipo y estadística de uso mensual del Servicio.

3. Con cartuchos de prueba de un solo uso que contiene todos los componentes necesarios para el analisis: sensores, soluciones, sonda, reactivos y controles. Almacenables a temperatura ambiente para todos los componentes necesarios para el analisis.

4. La provisión de jeringas específicas para gasometría precargada con Heparina de Litio para la toma de muestras, será conforme a la estadística de uso mensual del Servicio.

Soporte para el Laboratorio en calidad de comodato:

1. Para la toma de muestra de pacientes la Empresa adjudicada deberá proveer: adhesivos para comprimir sitio de punción para la extracción, gomas de ligar, algodón hidrófilo y alcohol rectificado para desinfección de sitios de punción, jeringas descartables con agujas: jeringas de 3ml con aguja 23GX1, de 5ml con aguja 21GX1, de10 ml con aguja 21GX1/2 en forma mensual, las cantidades a ser proveídas serán acorde a la estadística mensual de pacientes atendidos.

2. 02 (dos) Apoya brazos en calidad de comodato para toma de muestra de sangre.

3. Film para laboratorio, en cantidad según estadística de uso mensual del servicio.

4. 01 (una) heladera frio/seco en calidad de comodato, capacidad de 300 litros como mínimo, con rango de temperatura 2°C - 8°C. Para almacenar los reactivos y muestras con termómetro digital para medir la temperatura interna (para almacenar reactivos para Hemograma).

5. 01 (una) heladera-refrigerador frio/seco en calidad de comodato, con capacidad de 300 litros como mínimo, rango de temperatura 2°C - 8°C. Para almacenar reactivos y muestras, con termómetro digital para medir la temperatura interna para Coagulograma (Crasis Sanguínea).

6. 02 (dos) heladeras frio/seco de dos puertas (con freezer para almacenar muestras) en calidad de comodato, capacidad de 300 litros como mínimo, con rango de temperatura 2°C - 8°C. Para almacenar los reactivos y muestras con termómetro digital para medir la temperatura interna (para almacenar reactivos para Quimica-Inmunologia)

7. Reloj temporizador (timer), 2-3 por año.

8. 02 (dos) macro- centrífugas de mesa en calidad de comodato, con mueble de soporte en calidad decomodato, con las siguientes características: compacta, para centrifugar 24 muestras como mínimo. MULTIFUNCION, con rotor estándar donde se pueden procesar tubos de fondo redondos y cónicos y también pueden adaptarse fácilmente con accesorios para procesar tubos más pequeños, con rango de velocidad de 0 rpm a 5000 rpm. Con sistema de cierre de seguridad (para Crasis separar plasma, Quimica-Inmuno para separar suero, Orina)

10. Placa de vidrio cóncavas (12 concavidades) para la prueba de VDRL 5-10 por año.

11. Un (1) agitador mecánico de placas en calidad de comodato.

12. Un (1) Baño María en calidad en comodato, con cámara de acero inoxidable, control digiltal de temperatura y rango de temperatura de 5°C a 100 °C.

13. Micropipetas automáticas en calidad de comodato, de volumen fijo: 20 ul, 100 ul con punteras descartables adaptable a las mismas en cantidad acorde al uso mensual del servicio. Micropipetas automáticas de volumen variable de 10 a 50 ul y de 200 a 1000 ul con punteras descartables en cantidad acorde al uso mensual del servicio.

14. Pipetas volumétricas de vidrio de 1 ml, 2 ml, 5 ml y 10 ml, proveer según estadística de uso mensual del servicio.

15. Tubos cónicos con tapa de hasta 12 a 15 ml, proveer 100 unidades por año.

16. Tubos cónicos con tapa de 2 ml de capacidad para microcentrifuga, proveer 150 unidades por mes

17. Contenedores para transporte de muestra al laboratorio (detallado en el PBC las características-Esquema simplificado de un Triple Embalaje) cantidad de 10-20 unidades por año.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOTE N° 3 US DE HERNANDARIAS

EQUIPOS EN COMODATO PARA HEMOGRAMA HEMOGRAMA

EQUIPO EN COMODATO

Cantidad de Equipo

Se solicita 01 (uno) equipo Contador Hematológico automatizado en comodato de 5 partes comomínimo.

Sistema homogéneo, los reactivos deben ser originales y de la misma marca del equipo en comodato, con provisión de calibradores y controles originales y de la misma marca del equipo en comodato, el equipo debe reconocer los mismos por lectura de código de barra o similar.

Metodología: Citometría de flujo, impedancia, colorimetría.

Medición: Con la capacidad de medir como mínimo 20 parámetros hematológicos. Debe incluir reactivo para recuento de reticulocitos.

Parámetros a ser medidos:

- Recuento total de glóbulos blancos WBC, recuento diferencial de las 5 poblaciones, contaje relativo y absoluto de Neutrofilos (Neu, Neu%), linfocitos (Lin, Lin%), monocitos (mono, mono%), eosinófilos (eos, eos%), basófilos (baso, baso%), Linfocitos reactivos, Recuento de Células inmaduras (granulocitos, linfocitos y monocitos).

- Recuento de Glóbulos rojos (RBC), Hemoglobina, Hematocrito, índices hematimétricos (Volumen Corpuscular Medio, Hemoglobina Corpuscular Media, Concentración de Hemoglobina Corpuscular Media). Contaje de Reticulocitos.
- Recuento de Plaquetas (PLT) y sus variaciones MPV, PCT, IDP.

- Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o en %, tanto en pantalla como en papel.
- Capacidad de procesamiento: debe procesar un mínimo de 80 muestras por hora en modo cerrado y/o en modo abierto con cargador y agitador, RACKS de muestras incorporados dentro del equipo.
- Volúmenes de muestra de aspiración: abierto y/o cerrado, no mayor a 200 ul de muestra sanguínea.
- Dilución: automática de muestras
- Flexibilidad en la carga de muestras urgentes (STAT)
- Alarmas: con mensaje de error
- Computadoras con teclado visor de resultados, software en español, lector de códigos de barra e impresión de resultados.
- Base de datos: Capacidad de almacenar 20.000 pacientes como mínimo incluyendo sus gráficas
- Capacidad de Revisión y Edición: Opciones de Windows definidas por el usuario, reportes definidos por el usuario, rangos definidos por el usuario basado en la edad y el sexo para rangos de normalidad, repetición y criterios Delta Check. Protocolos de comunicación bidireccional y host query.
- Paquete integral de control de calidad: Gráfico de barras 3D, Gráficas SDI, Gráficas de Levey-Jennings, media de calidad poblacional, archivo de manejo de control de calidad, Información Completa a bordo.
- Equipo con 5 años de fabricación como máximo. Excluyente
- Los reactivos para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidos dentro de las Determinaciones validadas.
- Manual del operador y ayuda a bordo del instrumento, apoyo en procedimientos complicados, diagnóstico y resolución de problemas, diagnóstico remoto en español.
- Impresora láser: Externa con sistema operativo Windows NT.
- Interface y conexión host: Poseer puerto para conectarse a sistema informático del SIL y SIH (Sistema Informático Hospitalar del IPS).
- Software: en español.
- Requerimientos de Corriente Los equipos deben estar acondicionados para ser usados con voltaje 220 V AC, entre 50-56 MHZ. 22. El oferente deberá proveer lo necesario para que los equipos funcionen correctamente (instalación de cables directamente del tablero si es necesario, sistemas de puesta a tierra y otros).

Reactivos e Insumos en la Modalidad de Comodato:

- Los calibradores, controles (alto, medio y bajo), del equipo en Calidad de Comodato, serán proveídos según cronograma establecido por el Administrador de Contrato (se utilizarán los tres niveles de control en forma diaria, 7 días a la semana).
- Todos reactivos, controles y calibradores deben ser originales y de la misma marca del equipo en comodato. En cada envío o remisión cada una de las presentaciones (de 1 litro, de 5 litros u otras presentaciones) debe ir acompañados del código de barra de identificación, número de lote y fecha de vencimiento para que el mismo sea interpretado por el equipo.
- Los reactivos libres de compuestos de cianuro.

Soporte en Calidad de Comodato:

1. Con provisión de todos los insumos necesarios para la impresión de los resultados dependiendo del sistema operativo de los equipos en comodato. Papel de impresión de resultados, tóner, etiquetas autoadhesivas etc., deben ser proveídos en su totalidad la estadística mensual de uso del Servicio.

2. Tubos de plástico descartable con anticoagulante EDTA, (adulto de volumen máximo de 2,5 ml y pediátrico de volumen máximo de 1.5 ml). La provisión de los tubos a ser utilizados, será según la estadística de uso mensual del servicio, las dimensiones de los tubos utilizados deberán adaptarse al sistema operativo del equipo a ser proveido en comodato para el uso del sistema cerrado del equipo.

3. 02 (dos) microscopios binoculares en calidad de comodato, con 4 objetivos (4x, 10x, 40x y 100x), cabezal binocular con sistema óptico corregido al infinito, giratorio, Inter pupilar distancia desde 55 hasta 75 mm, Iluminación Halógena de 6V y 20 W con filtros que disminuyan intensidad de luz.

4. Aceite de inmersión frasco (50 o 100 ml), 1-2 frascos por mes.

5. 02 (dos) contadores diferenciales digitales de células en calidad de comodato, con alarma sonora al completar 100 elementos.

6. 02 (dos) homogeneizadores de tubos en calidad de comodato, con capacidad minina de 20 tubos (en el caso de que el homogeneizador no esté incorporado dentro del equipo).

7. 01 (Un) microcentrífuga para microhematocrito en calidad de comodato, un abaco para lectura del mismo, capilares sin Heparina, para confirmaciones de hematocrito cuando el caso amerite, la provisión de los capilares con Heparina será, según estadística de uso mensual del Servicio

8. Pipetas de vidrio macro y micro para medir Eritrosedimentación con los soportes correspondientes en calidad de comodato, las cantidades a proveer será en base a la estadística de uso del Servicio.

9. Láminas porta objeto de vidrio para los frotis de sangre, será proveído conforme a la estadística de uso mensual del Servicio.

10. Muebles en calidad de comodato, para soporte de los equipos.

11. Colorante de Wrigth listo para usar, provisión de 1-2 litros por mes.

12. Colorante de Giemsa listo para usar, provisión 1-2 litros semestral.

EQUIPO PARA COAGULOGRAMA EN CALIDAD DE COMODATO

Reactivos para Coagulograma (Crasis sanguínea incluido Dímero D) con provisión de equipo automatizado en calidad de comodato.

Cantidad de Equipos: Se solicita 1 (uno) analizador de coagulación completamente automatizado, para realizar pruebas de coagulación en comodato.

Especificaciones técnicas del Equipo en Comodato:

Metodología: Cromogénico, coagulométrico e inmunoturbidimétrico.

1. Los reactivos, calibradores y controles deben ser originales y de la misma marca del equipo en comodato.

2. Capacidad mínima procesamiento: 40 (cuarenta) muestras, en tubos primarios, con adaptadores para tubos pediátricos.

3. Capacidad de lectura de tubos primarios: con un volumen máximo de 2,5 ml. y muestras pediátricas 1,0 ml

4. Con capacidad de carga continua de muestras y reactivos

5. Capacidad de reactivos en el equipo: mínima 20 posiciones refrigeradas para los reactivos.

6. Rendimiento: PT/APTT/Fibrinógeno/DIMERO D, análisis simultáneo.

7. Determinación de Dímero D con Valor Predictivo Negativo (VPN) de 95-100%, respaldado mediante evidencia regulatoria emitida por la FDA, o mediante marcado CE acompañado del inserto/Instrucciones de Uso (IFU) del reactivo, en el que conste que el producto está destinado y validado para su utilización como ayuda en la exclusión de Trombosis Venosa Profunda (TVP) y Embolia Pulmonar (EP).

8. Con capacidad para priorizar las urgencias (STAT)

9. Con capacidad para identificar los reactivos y muestras mediante código de barras.

10. Capacidad para realizar la predilución automática de las muestras.

11. Con sistema dispensador independiente de reactivos y muestras.

12. Cubetas de reacción individuales.

13. Acceso aleatorio continuo de muestras, cubetas, reactivos, controles, calibradores, residuos líquidos y agua.

14. Gestión de muestras: con perforación de tapones con capacidad de lectura de tubos primarios de diferentes volúmenes de muestra.

15. Chequeo preanalítico: comprobación del volumen de tubos primarios. Detección de hemolisis, ictericia, interferencia de lipemia.

16. El equipo adquirido en calidad de comodato, debe tener control de calidad interno, con capacidad de almacenamiento de memoria de 10.000 determinaciones como mínimo; con capacidad de realizar el inventario y disponibilidad de los reactivos de manera automática.

17. Los reactivos para la puesta en marcha del equipo en comodato, deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidos dentro de las determinaciones validadas.

18. Debe incluir calibradores, controles y consumibles necesarios para cada Kit utilizado en el equipo en calidad de comodato.

19. Se debe proveer un estabilizador de corriente independiente para cada uno de los equipos.

20. Provisión de manuales de operador del equipo en idioma español.

21. Lenguaje de reportes y programa: español.

22. Capacidad de análisis y monitoreo con la opción de proporcionar gráficos de Levey-Jenning.

23. Con monitoreo del inventario y disponibilidad de reactivos de manera automática.

24. Equipo con cinco años de fabricación como máximo. Excluyente

25. Condiciones del Servicio se halla especificado en el apartado de Condiciones generales del Servicio.

Reactivos e Insumos

- Los reactivos, controles normales y patológicos, calibradores deben ser originales y de la misma marca del equipo en comodato y serán proveídos según el cronograma establecido por el Administrador de Contrato con el responsable del Área de Laboratorio (se utilizará un vial de control normal y un vial de control patológico diariamente).
- Provisión de insumos descartables necesarios para realizar las determinaciones (cubetas, copitas, barritas o esferas) según el cronograma de entrega elaborados por el Administrador de Contrato con el responsable del Área de Laboratorio.
- Provisión de agua ultra pura (en ampollas o frascos), para reconstituir el o los reactivos en los casos de que el mismo lo requiera (no sea listo para usar).
- En cada envío o remisión de reactivos o insumos, en sus diferentes presentaciones (de 1litro, de 5 litros u otra presentación diferente) debe ir acompañados del código de barra y/o número de lote para que el mismo sea interpretado por el equipo.

Soporte:

Tubos de plástico descartables con anticoagulante (Citrato de Sodio de 3,2%; adultos de volumen máximo de 2,5ml y pediátricos de volumen máximo de 1,5ml), según estadística mensual de uso del servicio. Las dimensiones de los tubos deben adaptarse al sistema operativo del equipo.

Pipetas volumétricas de vidrio aforadas de 1 ml para preparar los controles, en cantidad según estadística mensual de uso del servicio.

Mobiliario en calidad de comodato, si fuese necesario para soporte de los equipos automatizados o equipos informáticos en calidad de comodato como computadoras, impresoras, ect.

EQUIPO PARA QUIMICA CLINICA E INMUNOLOGÍA POR SEPARADO EN CALIDAD DE COMODATO:

Cantidad de Equipos a proveer en calidad de comodato:

01(uno) Equipo totalmente automatizado para Química Clínica

01(uno) Equipo totalmente automatizado para Inmunología

EQUIPO DE QUIMICA CLINICA COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO EN COMODATO

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Metodologías: Fotométrico, Turbidimétrico, Potenciométrico, ISE y Cinético.

El equipo en comodato debe contar con las siguientes características mínimas:

- Acceso aleatorio para análisis.
- Equipo con cinco (5) años de fabricación como máximo. Excluyente
- Velocidad mínima de procesamiento del equipo: 300 determinaciones/hora.
- Tipo de muestra: suero, plasma, orina.
- De carga continua y/o manual de reactivos con cubetas de reacción auto lavables
- Dilución de muestras automática y /o manual para los resultados fuera de rango.
- Punta con sensor de nivel de líquido y detección de burbujas y coágulos.
- Con código de barras para muestras y reactivos.
- Capacidad de realizar cálculos derivados a partir de resultados de otras mediciones (Bilirrubina Indirecta, Globulina y relación Albumina Globulina, LDL y VLDL Colesterol y otros).
- Capacidad de procesar volúmenes de muestras de 20 a 200 ul.
- Con sistema Random, con capacidad para priorizar el procesamiento de muestras de manera urgente.
- Sistema de refrigeración integrado al equipo para la conservación de los reactivos.
- Todos reactivos y calibradores deben ser originales del equipo proveído en comodato.
- Reactivos listos para su uso (que no requieran hidratación) en envase original (no recargable y de la misma marca del equipo en comodato).
- Capacidad de almacenamiento de reactivos a bordo: Analizador automático de Bioquímica Clínica con capacidad mínima de almacenamiento a bordo para 40 (cuarenta) reactivos y sistema de aspiración independiente mediante dos (2) sondas como mínimo, destinadas al manejo de muestras y reactivos.

- Monitoreo del inventario y disponibilidad de reactivos a bordo en forma automática.
- Con capacidad para almacenar a bordo controles y calibradores refrigerados.
- Programa de Control de Calidad Interno, gráficos de Levey-Jenning.
- Inscripción a un Programa de Evaluación Externo de la Calidad con suero control de matriz humana que cumpla con la ISO 17043/10 Evaluación de la Conformidad de los Requisitos Generales para Ensayos de Aptitud.
- Provisión continua de insumos y reactivos correspondiente a la cantidad de determinaciones a ser realizadas.
- Impresión automática de resultados en idioma español y archivo de datos como mínimo de
- 40.000 o más pacientes.
- El equipo en comodato deberá contar con un software de gestión de laboratorio y debe ser bidireccionales para conectarse a través de una interface con el Sistema Integrado Hospitalario (SIH) del IPS. El Sistema de Gestión debe ser desarrollado en español, los costos del programa y de la instalación correrán a cuenta de la contratista (Empresa adjudicada).
- El equipo debe ser proveído con todos los accesorios y complementos, incluyendo protector de pantalla necesaria para su funcionamiento.
- Los resultados deben ser emitidos en idioma español en forma continua y listo para ser entregados al paciente.
- El equipo debe estar acondicionado para ser usados con voltaje 220 V AC, entre 50-56 MHZ. Debe contar con los accesorios y/o complementos pertinentes para que puedan soportar posibles variaciones del voltaje (UPS). La garantía del funcionamiento permanente del equipo, accesorios y complementos, en casos de fallas u otra situación a eventos que pongan en peligro la contínua prestación de los servicios y operatividad de los equipos y la Empresa adjudicada deberá solucionar en forma urgente.
- En cada envío o remisión de reactivos o insumos, en sus diferentes presentaciones (de 1litro, de 5litros u otra presentación diferente) debe ir acompañados del código de barra y/o número de lote para que el mismo sea interpretado por el equipo.
- El servicio técnico de la empresa adjudicada; responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en comodato; deberá acudir al laboratorio en un plazo no mayor a 24 hs. trascurrido el evento notificado por el Responsable Técnico del Laboratorio del turno en el cual ocurre.
- En caso de que ocurra un inconveniente en el funcionamiento del equipo cuya duración supere las tres horas o la falta de provisión de reactivos e insumos necesarios para el funcionamiento del equipo, la Empresa adjudicada deberá activar el plan de contingencia que se halla establecido en CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO (ver más arriba).
- La instalación del equipo debe estar a cargo de la Empresa adjudicada quien debe efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área de Laboratorio.
- El funcionamiento del equipo debe ser constante y sin interrupciones.
- **Capacidad de almacenar datos de resultados de 05 (cinco) meses como mínimo en discos extraíbles.**
- Para el transporte de muestra, la Empresa adjudicada deberá acordar el Responsable del laboratorio un cronograma de remisión de muestras por localidad especificando El o los días de envío de las muestras, las localidades a ser cubiertas, el método o modalidad de envío de muestras.
- Se aclara que el ítem 15 corresponde a Bilirrubina directa y el ítem 16 a Bilirrubina total.

EQUIPO DE INMUNOLOGIA COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO EN CALIDAD DE COMODATO

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Metodologías: Quimioluminiscencia (CLIA) o Electro Quimioluminiscencia (ECLIA). Especificaciones técnicas:

El equipo en comodato debe contar con las siguientes características mínimas:

1. Acceso aleatorio para análisis.
2. Equipos con cinco años de fabricación como máximo. Excluyente
3. Capacidad de procesamiento mínimo de 200 determinaciones / hora
4. Modo de acceso continúo de reactivos y muestras.
5. Capacidad de reactivos a bordo: mínimo 20(veinte) POSICIONES
6. Capacidad de carga de muestras: mínimo 60 (sesenta) POSICIONES
7. Volumen de muestra mínimo requerido para procesar: 150 ul.
8. Sensor de nivel de líquidos y detector de coágulos
9. Capacidad de realizar Determinaciones y emitir Resultados Urgentes.
10. El equipo en comodato deberá contar con un software de gestión de laboratorio y deben ser bidireccionales para conectarse a través de una interface con el Sistema Integrado Hospitalario (SIH).
11. El Sistema de Gestión debe ser desarrollado en español, los costos del programa y de la instalación correrán a cuenta del oferente (Empresa adjudicada).

12. Contar con impresora en calidad de comodato para la impresión de los resultados.

13. Calibradores y controles que no se incluyan en el Kit. de reactivo serán proveídos en cantidades suficientes para el buen funcionamiento del equipo en calidad de comodato y sus reactivos.

14. La Empresa deberá proveer los insumos necesarios para el funcionamiento del equipo en calidad de comodato (buffer, cubetas, papel térmico, agua destilada y equipos accesorios).

15. La provisión de reactivos e insumos debe ser continua según estadística mensual de uso del Laboratorio.

16. Se aclara que el ítem 52 corresponde a Antígeno prostático específico total (PSA) y el ítem 53 Antígeno prostático específico libre (PSA).

Soporte para Química Clínica e Inmunología en Calidad de Comodato: con un equipo para Química y un equipo para Inmunología por separado, en calidad de Comodato

Provisión de tubos primarios con capacidad de 6 ml con gel estabilizador descartables (separadores de suero) conforme a la estadística de uso mensual.

Insumos (papel de impresión de resultados, tóner, etiquetas autoadhesivas etc.), deben ser proveídos según la estadística de uso mensual del Laboratorio.

Mobiliarios en calidad de comodato, para almacenamiento de los insumos y como soporte de equipos inherentes a la contratación.

Reactivos de uso manual: GLUCOSA ANHIDRA Polvo químico para pruebas de tolerancia oral a la glucosa, provisión 1-2 kilos por mes, teniendo en cuenta la estadística de uso por mes.

Frascos estériles para orina individual con capacidad 80-100 ml, provision de 50-60 por dia, teniendo encuenta la estadística de uso mensual; tubos de centrifugas cónicos de plástico 15 ml para muestras de orina se proveerá 100- 200 por año. Al principio de la ejecución proveer 80 tubos cónicos de plástico para procesar orina

Láminas de vidrio porta objeto 26 x 76 mm, se proveerá la cantidad 300 a 500 unidades por mes. Laminillas de vidrio cubre objeto 22x22 mm, se proveerá la cantidad 300-500 unidades por mes.

Pipeta pasteur plástico de 3 ml y 5 ml, se proveerá 300-500 por mes de cada medida.

Cepillo para lavado de tubos tamaño mediano y grande, se proveerá la cantidad 3-6 unidades por mes. Detergente No iónico, se proveerá la cantidad de 1 bidón de 5 litros por mes.

Provisión gradillas de capacidad mínima de 50-100 tubos cada una, se proveerá la cantidad 5-10 por año. Al principio de la ejecución del contrato, se proveerán 4 gradillas.

EQUIPO PARA GASOMETRIA Y ELECTROLITOS EN CALIDAD DE COMODATO:

Se solicita la previsión de 01(un) equipo en comodato para la determinación de Gasometría y Electrolitos.

Especificaciones Técnicas del Equipo

1. Tiempo máximo de procesamiento: 120 (ciento veinte) segundos/muestra.

2. Sistema automático de lavado, calibración y medición.

3. Volumen de muestra en rango: 50 a 150 µl (microlitros).

4. Control automático de detección coagulo.

5. Entrada de muestra: mediante aspiración automática compatible con jeringa, capilares.

6. Control de calidad automático antes durante y después de cada muestra.

7. Rango de medición en sangre total, u otros líquidos biológicos.

8. Reactivos y controles de calidad incluidos dentro de un solo cartucho o pack

9. Equipados con los siguientes módulos de medición:

- PO2: 10 -700 mmHg

- PCO2: 6 -150 mm Hg

- pH: 6,800- 7,800

-Presión barométrica: 500 - 800 mm Hg

-Hemoglobina: 3 - 25 g/dl

- Lactato: en mmol/L.

Electrolitos: Sodio, Potasio, Cloro y Calcio Iónico.

10. Valores para introducir: Temperatura del paciente: 15°C - 45°C.

11. Pack o cartuchos almacenados a temperatura ambiente.

12. Indicación mediante cristal líquido en la pantalla iluminada.

13. Impresora térmica incorporada al equipo.

14. Retención de datos en memoria interna durante 10 minutos, en caso de corte de energía eléctrica.

15. Se debe proveer un estabilizador de corriente UPS.

16. Panel de teclado protegido contra humedad.

17. Reloj de tiempo real integrado.

18. Mobiliarios para almacenar los reactivos e insumos y como soporte del equipo inherentes a la contratación.

19. El equipo a ser proveido en comodato deberá contar con un software de gestión de laboratorio y deben ser bidireccionales para conectarse a través de una interface con el Sistema Integrado Hospitalario (SIH) del IPS.

20. El servicio técnico de la empresa adjudicada; responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en comodato; deberá acudir al laboratorio en un plazo no mayor a 24 hs. trascurrido el evento notificado por el Responsable técnico de turno del Laboratorio.

21.Equipo con cinco años de fabricación como máximo. Excluyente

Reactivos e Insumos para el Equipo de Gasometría y electrolitos en calidad de comodato:

1. Los reactivos, que acompañen al equipo, así como los insumos de papel para impresión, deben ser proveídos en su totalidad por la empresa adjudicada según la estadística de uso mensual del Servicio.

2. Los controles altos, medios y bajos serán proveídos según las características propias del equipo y estadística de uso mensual del Servicio.

3. Con cartuchos de prueba de un solo uso que contiene todos los componentes necesarios para el analisis: sensores, soluciones, sonda, reactivos y controles. Almacenables a temperatura ambiente para todos los componentes necesarios para el analisis.

4. La provisión de jeringas específicas para gasometría precargada con Heparina de Litio para la toma de muestras, será conforme a la estadística de uso mensual del Servicio.

Soporte para el Laboratorio en calidad de comodato:

1. Para la toma de muestra de pacientes la Empresa adjudicada deberá proveer: adhesivos para comprimir sitio de punción para la extracción, gomas de ligar, algodón hidrófilo y alcohol rectificado para desinfección de sitios de punción, jeringas descartables con agujas: jeringas de 3ml con aguja 23GX1, de 5ml con aguja 21GX1, de10 ml con aguja 21GX1/2 en forma mensual, las cantidades a ser proveídas serán acorde a la estadística mensual de pacientes atendidos.

2. 02 (dos) Apoya brazos en calidad de comodato para toma de muestra de sangre.

3. Film para laboratorio, en cantidad según estadística de uso mensual del servicio.

4. 01 (una) heladera frio/seco en calidad de comodato, capacidad de 300 litros como mínimo, con rango de temperatura 2°C - 8°C. Para almacenar los reactivos y muestras con termómetro digital para medir la temperatura interna (para almacenar reactivos para Hemograma).

5. 01 (una) heladera-refrigerador frio/seco en calidad de comodato, con capacidad de 300 litros como mínimo, rango de temperatura 2°C - 8°C. Para almacenar reactivos y muestras, con termómetro digital para medir la temperatura interna para Coagulograma (Crasis Sanguínea).

6. 02 (dos) heladeras frio/seco de dos puertas (con freezer para almacenar muestras) en calidad de comodato, capacidad de 300 litros como mínimo, con rango de temperatura 2°C - 8°C. Para almacenar los reactivos y muestras con termómetro digital para medir la temperatura interna (para almacenar reactivos para Quimica-Inmunologia)

7. Reloj temporizador (timer), 2-3 por año.

8. 02 (dos) macro- centrífugas de mesa en calidad de comodato, con mueble de soporte en calidad decomodato, con

las siguientes características: compacta, para centrifugar 24 muestras como mínimo. MULTIFUNCION, con rotor estándar donde se pueden procesar tubos de fondo redondos y cónicos y también pueden adaptarse fácilmente con accesorios para procesar tubos más pequeños, con rango de velocidad de 0 rpm a 5000 rpm. Con sistema de cierre de seguridad (para Crasis separar plasma, Quimica-Inmuno para separar suero, Orina)

10. Placa de vidrio cóncavas (12 concavidades) para la prueba de VDRL 5-10 por año.

11. Un (1) agitador mecánico de placas en calidad de comodato.

12. Un (1) Baño María en calidad en comodato, con cámara de acero inoxidable, control digiltal de temperatura y rango de temperatura de 5°C a 100 °C.

13. Micropipetas automáticas en calidad de comodato, de volumen fijo: 20 ul, 100 ul con punteras descartables adaptable a las mismas en cantidad acorde al uso mensual del servicio. Micropipetas automáticas de volumen variable de 10 a 50 ul y de 200 a 1000 ul con punteras descartables en cantidad acorde al uso mensual del servicio.

14. Pipetas volumétricas de vidrio de 1 ml, 2 ml, 5 ml y 10 ml, proveer según estadística de uso mensual del servicio.

15. Tubos cónicos con tapa de hasta 12 a 15 ml, proveer 100 unidades por año.

16. Tubos cónicos con tapa de 2 ml de capacidad para microcentrifuga, proveer 150 unidades por mes

17. Contenedores para transporte de muestra al laboratorio (detallado en el PBC las características-Esquema simplificado de un Triple Embalaje) cantidad de 10-20 unidades por año.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL:

LOTE N° 9.1 US DE SAN IGNACIO MISIONES

EQUIPOS EN COMODATO PARA HEMOGRAMA HEMOGRAMA

EQUIPO EN COMODATO

Cantidad de Equipo:

Se solicitan 01 (uno) equipo Contador Hematológico automatizado en comodato de 5 partes como mínimo.

Sistema homogéneo, los reactivos deben ser originales y de la misma marca del equipo en comodato, con provisión de calibradores y controles originales y de la misma marca del equipo en comodato, el equipo debe reconocer los mismos por lectura de código de barra o similar.

Metodología: Citometría de flujo, impedancia, colorimetría.

Medición: Con la capacidad de medir como mínimo 20 parámetros hematológicos. Debe incluir reactivo para recuento de reticulocitos.

Parámetros a ser medidos:

1. Recuento total de glóbulos blancos WBC, recuento diferencial de las 5 poblaciones, contaje relativo y absoluto de Neutrofilos (Neu, Neu%), linfocitos (Lin, Lin%), monocitos (mono, mono %), eosinófilos (eos, eos%), basófilos (baso, baso%), Linfocitos reactivos, Recuento de Células inmaduras (granulocitos, linfocitos y monocitos).
2. Recuento de Glóbulos rojos (RBC), Hemoglobina, Hematocrito, índices hematimétricos (Volumen Corpuscular Medio, Hemoglobina Corpuscular Media, Concentración de Hemoglobina Corpuscular Media). Contaje de Reticulocitos.
3. Recuento de Plaquetas (PLT) y sus variaciones MPV, PCT, IDP.
4. Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o en %, tanto en pantalla como en papel.
5. Capacidad de procesamiento: debe procesar un mínimo de 80 muestras por hora en modo cerrado y/o en modo abierto con cargador y agitador, RACKS de muestras incorporados dentro del equipo.
6. Volúmenes de muestra de aspiración: abierto y/o cerrado, no mayor a 200 ul de muestra sanguínea.
7. Dilución: automática de muestras
8. Flexibilidad en la carga de muestras urgentes (STAT)
9. Alarmas: con mensaje de error
10. Computadoras con teclado visor de resultados, software en español, lector de códigos de barra e impresión de resultados.
11. Base de datos: Capacidad de almacenar 20.000 pacientes como mínimo incluyendo sus gráficas
12. Capacidad de Revisión y Edición: Opciones de Windows definidas por el usuario, reportes definidos por el usuario, rangos definidos por el usuario basado en la edad y el sexo para rangos de normalidad, repetición y criterios Delta Check. Protocolos de comunicación bidireccional y host query.
13. Paquete integral de control de calidad: Gráfico de barras 3D, Gráficas SDI, Gráficas de Levey-Jennings, media de calidad poblacional, archivo de manejo de control de calidad, Información Completa a bordo.
14. Equipo con 5 años de fabricación como máximo. Excluyente

15. Los reactivos para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidos dentro de las Determinaciones validadas.
16. Manual del operador y ayuda a bordo del instrumento, apoyo en procedimientos complicados, diagnóstico y resolución de problemas, diagnóstico remoto en español.
17. Impresora láser: Externa con sistema operativo Windows NT.
18. Interface y conexión host: Poseer puerto para conectarse a sistema informático del SIL y SIH (Sistema Informático Hospitalar del IPS).
19. Software: en español.
20. Requerimientos de Corriente Los equipos deben estar acondicionados para ser usados con voltaje 220 V AC, entre 50-56 MHZ. 22.
21. El oferente deberá proveer lo necesario para que los equipos funcionen correctamente (instalación de cables directamente del tablero si es necesario, sistemas de puesta a tierra y otros).

Reactivos e Insumos en la Modalidad de Comodato:

1. Los calibradores, controles (alto, medio y bajo), del equipo en Calidad de Comodato, serán proveídos según cronograma establecido por el Administrador de Contrato (se utilizarán los tres niveles de control en forma diaria, 7 días a la semana).
2. Todos reactivos, controles y calibradores deben ser originales y de la misma marca del equipo en comodato. En cada envío o remisión cada una de las presentaciones (de 1 litro, de 5 litros u otras presentaciones) debe ir acompañados del código de barra de identificación, número de lote y fecha de vencimiento para que el mismo sea interpretado por el equipo.
3. Los reactivos libres de compuestos de cianuro.

Soporte en Calidad de Comodato:

1. Con provisión de todos los insumos necesarios para la impresión de los resultados dependiendo del sistema operativo de los equipos en comodato. Papel de impresión de resultados, tóner, etiquetas autoadhesivas etc., deben ser proveídos en su totalidad la estadística mensual de uso del Servicio.

2. Tubos de plástico descartable con anticoagulante EDTA, (adulto de volumen máximo de 2,5 ml y pediátrico de volumen máximo de 1.5 ml). La provisión de los tubos a ser utilizados, será según la estadística de uso mensual del servicio, las dimensiones de los tubos utilizados deberán adaptarse al sistema operativo del equipo a ser proveido en comodato para el uso del sistema cerrado del equipo.

3. 02 (dos) microscopios binoculares en calidad de comodato, con 4 objetivos (4x, 10x, 40x y 100x), cabezal binocular con sistema óptico corregido al infinito, giratorio, Inter pupilar distancia desde 55 hasta 75 mm, Iluminación Halógena de 6V y 20 W con filtros que disminuyan intensidad de luz.

4. Aceite de inmersión frasco (50 o 100 ml), 1-2 frascos por mes.

5. 02 (dos) contadores diferenciales digitales de células en calidad de comodato, con alarma sonora al completar 100 elementos.

6. 02 (dos) homogeneizadores de tubos en calidad de comodato, con capacidad minina de 20 tubos (en el caso de que el homogeneizador no esté incorporado dentro del equipo).

7. 01 (Un) microcentrífuga para microhematocrito en calidad de comodato, un abaco para lectura del mismo, capilares sin Heparina, para confirmaciones de hematocrito cuando el caso amerite, la provisión de los capilares con Heparina será, según estadística de uso mensual del Servicio

8. Pipetas de vidrio macro y micro para medir Eritrosedimentación con los soportes correspondientes en calidad de comodato, las cantidades a proveer será en base a la estadística de uso del Servicio.

9. Láminas porta objeto de vidrio para los frotis de sangre, será proveído conforme a la estadística de uso mensual del Servicio.

10. Muebles en calidad de comodato, para soporte de los equipos.

11. Colorante de Wrigth listo para usar, provisión de 1-2 litros por mes.

12. Colorante de Giemsa listo para usar, provisión 1-2 litros semestral.

EQUIPO PARA COAGULOGRAMA EN CALIDAD DE COMODATO

Reactivos para Coagulograma (Crasis sanguínea incluido Dímero D) con provisión de equipo automatizado en calidad de

comodato.

Cantidad de Equipos: Se solicita 1 (uno) analizador de coagulación completamente automatizado, para realizar pruebas de coagulación en comodato.

Especificaciones técnicas del Equipo en Comodato:

Especificaciones técnicas del Equipo en Comodato:

Metodología: Cromogénico, coagulométrico e inmunoturbidimétrico.

1. Los reactivos, calibradores y controles deben ser originales y de la misma marca del equipo en comodato.

2. Capacidad mínima procesamiento: 40 (cuarenta) muestras, en tubos primarios, con adaptadores para tubos pediátricos.

3. Capacidad de lectura de tubos primarios: con un volumen máximo de 2,5 ml. y muestras pediátricas 1,0 ml

4. Con capacidad de carga continua de muestras y reactivos

5. Capacidad de reactivos en el equipo: mínima 20 posiciones refrigeradas para los reactivos.

6. Rendimiento: PT/APTT/Fibrinógeno/DIMERO D, análisis simultáneo.

7. Determinación de Dímero D con Valor Predictivo Negativo (VPN) de 95-100%, respaldado mediante evidencia regulatoria emitida por la FDA, o mediante marcado CE acompañado del inserto/Instrucciones de Uso (IFU) del reactivo, en el que conste que el producto está destinado y validado para su utilización como ayuda en la exclusión de Trombosis Venosa Profunda (TVP) y Embolia Pulmonar (EP).

8. Con capacidad para priorizar las urgencias (STAT)

9. Con capacidad para identificar los reactivos y muestras mediante código de barras.

10. Capacidad para realizar la predilución automática de las muestras.

11. Con sistema dispensador independiente de reactivos y muestras.

12. Cubetas de reacción individuales.

13. Acceso aleatorio continuo de muestras, cubetas, reactivos, controles, calibradores, residuos líquidos y agua.

14. Gestión de muestras: con perforación de tapones con capacidad de lectura de tubos primarios de diferentes volúmenes de muestra.

15. Chequeo preanalítico: comprobación del volumen de tubos primarios. Detección de hemolisis, ictericia, interferencia de lipemia.

16. El equipo adquirido en calidad de comodato, debe tener control de calidad interno, con capacidad de almacenamiento de memoria de 10.000 determinaciones como mínimo; con capacidad de realizar el inventario y disponibilidad de los reactivos de manera automática.

17. Los reactivos para la puesta en marcha del equipo en comodato, deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidos dentro de las determinaciones validadas.

18. Debe incluir calibradores, controles y consumibles necesarios para cada Kit utilizado en el equipo en calidad de comodato.

19. Se debe proveer un estabilizador de corriente independiente para cada uno de los equipos.

20. Provisión de manuales de operador del equipo en idioma español.

21. Lenguaje de reportes y programa: español.

22. Capacidad de análisis y monitoreo con la opción de proporcionar gráficos de Levey-Jenning.

23. Con monitoreo del inventario y disponibilidad de reactivos de manera automática.

24. Equipo con cinco años de fabricación como máximo. Excluyente

25. Condiciones del Servicio se halla especificado en el apartado de Condiciones generales del Servicio.

Reactivos e Insumos

1. Los reactivos, controles normales y patológicos, calibradores deben ser originales y de la misma marca del equipo en comodato y serán proveídos según el cronograma establecido por el Administrador de Contrato con el responsable del Área de Laboratorio (se utilizará un vial de control normal y un vial de control patológico diariamente).
2. Provisión de insumos descartables necesarios para realizar las determinaciones (cubetas, copitas, barritas o

esferas) según el cronograma de entrega elaborados por el Administrador de Contrato con el responsable del Área de Laboratorio.

3. Provisión de agua ultra pura (en ampollas o frascos), para reconstituir el o los reactivos en los casos de que el mismo lo requiera (no sea listo para usar).
4. En cada envío o remisión de reactivos o insumos, en sus diferentes presentaciones (de 1litro, de 5 litros u otra presentación diferente) debe ir acompañados del código de barra y/o número de lote para que el mismo sea interpretado por el equipo.

Soporte:

Tubos de plástico descartables con anticoagulante (Citrato de Sodio de 3,2%; adultos de volumen máximo de 2,5ml y pediátricos de volumen máximo de 1,5ml), según estadística mensual de uso del servicio. Las dimensiones de los tubos deben adaptarse al sistema operativo del equipo.

Pipetas volumétricas de vidrio aforadas de 1 ml para preparar los controles, en cantidad según estadística mensual de uso del servicio.

Mobiliario en calidad de comodato, si fuese necesario para soporte de los equipos automatizados o equipos informáticos en calidad de comodato como computadoras, impresoras, ect.

EQUIPO PARA QUIMICA CLINICA E INMUNOLOGÍA POR SEPARADO EN CALIDAD DE COMODATO:

Cantidad de Equipos a proveer en calidad de comodato:

01(uno) Equipo totalmente automatizado para Química Clínica

01(uno) Equipo totalmente automatizado para Inmunología

EQUIPO DE QUIMICA CLINICA COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO EN COMODATO

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Cantidad de Equipos a proveer en calidad de comodato:

01(uno) Equipo totalmente automatizado para Química Clínica

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Metodologías: Fotométrico, Turbidimétrico, Potenciométrico, ISE y Cinético.

El equipo en comodato debe contar con las siguientes características mínimas:

1. Acceso aleatorio para análisis.
2. Equipo con cinco (5) años de fabricación como máximo. Excluyente
3. Velocidad mínima de procesamiento del equipo: 300 determinaciones/hora.
4. Tipo de muestra: suero, plasma, orina.
5. De carga continua y/o manual de reactivos con cubetas de reacción auto lavables
6. Dilución de muestras automática y /o manual para los resultados fuera de rango.
7. Punta con sensor de nivel de líquido y detección de burbujas y coágulos.
8. Con código de barras para muestras y reactivos.
9. Capacidad de realizar cálculos derivados a partir de resultados de otras mediciones (Bilirrubina Indirecta, Globulina y relación Albumina Globulina, LDL y VLDL Colesterol y otros).
10. Capacidad de procesar volúmenes de muestras de 20 a 200 ul.
11. Con sistema Random, con capacidad para priorizar el procesamiento de muestras de manera urgente.
12. Sistema de refrigeración integrado al equipo para la conservación de los reactivos.
13. Todos reactivos y calibradores deben ser originales del equipo proveído en comodato.
14. Reactivos listos para su uso (que no requieran hidratación) en envase original (no recargable y de la misma marca del equipo en comodato).
15. Capacidad de almacenamiento de reactivos a bordo: Analizador automático de Bioquímica Clínica con capacidad mínima de almacenamiento a bordo para 40 (cuarenta) reactivos y sistema de aspiración independiente mediante dos (2) sondas como mínimo, destinadas al manejo de muestras y reactivos.
16. Monitoreo del inventario y disponibilidad de reactivos a bordo en forma automática.
17. Con capacidad para almacenar a bordo controles y calibradores refrigerados.
18. Programa de Control de Calidad Interno, gráficos de Levey-Jenning.
19. Inscripción a un Programa de Evaluación Externo de la Calidad con suero control de matriz humana que cumpla con la ISO 17043/10 Evaluación de la Conformidad de los Requisitos Generales para Ensayos de Aptitud.
20. Provisión continua de insumos y reactivos correspondiente a la cantidad de determinaciones a ser realizadas.
21. Impresión automática de resultados en idioma español y archivo de datos como mínimo de 40.000 o más pacientes.
22. El equipo en comodato deberá contar con un software de gestión de laboratorio y debe ser bidireccionales para conectarse a través de una interface con el Sistema Integrado Hospitalario (SIH) del IPS. El Sistema de Gestión debe

ser desarrollado en español, los costos del programa y de la instalación correrán a cuenta de la contratista (Empresa adjudicada).

23. El equipo debe ser proveído con todos los accesorios y complementos, incluyendo protector de pantalla necesaria para su funcionamiento.
24. Los resultados deben ser emitidos en idioma español en forma continua y listo para ser entregados al paciente.
25. El equipo debe estar acondicionado para ser usados con voltaje 220 V AC, entre 50-56 MHZ. Debe contar con los accesorios y/o complementos pertinentes para que puedan soportar posibles variaciones del voltaje (UPS). La garantía del funcionamiento permanente del equipo, accesorios y complementos, en casos de fallas u otra situación a eventos que pongan en peligro la contínua prestación de los servicios y operatividad de los equipos y la Empresa adjudicada deberá solucionar en forma urgente.
26. En cada envío o remisión de reactivos o insumos, en sus diferentes presentaciones (de 1litro, de 5litros u otra presentación diferente) debe ir acompañados del código de barra y/o número de lote para que el mismo sea interpretado por el equipo.
27. El servicio técnico de la empresa adjudicada; responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en comodato; deberá acudir al laboratorio en un plazo no mayor a 24 hs. trascurrido el evento notificado por el Responsable Técnico del Laboratorio del turno en el cual ocurre.
28. En caso de que ocurra un inconveniente en el funcionamiento del equipo cuya duración supere las tres horas o la falta de provisión de reactivos e insumos necesarios para el funcionamiento del equipo, la Empresa adjudicada deberá activar el plan de contingencia que se halla establecido en CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO (ver más arriba).
29. La instalación del equipo debe estar a cargo de la Empresa adjudicada quien debe efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área de Laboratorio.
30. El funcionamiento del equipo debe ser constante y sin interrupciones.
31. Capacidad de almacenar datos de resultados de 05 (cinco) meses como mínimo en discos extraíbles.
32. Para el transporte de muestra, la Empresa adjudicada deberá acordar el Responsable del laboratorio un cronograma de remisión de muestras por localidad especificando El o los días de envío de las muestras, las localidades a ser cubiertas, el método o modalidad de envío de muestras.
33. Se aclara que el ítem 15 corresponde a Bilirrubina directa y el ítem 16 a Bilirrubina total.

EQUIPO DE INMUNOLOGIA COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO EN CALIDAD DE COMODATO

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Metodologías: Quimioluminiscencia (CLIA) o Electro Quimioluminiscencia (ECLIA). Especificaciones técnicas:

El equipo en comodato debe contar con las siguientes características minimas:

1. Acceso aleatorio para análisis.
2. Equipos con cinco años de fabricación como máximo. Excluyente
3. Capacidad de procesamiento mínimo de 200 determinaciones / hora
4. Modo de acceso continúo de reactivos y muestras.
5. Capacidad de reactivos a bordo: mínimo 20(veinte) POSICIONES
6. Capacidad de carga de muestras: mínimo 60 (sesenta) POSICIONES
7. Volumen de muestra mínimo requerido para procesar: 150 ul.
8. Sensor de nivel de líquidos y detector de coágulos
9. Capacidad de realizar Determinaciones y emitir Resultados Urgentes.
10. El equipo en comodato deberá contar con un software de gestión de laboratorio y deben ser bidireccionales para conectarse a través de una interface con el Sistema Integrado Hospitalario (SIH).
11. El Sistema de Gestión debe ser desarrollado en español, los costos del programa y de la instalación correrán a cuenta del oferente (Empresa adjudicada).
12. Poseer impresora intrínseca y/o externa para la impresión de los resultados.
13. Calibradores y controles que no se incluyan en el Kit. de reactivo serán proveídos en cantidades suficientes para el buen funcionamiento de equipos y reactivos.
14. La Empresa deberá proveer los insumos necesarios para el funcionamiento del equipo (buffer, cubetas, papel térmico, agua destilada y equipos accesorios).
15. La provisión de reactivos e insumos deber ser continua según consumo del Laboratorio.

16. Se aclara que para el ítem 53 corresponde a Antígeno prostático específico total (PSA) y el ítem 54 Antígeno prostático específico libre (PSA).

Soporte para Química Clínica e Inmunología en Calidad de Comodato: con un equipo para Química y un equipo para Inmunología por separado, en calidad de Comodato

Provisión de tubos primarios con capacidad de 6 ml con gel estabilizador descartables (separadores de suero) conforme a la estadística de uso mensual.

Insumos (papel de impresión de resultados, tóner, etiquetas autoadhesivas etc.), deben ser proveídos según la estadística de uso mensual del Laboratorio.

Mobiliarios en calidad de comodato, para almacenamiento de los insumos y como soporte de equipos inherentes a la contratación.

Reactivos de uso manual: GLUCOSA ANHIDRA Polvo químico para pruebas de tolerancia oral a la glucosa, provisión 1-2 kilos por mes, teniendo en cuenta la estadística de uso por mes.

Frascos estériles para orina individual con capacidad 80-100 ml, provisión de 50-60 por día, teniendo en cuenta la estadística de uso mensual; tubos de centrifugas cónicos de plástico 15 ml para muestras de orina se proveerá 100- 200 por año. Al principio de la ejecución proveer 80 tubos cónicos de plástico para procesar orina

Láminas de vidrio porta objeto 26 x 76 mm, se proveerá la cantidad 300 a 500 unidades por mes. Laminillas de vidrio cubre objeto 22x22 mm, se proveerá la cantidad 300-500 unidades por mes. Pipeta pasteur plástico de 3 ml y 5 ml, se proveerá 300-500 por mes de cada medida.

Cepillo para lavado de tubos tamaño mediano y grande, se proveerá la cantidad 3-6 unidades por mes. Detergente No iónico, se proveerá la cantidad de 1 bidón de 5 litros por mes.

Provisión gradillas de capacidad mínima de 50-100 tubos cada una, se proveerá la cantidad 5-10 por año. Al principio de la ejecución del contrato, se proveerán 4 gradillas.

Soporte para el Laboratorio en calidad de comodato:

1. Para la toma de muestra de pacientes la Empresa adjudicada deberá proveer: adhesivos para comprimir sitio de punción para la extracción, gomas de ligar, algodón hidrófilo y alcohol rectificado para desinfección de sitios de punción, jeringas descartables con agujas: jeringas de 3ml con aguja 23GX1, de 5ml con aguja 21GX1, de10 ml con aguja 21GX1/2 en forma mensual, las cantidades a ser proveídas serán acorde a la estadística mensual de pacientes atendidos.

2. 02 (dos) Apoya brazos en calidad de comodato para toma de muestra de sangre.

3. Film para laboratorio, en cantidad según estadística de uso mensual del servicio.

4. 01 (una) heladera frio/seco en calidad de comodato, capacidad de 300 litros como mínimo, con rango de temperatura 2°C - 8°C. Para almacenar los reactivos y muestras con termómetro digital para medir la temperatura interna (para almacenar reactivos para Hemograma).

5. 01 (una) heladera-refrigerador frio/seco en calidad de comodato, con capacidad de 300 litros como mínimo, rango de temperatura 2°C - 8°C. Para almacenar reactivos y muestras, con termómetro digital para medir la temperatura interna para Coagulograma (Crasis Sanguínea).

6. 02 (dos) heladeras frio/seco de dos puertas (con freezer para almacenar muestras) en calidad de comodato, capacidad de 300 litros como mínimo, con rango de temperatura 2°C - 8°C. Para almacenar los reactivos y muestras con termómetro digital para medir la temperatura interna (para almacenar reactivos para Quimica-Inmunologia)

7. Reloj temporizador (timer), 2-3 por año.

8. 02 (dos) macro- centrífugas de mesa en calidad de comodato, con mueble de soporte en calidad decomodato, con las siguientes características: compacta, para centrifugar 24 muestras como mínimo. MULTIFUNCION, con rotor estándar donde se pueden procesar tubos de fondo redondos y cónicos y también pueden adaptarse fácilmente con accesorios para procesar tubos más pequeños, con rango de velocidad de 0 rpm a 5000 rpm. Con sistema de cierre de seguridad (para Crasis separar plasma, Quimica-Inmuno para separar suero, Orina)

10. Placa de vidrio cóncavas (12 concavidades) para la prueba de VDRL 5-10 por año.

11. Un (1) agitador mecánico de placas en calidad de comodato.

12. Un (1) Baño María en calidad en comodato, con cámara de acero inoxidable, control digiltal de temperatura y rango de temperatura de 5°C a 100 °C.

13. Micropipetas automáticas en calidad de comodato, de volumen fijo: 20 ul, 100 ul con punteras descartables adaptable a las mismas en cantidad acorde al uso mensual del servicio. Micropipetas automáticas de volumen variable de 10 a 50 ul y de 200 a 1000 ul con punteras descartables en cantidad acorde al uso mensual del servicio.

14. Pipetas volumétricas de vidrio de 1 ml, 2 ml, 5 ml y 10 ml, proveer según estadística de uso mensual del servicio.

15. Tubos cónicos con tapa de hasta 12 a 15 ml, proveer 100 unidades por año.

16. Tubos cónicos con tapa de 2 ml de capacidad para microcentrifuga, proveer 150 unidades por mes

17. Contenedores para transporte de muestra al laboratorio (detallado en el PBC las características-Esquema simplificado de un Triple Embalaje) cantidad de 10-20 unidades por año.

ESPECICACIONES TECNICAS PARA LOS LOTES:

LOTE N° 4.1 US DE CAAZAPA

LOTE N° 7.1 US DE CURUGUATY

OBSERVACIÓN: LOS EQUIPOS EN CALIDAD DE COMODATO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN SER CONSIDERADOS PARA CADA SERVICIO.

EQUIPO PARA COAGULOGRAMA EN CALIDAD DE COMODATO

Reactivos para Coagulograma (Crasis sanguínea incluido Dímero D) con provisión de equipo automatizado en calidad de comodato.

Cantidad de Equipos: Se solicita 1 (uno) analizador de coagulación completamente automatizado, para realizar pruebas de coagulación en comodato.

Especificaciones técnicas del Equipo en Comodato:

Metodología: Cromogénico, coagulométrico e inmunoturbidimétrico.

1. Los reactivos, calibradores y controles deben ser originales y de la misma marca del equipo en comodato.

2. Capacidad mínima procesamiento: 40 (cuarenta) muestras, en tubos primarios, con adaptadores para tubos pediátricos.

3. Capacidad de lectura de tubos primarios: con un volumen máximo de 2,5 ml. y muestras pediátricas 1,0 ml

4. Con capacidad de carga continua de muestras y reactivos

5. Capacidad de reactivos en el equipo: mínima 20 posiciones refrigeradas para los reactivos.

6. Rendimiento: PT/APTT/Fibrinógeno/DIMERO D, análisis simultáneo.

7. Determinación de Dímero D con Valor Predictivo Negativo (VPN) de 95-100%, respaldado mediante evidencia regulatoria emitida por la FDA, o mediante marcado CE acompañado del inserto/Instrucciones de Uso (IFU) del reactivo, en el que conste que el producto está destinado y validado para su utilización como ayuda en la exclusión de Trombosis Venosa Profunda (TVP) y Embolia Pulmonar (EP).

8. Con capacidad para priorizar las urgencias (STAT)

9. Con capacidad para identificar los reactivos y muestras mediante código de barras.

10. Capacidad para realizar la predilución automática de las muestras.

11. Con sistema dispensador independiente de reactivos y muestras.

12. Cubetas de reacción individuales.

13. Acceso aleatorio continuo de muestras, cubetas, reactivos, controles, calibradores, residuos líquidos y agua.

14. Gestión de muestras: con perforación de tapones con capacidad de lectura de tubos primarios de diferentes volúmenes de muestra.

15. Chequeo preanalítico: comprobación del volumen de tubos primarios. Detección de hemolisis, ictericia, interferencia de lipemia.

16. El equipo adquirido en calidad de comodato, debe tener control de calidad interno, con capacidad de almacenamiento de memoria de 10.000 determinaciones como mínimo; con capacidad de realizar el inventario y disponibilidad de los reactivos de manera automática.

17. Los reactivos para la puesta en marcha del equipo en comodato, deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidos dentro de las determinaciones validadas.

18. Debe incluir calibradores, controles y consumibles necesarios para cada Kit utilizado en el equipo en calidad de comodato.

19. Se debe proveer un estabilizador de corriente independiente para cada uno de los equipos.

20. Provisión de manuales de operador del equipo en idioma español.

21. Lenguaje de reportes y programa: español.

22. Capacidad de análisis y monitoreo con la opción de proporcionar gráficos de Levey-Jenning.

23. Con monitoreo del inventario y disponibilidad de reactivos de manera automática.

24. Equipo con cinco años de fabricación como máximo. Excluyente

25. Condiciones del Servicio se halla especificado en el apartado de Condiciones generales del Servicio.

EQUIPO DE QUIMICA CLINICA COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO EN CALIDAD DE COMODATO

Cantidad de Equipos a proveer en calidad de comodato:

01(uno) Equipo totalmente automatizado para Química Clínica.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Metodologías: Fotométrico, Turbidimétrico, Potenciométrico, ISE y Cinético. El equipo en comodato debe contar con las siguientes características mínimas:

1. Acceso aleatorio para análisis.
2. Equipo con cinco (5) años de fabricación como máximo. Excluyente
3. Velocidad mínima de procesamiento del equipo: 300 determinaciones/hora.
4. **Tipo de muestra: suero, plasma, orina.**
5. De carga continua y/o manual de reactivos con cubetas de reacción auto lavables
6. Dilución de muestras automática y /o manual para los resultados fuera de rango.
7. Punta con sensor de nivel de líquido y detección de burbujas y coágulos.
8. Con código de barras para muestras y reactivos.
9. Capacidad de realizar cálculos derivados a partir de resultados de otras mediciones (Bilirrubina Indirecta, Globulina y relación Albumina Globulina, LDL y VLDL Colesterol y otros).
10. **Capacidad de procesar volúmenes de muestras de 20 a 200 ul.**
11. Con sistema Random, con capacidad para priorizar el procesamiento de muestras de manera urgente.
12. Sistema de refrigeración integrado al equipo para la conservación de los reactivos.
13. Todos reactivos y calibradores deben ser originales del equipo proveído en comodato.
14. Reactivos listos para su uso (que no requieran hidratación) en envase original (no recargable y de la misma marca del equipo en comodato).
15. Capacidad de almacenamiento de reactivos a bordo: Analizador automático de Bioquímica Clínica con capacidad mínima de almacenamiento a bordo para 40 (cuarenta) reactivos y sistema de aspiración independiente mediante dos (2) sondas como mínimo, destinadas al manejo de muestras y reactivos.
16. Monitoreo del inventario y disponibilidad de reactivos a bordo en forma automática.
17. Con capacidad para almacenar a bordo controles y calibradores refrigerados.
18. Programa de Control de Calidad Interno, gráficos de Levey-Jenning.
19. Inscripción a un Programa de Evaluación Externo de la Calidad con suero control de matriz humana que cumpla con la ISO 17043/10 Evaluación de la Conformidad de los Requisitos Generales para Ensayos de Aptitud.
20. Provisión continua de insumos y reactivos correspondiente a la cantidad de determinaciones a ser realizadas.
21. Impresión automática de resultados en idioma español y archivo de datos como mínimo de
 i. 40.000 o más pacientes.
22. El equipo en comodato deberá contar con un software de gestión de laboratorio y debe ser bidireccionales para conectarse a través de una interface con el Sistema Integrado Hospitalario (SIH) del IPS. El Sistema de Gestión debe ser desarrollado en español, los costos del programa y de la instalación correrán a cuenta de la contratista (Empresa adjudicada).
23. El equipo debe ser proveído con todos los accesorios y complementos, incluyendo protector de pantalla necesaria para su funcionamiento.
24. Los resultados deben ser emitidos en idioma español en forma continua y listo para ser entregados al paciente.
25. El equipo debe estar acondicionado para ser usados con voltaje 220 V AC, entre 50-56 MHZ. Debe contar con los accesorios y/o complementos pertinentes para que puedan soportar posibles variaciones del voltaje (UPS). La garantía del funcionamiento permanente del equipo, accesorios y complementos, en casos de fallas u otra situación a eventos que pongan en peligro la contínua prestación de los servicios y operatividad de los equipos y la Empresa adjudicada deberá solucionar en forma urgente.
26. En cada envío o remisión de reactivos o insumos, en sus diferentes presentaciones (de 1litro, de 5litros u otra presentación diferente) debe ir acompañados del código de barra y/o número de lote para que el mismo sea interpretado por el equipo.

27. El servicio técnico de la empresa adjudicada; responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en comodato; deberá acudir al laboratorio en un plazo no mayor a 24 hs. trascurrido el evento notificado por el Responsable Técnico del Laboratorio del turno en el cual ocurre.
28. En caso de que ocurra un inconveniente en el funcionamiento del equipo cuya duración supere las tres horas o la falta de provisión de reactivos e insumos necesarios para el funcionamiento del equipo, la Empresa adjudicada deberá activar el plan de contingencia que se halla establecido en CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO (ver más arriba).
29. La instalación del equipo debe estar a cargo de la Empresa adjudicada quien debe efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área de Laboratorio.
30. El funcionamiento del equipo debe ser constante y sin interrupciones.
31. Capacidad de almacenar datos de resultados de 05 (cinco) meses como mínimo en discos extraíbles.
32. Para el transporte de muestra, la Empresa adjudicada deberá acordar el Responsable del laboratorio un cronograma de remisión de muestras por localidad especificando El o los días de envío de las muestras, las localidades a ser cubiertas, el método o modalidad de envío de muestras.
33. Se aclara que para el:

 LOTE N° 4.1 US DE CAAZAPA: el ítem 15 corresponde a Bilirrubina directa y el ítem 16 a Bilirrubina total.

 LOTE N° 7.1 US DE CURUGUATY: el ítem 15 corresponde a Bilirrubina directa y el ítem 16 a Bilirrubina total.

Soporte para Química Clínica con un equipo en calidad de Comodato:

- Provisión de tubos primarios con capacidad de 6 ml con gel estabilizador descartables (separadores de suero) conforme a la estadística de uso mensual.
- Insumos (papel de impresión de resultados, tóner, etiquetas autoadhesivas etc.), deben ser proveídos según la estadística de uso mensual del Laboratorio.
- Mobiliarios en calidad de comodato, para almacenamiento de los insumos y como soporte de equipos inherentes a la contratación.
- Reactivos de uso manual: GLUCOSA ANHIDRA Polvo químico para pruebas de tolerancia oral a la glucosa, provisión 1-2 kilos por mes, teniendo en cuenta la estadística de uso por mes.
- Frascos estériles para orina individual con capacidad 80-100 ml, provisión de 40-50 por día, teniendo en cuenta la estadística de uso mensual; tubos de centrifugas cónicos de plástico 15 ml para muestras de orina se proveerá 80-160 por año. Al principio de la ejecución proveer 60 tubos cónicos de plástico para procesar orina

Láminas de vidrio porta objeto 26 x 76 mm, se proveerá la cantidad 200 a 400 unidades por mes. Laminillas de vidrio cubre objeto 22x22 mm, se proveerá la cantidad 200-400 unidades por mes. Pipeta pasteur plástico de 3 ml y 5 ml, se proveerá 200-400 por mes de cada medida.

- Cepillo para lavado de tubos tamaño mediano y grande, se proveerá la cantidad 3-6 unidades por mes. Detergente No iónico, se proveerá la cantidad de 1 bidón de 5 litros por mes.
- Provisión gradillas de capacidad mínima de 50-100 tubos cada una, se proveerá la cantidad 5-10 por año. Al principio de la ejecución del contrato, se proveerán 4 gradillas.

Soporte para el Laboratorio en calidad de comodato:

- Para la toma de muestra de pacientes la Empresa adjudicada deberá proveer: adhesivos para comprimir sitio de punción para la extracción, gomas de ligar, algodón hidrófilo y alcohol rectificado para desinfección de sitios de punción, jeringas descartables con agujas: jeringas de 3ml con aguja 23GX1, de 5ml con aguja 21GX1, de10 ml con aguja 21GX1/2 en forma mensual, las cantidades a ser proveídas serán acorde a la estadística mensual de pacientes atendidos.
- 02 (dos) Apoya brazos en calidad de comodato para toma de muestra de sangre.
- Film para laboratorio, en cantidad según estadística de uso mensual del servicio.
- 01 (una) heladera frio/seco en calidad de comodato, capacidad de 300 litros como mínimo, con rango de temperatura 2°C - 8°C. Para almacenar los reactivos y muestras con termómetro digital para medir la temperatura interna (para almacenar reactivos para Hemograma).
- 01 (una) heladera-refrigerador frio/seco en calidad de comodato, con capacidad de 300 litros como mínimo, rango de temperatura 2°C - 8°C. Para almacenar reactivos y muestras, con termómetro digital para medir la temperatura interna para Coagulograma (Crasis Sanguínea).
- 01 (uno) heladera frio/seco de dos puertas (con freezer para almacenar muestras) en calidad de comodato, capacidad de 300 litros como mínimo, con rango de temperatura 2°C - 8°C. Para almacenar los reactivos y muestras con termómetro digital para medir la temperatura interna (para almacenar reactivos para Química-Inmunología (Látex) Reactivos para Tipificación)

- Reloj temporizador (timer), 2-3 por año.
- 02 (dos) macro- centrífugas de mesa en calidad de comodato, con mueble de soporte en calidad de comodato, con las siguientes características: compacta, para centrifugar 24 muestras como mínimo. MULTIFUNCION, con rotor estándar donde se pueden procesar tubos de fondo redondos y cónicos y también pueden adaptarse fácilmente con accesorios para procesar tubos

más pequeños, con rango de velocidad de 0 rpm a 5000 rpm. Con sistema de cierre de seguridad (para Crasis separar plasma, Quimica-Inmuno para separar suero, Orina)

- Placa de vidrio cóncavas (12 concavidades) para la prueba de VDRL 5-10 por año.
- Un (1) agitador mecánico de placas en calidad de comodato.
- Un (1) Baño María en calidad en comodato, con cámara de acero inoxidable, control digiltal de temperatura y rango de temperatura de 5°C a 100 °C.
- Micropipetas automáticas en calidad de comodato, de volumen fijo: 20 ul, 100 ul con punteras descartables adaptable a las mismas en cantidad acorde al uso mensual del servicio. Micropipetas automáticas de volumen variable de 10 a 50 ul y de 200 a 1000 ul con punteras descartables en cantidad acorde al uso mensual del servicio.
- Pipetas volumétricas de vidrio de 1 ml, 2 ml, 5 ml y 10 ml, proveer según estadística de uso mensual del servicio.
- Tubos cónicos con tapa de hasta 12 a 15 ml, proveer 100 unidades por año.
- Tubos cónicos con tapa de 2 ml de capacidad para microcentrifuga, proveer 150 unidades por mes
- Contenedores para transporte de muestra al laboratorio (detallado en el PBC las características-Esquema simplificado de un Triple Embalaje) cantidad de 10-20 unidades por año.

ESPECICACIONES TECNICAS PARA LOS LOTES:

LOTE N° 2.0: US PUERTO ROSARIO

LOTE N° 5.1: US COLONIA INDEPENDENCIA

LOTE N° 5.2: US ITURBE

LOTE N° 7.3: US PUENTE KYHA

LOTE N° 8.0: US DE COLONIA FRAM

LOTE N° 10.1: US TEBICUARY

OBSERVACIÓN: LOS EQUIPOS EN CALIDAD DE COMODATO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN SER CONSIDERADOS PARA CADA SERVICIO.

EQUIPOS EN COMODATO PARA HEMOGRAMA

Cantidad de Equipo:

Se solicitan 01 (uno) equipo Contador Hematológico automatizado en comodato de 5 partes como mínimo

Sistema homogéneo, los reactivos deben ser originales y de la misma marca del equipo en comodato, con provisión de calibradores y controles originales y de la misma marca del equipo en comodato, el equipo debe reconocer los mismos por lectura de código de barra o similar.

Metodología: Citometría de flujo, impedancia, colorimetría.

Medición: Con la capacidad de medir como mínimo 20 parámetros hematológicos. Debe incluir reactivo para recuento de reticulocitos.

PARÁMETROS A SER MEDIDOS:

1. Recuento total de glóbulos blancos WBC, recuento diferencial de las 5 poblaciones, contaje relativo y absoluto de Neutrofilos (Neu, Neu%), linfocitos (Lin, Lin%), monocitos (mono, mono %), eosinófilos (eos, eos%), basófilos (baso, baso%), Linfocitos reactivos, Recuento de Células inmaduras (granulocitos, linfocitos y monocitos).
2. Recuento de Glóbulos rojos (RBC), Hemoglobina, Hematocrito, índices hematimétricos (Volumen Corpuscular Medio, Hemoglobina Corpuscular Media, Concentración de Hemoglobina Corpuscular Media). Contaje de Reticulocitos.
3. Recuento de Plaquetas (PLT) y sus variaciones MPV, PCT, IDP.
4. Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o en %, tanto en pantalla como en papel.
5. Capacidad de procesamiento: debe procesar un mínimo de 80 muestras por hora en modo cerrado y/o en modo abierto con cargador y agitador, RACKS de muestras incorporados dentro del equipo.

6. Volúmenes de muestra de aspiración: abierto y/o cerrado, no mayor a 200 ul de muestra sanguínea.
7. Dilución: automática de muestras
8. Flexibilidad en la carga de muestras urgentes (STAT)
9. Alarmas: con mensaje de error
10. Computadoras con teclado visor de resultados, software en español, lector de códigos de barra e impresión de resultados.
11. Base de datos: Capacidad de almacenar 20.000 pacientes como mínimo incluyendo sus gráficas
12. Capacidad de Revisión y Edición: Opciones de Windows definidas por el usuario, reportes definidos por el usuario, rangos definidos por el usuario basado en la edad y el sexo para rangos de normalidad, repetición y criterios Delta Check. Protocolos de comunicación bidireccional y host query.
13. Paquete integral de control de calidad: Gráfico de barras 3D, Gráficas SDI, Gráficas de Levey-Jennings, media de calidad poblacional, archivo de manejo de control de calidad, Información Completa a bordo.
14. Equipo con 5 años de fabricación como máximo. Excluyente
15. Los reactivos para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidos dentro de las Determinaciones validadas.
16. Manual del operador y ayuda a bordo del instrumento, apoyo en procedimientos complicados, diagnóstico y resolución de problemas, diagnóstico remoto en español.
17. Impresora láser: Externa con sistema operativo Windows NT.
18. Interface y conexión host: Poseer puerto para conectarse a sistema informático del SIL y SIH (Sistema Informático Hospitalar del IPS).
19. Software: en español.
20. Requerimientos de Corriente Los equipos deben estar acondicionados para ser usados con voltaje 220 V AC, entre 50-56 MHZ. 22.
21. El oferente deberá proveer lo necesario para que los equipos funcionen correctamente (instalación de cables directamente del tablero si es necesario, sistemas de puesta a tierra y otros).

REACTIVOS E INSUMOS:

1. Los calibradores, controles (alto, medio y bajo), del equipo en Calidad de Comodato, serán proveídos según cronograma establecido por el Administrador de Contrato (se utilizarán los tres niveles de control en forma diaria, 7 días a la semana).
2. Todos reactivos, controles y calibradores deben ser originales y de la misma marca del equipo en comodato. En cada envío o remisión cada una de las presentaciones (de 1 litro, de 5 litros u otras presentaciones) debe ir acompañados del código de barra de identificación, número de lote y fecha de vencimiento para que el mismo sea interpretado por el equipo.
3. Los reactivos libres de compuestos de cianuro.

Soporte en Calidad de Comodato:

- Con provisión de todos los insumos necesarios para la impresión de los resultados dependiendo del sistema operativo de los equipos en comodato. Papel de impresión de resultados, tóner, etiquetas autoadhesivas etc., deben ser proveídos en su totalidad la estadística mensual de uso del Servicio.
- Tubos de plástico descartable con anticoagulante EDTA, (adulto de volumen máximo de 2,5 ml y pediátrico de volumen máximo de 1.5 ml). La provisión de los tubos a ser utilizados, será según la estadística de uso mensual del servicio, las dimensiones de los tubos utilizados deberán adaptarse al sistema operativo del equipo a ser proveido en comodato para el uso del sistema cerrado del equipo.
- 02 (dos) microscopios binoculares en calidad de comodato, con 4 objetivos (4x, 10x, 40x y 100x), cabezal binocular con sistema óptico corregido al infinito, giratorio, Inter pupilar distancia desde 55 hasta 75 mm, Iluminación Halógena de 6V y 20 W con filtros que disminuyan intensidad de luz.
- Aceite de inmersión frasco (50 o 100 ml), 1-2 frascos por mes.
- 02 (dos) contadores diferenciales digitales de células en calidad de comodato, con alarma sonora al completar 100 elementos.
- 02 (dos) homogeneizadores de tubos en calidad de comodato, con capacidad minina de 20 tubos (en el caso de que el homogeneizador no esté incorporado dentro del equipo).
- 01 (Un) microcentrífuga para microhematocrito en calidad de comodato, un abaco para lectura del mismo, capilares sin Heparina, para confirmaciones de hematocrito cuando el caso amerite, la provisión de los capilares con Heparina será, según estadística de uso mensual del Servicio
- Pipetas de vidrio macro y micro para medir Eritrosedimentación con los soportes correspondientes en calidad de comodato, las cantidades a proveer será en base a la estadística de uso del Servicio.
- Láminas porta objeto de vidrio para los frotis de sangre, será proveído conforme a la estadística de uso mensual delServicio.

- Muebles en calidad de comodato, para soporte de los equipos.
- Colorante de Wrigth listo para usar, provisión de 1-2 litros por mes.
- Colorante de Giemsa listo para usar, provisión 1-2 litros semestral.

EQUIPO PARA COAGULOGRAMA EN CALIDAD DE COMODATO

Reactivos para Coagulograma (Crasis sanguínea) con provisión de equipo automatizado en calidad de comodato.

Cantidad de Equipos: Se solicita 1 (uno) analizador de coagulación completamente automatizado, para realizar pruebas de coagulación en comodato.

Especificaciones técnicas del Equipo en Comodato:

Metodología: Cromogénico, coagulométrico e inmunoturbidimétrico.

1. Los reactivos, calibradores y controles deben ser originales y de la misma marca del equipo en comodato.
2. Capacidad mínima procesamiento: 40 (cuarenta) muestras, en tubos primarios, con adaptadores para tubos pediátricos.
3. Capacidad de lectura de tubos primarios: con un volumen máximo de 2,5 ml. y muestras pediátricas 1,0 ml
4. Con capacidad de carga continua de muestras y reactivos
5. Capacidad de reactivos en el equipo: mínima 20 posiciones refrigeradas para los reactivos.
6. Rendimiento: PT/APTT/Fibrinógeno, análisis simultáneo
7. Con capacidad para priorizar las urgencias (STAT)
8. Con capacidad para identificar los reactivos y muestras mediante código de barras.
9. Capacidad para realizar la predilución automática de las muestras.
10. Con sistema dispensador independiente de reactivos y muestras.
11. Cubetas de reacción individuales.
12. Acceso aleatorio continuo de muestras, cubetas, reactivos, controles, calibradores, residuos líquidos y agua.
13. Gestión de muestras: con perforación de tapones con capacidad de lectura de tubos primarios de diferentes volúmenes de muestra.
14. Chequeo preanalítico: comprobación del volumen de tubos primarios. Detección de hemolisis, ictericia, interferencia de lipemia.
15. El equipo adquirido en calidad de comodato, debe tener control de calidad interno, con capacidad de almacenamiento de memoria de 10.000 determinaciones como mínimo; con capacidad de realizar el inventario y disponibilidad de los reactivos de manera automática.
16. Los reactivos para la puesta en marcha del equipo en comodato, deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidos dentro de las determinaciones validadas.
17. Debe incluir calibradores, controles y consumibles necesarios para cada Kit utilizado en el equipo en calidad de comodato.
18. Se debe proveer un estabilizador de corriente independiente para cada uno de los equipos.
19. Provisión de manuales de operador del equipo en idioma español.
20. Lenguaje de reportes y programa: español.

23. Capacidad de análisis y monitoreo con la opción de proporcionar gráficos de Levey-Jenning.

21. Con monitoreo del inventario y disponibilidad de reactivos de manera automática.
22. Equipo con cinco años de fabricación como máximo. Excluyente
23. Condiciones del Servicio se halla especificado en el apartado de Condiciones generales del Servicio.

Reactivos e Insumos

1. Los reactivos, controles normales y patológicos, calibradores deben ser originales y de la misma marca del equipo en comodato y serán proveídos según el cronograma establecido por el Administrador de Contrato con el responsable del Área de Laboratorio (se utilizará un vial de control normal y un vial de control patológico diariamente).
2. Provisión de insumos descartables necesarios para realizar las determinaciones (cubetas, copitas, barritas o esferas) según el cronograma de entrega elaborados por el Administrador de Contrato con el responsable del Área de Laboratorio.
3. Provisión de agua ultra pura (en ampollas o frascos), para reconstituir el o los reactivos en los casos de que el mismo lo requiera (no sea listo para usar).
4. En cada envío o remisión de reactivos o insumos, en sus diferentes presentaciones (de 1litro, de 5 litros u otra presentación diferente) debe ir acompañados del código de barra y/o número de lote para que el mismo sea interpretado por el equipo.

Soporte:

1. Tubos de plástico descartables con anticoagulante (Citrato de Sodio de 3,2%; adultos de volumen máximo de 2,5ml y pediátricos de volumen máximo de 1,5ml), según estadística mensual de uso del servicio. Las dimensiones de los tubos deben adaptarse al sistema operativo del equipo.

2. Pipetas volumétricas de vidrio aforadas de 1 ml para preparar los controles, en cantidad según estadística mensual de uso del servicio.

3. Mobiliario en calidad de comodato, si fuese necesario para soporte de los equipos automatizados o equipos informáticos en calidad de comodato como computadoras, impresoras, ect.

EQUIPO DE QUIMICA CLINICA COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO EN CALIDAD DE COMODATO

Cantidad de Equipos a proveer en calidad de comodato:

01(uno) Equipo totalmente automatizado para Química Clínica.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Metodologías: Fotométrico, Turbidimétrico, Potenciométrico, ISE y Cinético. El equipo en comodato debe contar con las siguientes características mínimas:

1. Acceso aleatorio para análisis.
2. Equipo con cinco (5) años de fabricación como máximo. Excluyente
3. Velocidad mínima de procesamiento del equipo: 300 determinaciones/hora.
4. Tipo de muestra: suero, plasma, orina.
5. De carga continua y/o manual de reactivos con cubetas de reacción auto lavables
6. Dilución de muestras automática y /o manual para los resultados fuera de rango.
7. Punta con sensor de nivel de líquido y detección de burbujas y coágulos.
8. Con código de barras para muestras y reactivos.
9. Capacidad de realizar cálculos derivados a partir de resultados de otras mediciones (Bilirrubina Indirecta, Globulina y relación Albumina Globulina, LDL y VLDL Colesterol y otros).
10. Capacidad de procesar volúmenes de muestras de 20 a 200 ul.
11. Con sistema Random, con capacidad para priorizar el procesamiento de muestras de manera urgente.
12. Sistema de refrigeración integrado al equipo para la conservación de los reactivos.
13. Todos reactivos y calibradores deben ser originales del equipo proveído en comodato.
14. Reactivos listos para su uso (que no requieran hidratación) en envase original (no recargable y de la misma marca del equipo en comodato).
15. Capacidad de almacenamiento de reactivos a bordo: Analizador automático de Bioquímica Clínica con capacidad mínima de almacenamiento a bordo para 40 (cuarenta) reactivos y sistema de aspiración independiente mediante dos (2) sondas como mínimo, destinadas al manejo de muestras y reactivos.
16. Monitoreo del inventario y disponibilidad de reactivos a bordo en forma automática.
17. Con capacidad para almacenar a bordo controles y calibradores refrigerados.
18. Programa de Control de Calidad Interno, gráficos de Levey-Jenning.
19. Inscripción a un Programa de Evaluación Externo de la Calidad con suero control de matriz humana que cumpla con la ISO 17043/10 Evaluación de la Conformidad de los Requisitos Generales para Ensayos de Aptitud.
20. Provisión continua de insumos y reactivos correspondiente a la cantidad de determinaciones a ser realizadas.
21. Impresión automática de resultados en idioma español y archivo de datos como mínimo de
 i. 40.000 o más pacientes.
22. El equipo en comodato deberá contar con un software de gestión de laboratorio y debe ser bidireccionales para conectarse a través de una interface con el Sistema Integrado Hospitalario (SIH) del IPS. El Sistema de Gestión debe ser desarrollado en español, los costos del programa y de la instalación correrán a cuenta de la contratista (Empresa adjudicada).
23. El equipo debe ser proveído con todos los accesorios y complementos, incluyendo protector de pantalla necesaria para su funcionamiento.
24. Los resultados deben ser emitidos en idioma español en forma continua y listo para ser entregados al paciente.
25. El equipo debe estar acondicionado para ser usados con voltaje 220 V AC, entre 50-56 MHZ. Debe contar con los accesorios y/o complementos pertinentes para que puedan soportar posibles variaciones del voltaje (UPS). La garantía del funcionamiento permanente del equipo, accesorios y complementos, en casos de fallas u otra situación a eventos que pongan en peligro la contínua prestación de los servicios y operatividad de los equipos y la Empresa adjudicada deberá solucionar en forma urgente.
26. En cada envío o remisión de reactivos o insumos, en sus diferentes presentaciones (de 1litro, de 5litros u otra presentación diferente) debe ir acompañados del código de barra y/o número de lote para que el mismo sea interpretado por el equipo.
27. El servicio técnico de la empresa adjudicada; responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos

en comodato; deberá acudir al laboratorio en un plazo no mayor a 24 hs. trascurrido el evento notificado por el Responsable Técnico del Laboratorio del turno en el cual ocurre.

28. En caso de que ocurra un inconveniente en el funcionamiento del equipo cuya duración supere las tres horas o la falta de provisión de reactivos e insumos necesarios para el funcionamiento del equipo, la Empresa adjudicada deberá activar el plan de contingencia que se halla establecido en CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO (ver más arriba).
29. La instalación del equipo debe estar a cargo de la Empresa adjudicada quien debe efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área de Laboratorio.
30. El funcionamiento del equipo debe ser constante y sin interrupciones.
31. **Capacidad de almacenar datos de resultados de 05 (cinco) meses como mínimo en discos extraíbles.**
32. Para el transporte de muestra, la Empresa adjudicada deberá acordar el Responsable del laboratorio un cronograma de remisión de muestras por localidad especificando El o los días de envío de las muestras, las localidades a ser cubiertas, el método o modalidad de envío de muestras.
33. Se aclara que para el:

LOTE N°2.0: US PUERTO ROSARIO La Bilirrubina Directa corresponde al Item 14 y la bilirrubina Directa corresponde al Item 15

LOTE N° 5.1: US COLONIA INDEPENDENCIA La Bilirrubina Directa corresponde al Item 14 y la bilirrubina Directa corresponde al Item 15

LOTE N° 5.2: US ITURBE La Bilirrubina Directa corresponde al Item 58 y la bilirrubina Directa corresponde al Item 59

LOTE N° 7.3: US PUENTE KYHA La Bilirrubina Directa corresponde al Item 104 y la bilirrubina Directa corresponde al Item 105

LOTE N° 8.0 US DE COLONIA FRAM La Bilirrubina Directa corresponde al Item 14 y la bilirrubina Directa corresponde al Item 15

LOTE N° 10.1: US TEBICUARY La Bilirrubina Directa corresponde al Item 14 y la bilirrubina Directa corresponde al Item 15

Soporte para Química Clínica con un equipo en calidad de Comodato:

- Provisión de tubos primarios con capacidad de 6 ml con gel estabilizador descartables (separadores de suero) conforme a la estadística de uso mensual.
- Insumos (papel de impresión de resultados, tóner, etiquetas autoadhesivas etc.), deben ser proveídos según la estadística de uso mensual del Laboratorio.
- Mobiliarios en calidad de comodato, para almacenamiento de los insumos y como soporte de equipos inherentes a la contratación.
- Reactivos de uso manual: GLUCOSA ANHIDRA Polvo químico para pruebas de tolerancia oral a la glucosa, provisión 1-2 kilos por mes, teniendo en cuenta la estadística de uso por mes.
- Frascos estériles para orina individual con capacidad 80-100 ml, provisión de 40-50 por día, teniendo en cuenta la estadística de uso mensual; tubos de centrifugas cónicos de plástico 15 ml para muestras de orina se proveerá 80-160 por año. Al principio de la ejecución proveer 60 tubos cónicos de plástico para procesar orina

Láminas de vidrio porta objeto 26 x 76 mm, se proveerá la cantidad 200 a 400 unidades por mes. Laminillas de vidrio cubre objeto 22x22 mm, se proveerá la cantidad 200-400 unidades por mes. Pipeta pasteur plástico de 3 ml y 5 ml, se proveerá 200-400 por mes de cada medida.

- Cepillo para lavado de tubos tamaño mediano y grande, se proveerá la cantidad 3-6 unidades por mes. Detergente No iónico, se proveerá la cantidad de 1 bidón de 5 litros por mes.
- Provisión gradillas de capacidad mínima de 50-100 tubos cada una, se proveerá la cantidad 5-10 por año. Al principio de la ejecución del contrato, se proveerán 4 gradillas.

Soporte para el Laboratorio en calidad de comodato:

- Para la toma de muestra de pacientes la Empresa adjudicada deberá proveer: adhesivos para comprimir sitio de punción para la extracción, gomas de ligar, algodón hidrófilo y alcohol rectificado para desinfección de sitios de punción, jeringas descartables con agujas: jeringas de 3ml con aguja 23GX1, de 5ml con aguja 21GX1, de10 ml con aguja 21GX1/2 en forma mensual, las cantidades a ser proveídas serán acorde a la estadística mensual de pacientes atendidos.
- 02 (dos) Apoya brazos en calidad de comodato para toma de muestra de sangre.
- Film para laboratorio, en cantidad según estadística de uso mensual del servicio.
- 01 (una) heladera frio/seco en calidad de comodato, capacidad de 300 litros como mínimo, con rango de temperatura 2°C - 8°C. Para almacenar los reactivos y muestras con termómetro digital para medir la temperatura interna (para almacenar reactivos para Hemograma).

- 01 (una) heladera-refrigerador frio/seco en calidad de comodato, con capacidad de 300 litros como mínimo, rango de temperatura 2°C - 8°C. Para almacenar reactivos y muestras, con termómetro digital para medir la temperatura interna para Coagulograma (Crasis Sanguínea).
- 01 (uno) heladera frio/seco de dos puertas (con freezer para almacenar muestras) en calidad de comodato, capacidad de 300 litros como mínimo, con rango de temperatura 2°C - 8°C. Para almacenar los reactivos y muestras con termómetro digital para medir la temperatura interna (para almacenar reactivos para Química-Inmunología (Látex) Reactivos para Tipificación)
- Reloj temporizador (timer), 2-3 por año.
- 02 (dos) macro- centrífugas de mesa en calidad de comodato, con mueble de soporte en calidad de comodato, con las siguientes características: compacta, para centrifugar 24 muestras como mínimo. MULTIFUNCION, con rotor estándar donde se pueden procesar tubos de fondo redondos y cónicos y también pueden adaptarse fácilmente con accesorios para procesar tubos más pequeños, con rango de velocidad de 0 rpm a 5000 rpm. Con sistema de cierre de seguridad (para Crasis separar plasma, Quimica-Inmuno para separar suero, Orina)
- Placa de vidrio cóncavas (12 concavidades) para la prueba de VDRL 5-10 por año.
- Un (1) agitador mecánico de placas en calidad de comodato.
- Un (1) Baño María en calidad en comodato, con cámara de acero inoxidable, control digiltal de temperatura y rango de temperatura de 5°C a 100 °C.
- Micropipetas automáticas en calidad de comodato, de volumen fijo: 20 ul, 100 ul con punteras descartables adaptable a las mismas en cantidad acorde al uso mensual del servicio. Micropipetas automáticas de volumen variable de 10 a 50 ul y de 200 a 1000 ul con punteras descartables en cantidad acorde al uso mensual del servicio.
- Pipetas volumétricas de vidrio de 1 ml, 2 ml, 5 ml y 10 ml, proveer según estadística de uso mensual del servicio.
- Tubos cónicos con tapa de hasta 12 a 15 ml, proveer 100 unidades por año.
- Tubos cónicos con tapa de 2 ml de capacidad para microcentrifuga, proveer 150 unidades por mes
- Contenedores para transporte de muestra al laboratorio (detallado en el PBC las características-Esquema simplificado de un Triple Embalaje) cantidad de 10-20 unidades por año.

ESPECICACIONES TECNICAS PARA LOS LOTES:

LOTE N° 3.2: PS YTAKYRY

LOTE N° 4.2: PS SAN JUAN NEPOMUCENO

LOTE N° 6.1: PS SANTA RITA

LOTE N° 6.2: PS MINGA GUAZÚ

LOTE N° 7.2: PS SALTOS DEL GUAIRA

LOTE N° 9.2: PS SANTA ROSA MISIONES

LOTE N° 10.2: PS QUIINDY

LOTE N° 10.3: PS QUYQUYHO

OBSERVACIÓN: LOS EQUIPOS EN CALIDAD DE COMODATO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN SER CONSIDERADOS PARA CADA SERVICIO

EQUIPOS EN COMODATO PARA HEMOGRAMA

Cantidad de Equipo:

Se solicitan 01 (uno) equipo Contador Hematológico automatizado en comodato de 5 partes como mínimo.

Sistema homogéneo, los reactivos deben ser originales y de la misma marca del equipo en comodato, con provisión de calibradores y controles originales y de la misma marca del equipo en comodato, el equipo debe reconocer los mismos por lectura de código de barra o similar.

Metodología: Citometría de flujo, impedancia, colorimetría.

Medición: Con la capacidad de medir como mínimo 20 parámetros hematológicos y para líquidos de punción mínimo 5 parámetros.

Debe incluir reactivo para recuento de reticulocitos.

PARÁMETROS A SER MEDIDOS:

1. Recuento total de glóbulos blancos WBC, recuento diferencial de las 5 poblaciones, contaje relativo y absoluto de Neutrofilos (Neu, Neu%), linfocitos (Lin, Lin%), monocitos (mono, mono %), eosinófilos (eos, eos%), basófilos (baso, baso%), Linfocitos reactivos, Recuento de Células inmaduras (granulocitos, linfocitos y monocitos).

2. Recuento de Glóbulos rojos (RBC), Hemoglobina, Hematocrito, índices hematimétricos (Volumen Corpuscular Medio, Hemoglobina Corpuscular Media, Concentración de Hemoglobina Corpuscular Media). Contaje de Reticulocitos.
3. Recuento de Plaquetas (PLT) y sus variaciones MPV, PCT, IDP.
4. Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o en %, tanto en pantalla como en papel.
5. Capacidad de procesamiento: debe procesar un mínimo de 80 muestras por hora en modo cerrado y/o en modo abierto con cargador y agitador, RACKS de muestras incorporados dentro del equipo.
6. Volúmenes de muestra de aspiración: abierto y/o cerrado, no mayor a 200 ul de muestra sanguínea.
7. Dilución: automática de muestras
8. Flexibilidad en la carga de muestras urgentes (STAT)
9. Alarmas: con mensaje de error

10. Computadoras con teclado visor de resultados, software en español, lector de códigos de barra e impresión de resultados.
11. Base de datos: Capacidad de almacenar 20.000 pacientes como mínimo incluyendo sus gráficas
12. Capacidad de Revisión y Edición: Opciones de Windows definidas por el usuario, reportes definidos por el usuario, rangos definidos por el usuario basado en la edad y el sexo para rangos de normalidad, repetición y criterios Delta Check. Protocolos de comunicación bidireccional y host query.
13. Paquete integral de control de calidad: Gráfico de barras 3D, Gráficas SDI, Gráficas de Levey-Jennings, media de calidad poblacional, archivo de manejo de control de calidad, Información Completa a bordo.
14. Equipo con 5 años de fabricación como máximo. Excluyente

15. Los reactivos para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidos dentro de las Determinaciones validadas.

16. Manual del operador y ayuda a bordo del instrumento, apoyo en procedimientos complicados, diagnóstico y resolución de problemas, diagnóstico remoto en español.
17. Impresora láser: Externa con sistema operativo Windows NT.
18. Interface y conexión host: Poseer puerto para conectarse a sistema informático del SIL y SIH (Sistema Informático Hospitalar del IPS).
19. Software: en español.
20. Requerimientos de Corriente Los equipos deben estar acondicionados para ser usados con voltaje 220 V AC, entre 50-56 MHZ. 22.
21. El oferente deberá proveer lo necesario para que los equipos funcionen correctamente (instalación de cables directamente del tablero si es necesario, sistemas de puesta a tierra y otros).

REACTIVOS E INSUMOS:

1. Los calibradores, controles (alto, medio y bajo), del equipo en Calidad de Comodato, serán proveídos según cronograma establecido por el Administrador de Contrato (se utilizarán los tres niveles de control en forma diaria, 7 días a la semana).
2. **Todos reactivos, controles y calibradores deben ser originales y de la misma marca del equipo en comodato. En cada envío o remisión cada una de las presentaciones (de 1 litro, de 5 litros u otras presentaciones) debe ir acompañados del código de barra de identificación, número de lote y fecha de vencimiento para que el mismo sea interpretado por el equipo.**
3. Los reactivos libres de compuestos de cianuro.

Soporte en Calidad de Comodato:

- Con provisión de todos los insumos necesarios para la impresión de los resultados dependiendo del sistema operativo de los equipos en comodato. Papel de impresión de resultados, tóner, etiquetas autoadhesivas etc., deben ser proveídos en su totalidad la estadística mensual de uso del Servicio.
- Tubos de plástico descartable con anticoagulante EDTA, (adulto de volumen máximo de 2,5 ml y pediátrico de volumen máximo de 1.5 ml). La provisión de los tubos a ser utilizados, será según la estadística de uso mensual del servicio, las dimensiones de los tubos utilizados deberán adaptarse al sistema operativo del equipo a ser proveido en comodato para el uso del sistema cerrado del equipo.
- 02 (dos) microscopios binoculares en calidad de comodato, con 4 objetivos (4x, 10x, 40x y 100x), cabezal binocular con sistema óptico corregido al infinito, giratorio, Inter pupilar distancia desde 55 hasta 75 mm, Iluminación Halógena de 6V y 20 W con filtros que disminuyan intensidad de luz.
- Aceite de inmersión frasco (50 o 100 ml), 1-2 frascos por mes.
- 02 (dos) contadores diferenciales digitales de células en calidad de comodato, con alarma sonora al completar 100 elementos.

- 02 (dos) homogeneizadores de tubos en calidad de comodato, con capacidad minina de 20 tubos (en el caso de que el homogeneizador no esté incorporado dentro del equipo).
- 01 (Un) microcentrífuga para microhematocrito en calidad de comodato, un abaco para lectura del mismo, capilares sin Heparina, para confirmaciones de hematocrito cuando el caso amerite, la provisión de los capilares con Heparina será, según estadística de uso mensual del Servicio
- Pipetas de vidrio macro y micro para medir Eritrosedimentación con los soportes correspondientes en calidad de comodato, las cantidades a proveer será en base a la estadística de uso del Servicio.
- Láminas porta objeto de vidrio para los frotis de sangre, será proveído conforme a la estadística de uso mensual del Servicio.
- Muebles en calidad de comodato, para soporte de los equipos.
- Colorante de Wrigth listo para usar, provisión de 1-2 litros por mes.
- Colorante de Giemsa listo para usar, provisión 1-2 litros semestral.

EQUIPO PARA COAGULOGRAMA EN CALIDAD DE COMODATO

Reactivos para Coagulograma (Crasis sanguínea) con provisión de equipo automatizado en calidad de comodato.

Cantidad de Equipos: Se solicita 1 (uno) analizador de coagulación completamente automatizado, para realizar pruebas de coagulación en comodato.

Especificaciones técnicas del Equipo en Comodato:

Metodología: Cromogénico, coagulométrico e inmunoturbidimétrico.

1. Los reactivos, calibradores y controles deben ser originales y de la misma marca del equipo en comodato.
2. Capacidad mínima procesamiento: 40 (cuarenta) muestras, en tubos primarios, con adaptadores para tubos pediátricos.
3. Capacidad de lectura de tubos primarios: con un volumen máximo de 2,5 ml. y muestras pediátricas 1,0 ml
4. Con capacidad de carga continua de muestras y reactivos
5. Capacidad de reactivos en el equipo: mínima 20 posiciones refrigeradas para los reactivos.
6. Rendimiento: PT/APTT/Fibrinógeno, análisis simultáneo
7. Con capacidad para priorizar las urgencias (STAT)
8. Con capacidad para identificar los reactivos y muestras mediante código de barras.
9. Capacidad para realizar la predilución automática de las muestras.
10. Con sistema dispensador independiente de reactivos y muestras.
11. Cubetas de reacción individuales.
12. Acceso aleatorio continuo de muestras, cubetas, reactivos, controles, calibradores, residuos líquidos y agua.
13. Gestión de muestras: con perforación de tapones con capacidad de lectura de tubos primarios de diferentes volúmenes de muestra.
14. Chequeo preanalítico: comprobación del volumen de tubos primarios. Detección de hemolisis, ictericia, interferencia de lipemia.
15. El equipo adquirido en calidad de comodato, debe tener control de calidad interno, con capacidad de almacenamiento de memoria de 10.000 determinaciones como mínimo; con capacidad de realizar el inventario y disponibilidad de los reactivos de manera automática.
16. Los reactivos para la puesta en marcha del equipo en comodato, deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidos dentro de las determinaciones validadas.
17. Debe incluir calibradores, controles y consumibles necesarios para cada Kit utilizado en el equipo en calidad de comodato.
18. Se debe proveer un estabilizador de corriente independiente para cada uno de los equipos.
19. Provisión de manuales de operador del equipo en idioma español.
20. Lenguaje de reportes y programa: español.
21. Capacidad de análisis y monitoreo con la opción de proporcionar gráficos de Levey-Jenning.
22. Con monitoreo del inventario y disponibilidad de reactivos de manera automática.
23. Equipo con cinco años de fabricación como máximo. Excluyente
24. Condiciones del Servicio se halla especificado en el apartado de Condiciones generales del Servicio.

Reactivos e Insumos

1. **Los reactivos, controles normales y patológicos, calibradores deben ser originales y de la misma marca del equipo en comodato y serán proveídos según el cronograma establecido por el Administrador de Contrato con el responsable del Área de Laboratorio (se utilizará un vial de control normal y un vial de control patológico diariamente).**

2. **Provisión de insumos descartables necesarios para realizar las determinaciones (cubetas, copitas, barritas o esferas) según el cronograma de entrega elaborados por el Administrador de Contrato con el responsable del Área de Laboratorio.**
3. **Provisión de agua ultra pura (en ampollas o frascos), para reconstituir el o los reactivos en los casos de que el mismo lo requiera (no sea listo para usar).**
4. **En cada envío o remisión de reactivos o insumos, en sus diferentes presentaciones (de 1litro, de 5 litros u otra presentación diferente) debe ir acompañados del código de barra y/o número de lote para que el mismo sea interpretado por el equipo.**

Soporte:

1. **Tubos de plástico descartables con anticoagulante (Citrato de Sodio de 3,2%; adultos de volumen máximo de 2,5ml y pediátricos de volumen máximo de 1,5ml), según estadística mensual de uso del servicio. Las dimensiones de los tubos deben adaptarse al sistema operativo del equipo.**
2. **Pipetas volumétricas de vidrio aforadas de 1 ml para preparar los controles, en cantidad según estadística mensual de uso del servicio.**
3. **Mobiliario en calidad de comodato, si fuese necesario para soporte de los equipos automatizados o equipos informáticos en calidad de comodato como computadoras, impresoras, ect.**

EQUIPO DE QUIMICA CLINICA COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO EN CALIDAD DE COMODATO

Cantidad de Equipos a proveer en calidad de comodato:

01(uno) Equipo totalmente automatizado para Química Clínica.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Metodologías: Fotométrico, Turbidimétrico, Potenciométrico, ISE y Cinético. El equipo en comodato debe contar con las siguientes características mínimas:

- Acceso aleatorio para análisis.
- Equipo con cinco (5) años de fabricación como máximo. Excluyente
- Velocidad mínima de procesamiento del equipo: 300 determinaciones/hora.
- Tipo de muestra: suero, plasma, orina.
- De carga continua y/o manual de reactivos con cubetas de reacción auto lavables
- Dilución de muestras automática y /o manual para los resultados fuera de rango.
- Punta con sensor de nivel de líquido y detección de burbujas y coágulos.
- Con código de barras para muestras y reactivos.
- Capacidad de realizar cálculos derivados a partir de resultados de otras mediciones (Bilirrubina Indirecta, Globulina y relación Albumina Globulina, LDL y VLDL Colesterol y otros).
- Capacidad de procesar volúmenes de muestras de 20 a 200 ul.
- Con sistema Random, con capacidad para priorizar el procesamiento de muestras de manera urgente.
- Sistema de refrigeración integrado al equipo para la conservación de los reactivos.
- Todos reactivos y calibradores deben ser originales del equipo proveído en comodato.
- Reactivos listos para su uso (que no requieran hidratación) en envase original (no recargable y de la misma marca del equipo en comodato).
- Capacidad de almacenamiento de reactivos a bordo: Analizador automático de Bioquímica Clínica con capacidad mínima de almacenamiento a bordo para 40 (cuarenta) reactivos y sistema de aspiración independiente mediante dos (2) sondas como mínimo, destinadas al manejo de muestras y reactivos.
- Monitoreo del inventario y disponibilidad de reactivos a bordo en forma automática.
- Con capacidad para almacenar a bordo controles y calibradores refrigerados.
- Programa de Control de Calidad Interno, gráficos de Levey-Jenning.
- Inscripción a un Programa de Evaluación Externo de la Calidad con suero control de matriz humana que cumpla con la ISO 17043/10 Evaluación de la Conformidad de los Requisitos Generales para Ensayos de Aptitud.
- Provisión continua de insumos y reactivos correspondiente a la cantidad de determinaciones a ser realizadas.
- Impresión automática de resultados en idioma español y archivo de datos como mínimo de
- 40.000 o más pacientes.
- El equipo en comodato deberá contar con un software de gestión de laboratorio y debe ser bidireccionales para conectarse a través de una interface con el Sistema Integrado Hospitalario (SIH) del IPS. El Sistema de Gestión debe ser desarrollado en español, los costos del programa y de la instalación correrán a cuenta de la contratista (Empresa adjudicada).
- El equipo debe ser proveído con todos los accesorios y complementos, incluyendo protector de pantalla necesaria para su funcionamiento.

- Los resultados deben ser emitidos en idioma español en forma continua y listo para ser entregados al paciente.
- El equipo debe estar acondicionado para ser usados con voltaje 220 V AC, entre 50-56 MHZ. Debe contar con los accesorios y/o complementos pertinentes para que puedan soportar posibles variaciones del voltaje (UPS). La garantía del funcionamiento permanente del equipo, accesorios y complementos, en casos de fallas u otra situación a eventos que pongan en peligro la contínua prestación de los servicios y operatividad de los equipos y la Empresa adjudicada deberá solucionar en forma urgente.
- En cada envío o remisión de reactivos o insumos, en sus diferentes presentaciones (de 1litro, de 5litros u otra presentación diferente) debe ir acompañados del código de barra y/o número de lote para que el mismo sea interpretado por el equipo.
- El servicio técnico de la empresa adjudicada; responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en comodato; deberá acudir al laboratorio en un plazo no mayor a 24 hs. trascurrido el evento notificado por el Responsable Técnico del Laboratorio del turno en el cual ocurre.
- En caso de que ocurra un inconveniente en el funcionamiento del equipo cuya duración supere las tres horas o la falta de provisión de reactivos e insumos necesarios para el funcionamiento del equipo, la Empresa adjudicada deberá activar el plan de contingencia que se halla establecido en CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO (ver más arriba).
- La instalación del equipo debe estar a cargo de la Empresa adjudicada quien debe efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área de Laboratorio.
- El funcionamiento del equipo debe ser constante y sin interrupciones.
- **Capacidad de almacenar datos de resultados de 05 (cinco) meses como mínimo en discos extraíbles.**
- Para el transporte de muestra, la Empresa adjudicada deberá acordar el Responsable del laboratorio un cronograma de remisión de muestras por localidad especificando El o los días de envío de las muestras, las localidades a ser cubiertas, el método o modalidad de envío de muestras.
- Se aclara que para el:

LOTE N° 3.2: PS YTAKYRY , La Bilirrubina Directa corresponde al Item: 83 y la Bilirrubina Total corresponde al Item: 84

LOTE N° 4.2: PS SAN JUAN NEPOMUCENO, La Bilirrubina Directa corresponde al Item: 83 y la Bilirrubina Total corresponde al Item: 84

LOTE N° 6.1: PS SANTA RITA; La Bilirrubina Directa corresponde al Item: 14 y la Bilirrubina Total corresponde al Item: 14

LOTE N° 6.2: PS MINGA GUAZÚ; La Bilirrubina Directa corresponde al Item: 58 y la Bilirrubina Total corresponde al Item: 59

LOTE N° 7.2: PS SALTOS DEL GUAIRA; La Bilirrubina Directa corresponde al Item: 60 y la Bilirrubina Total corresponde al Item: 61

LOTE N° 9.2: PS SANTA ROSA MISIONES; La Bilirrubina Directa corresponde al Item: 82 y la Bilirrubina Total corresponde al Item: 83

LOTE N° 10.2: PS QUIINDY; La Bilirrubina Directa corresponde al Item: 58 y la Bilirrubina Total corresponde al Item: 59

LOTE N° 10.3: PS QUYQUYHO; La Bilirrubina Directa corresponde al Item: 102 y la Bilirrubina Total corresponde al Item: 103

Soporte para Química Clínica con un equipo en calidad de Comodato:

- Provisión de tubos primarios con capacidad de 6 ml con gel estabilizador descartables (separadores de suero) conforme a la estadística de uso mensual.
- Insumos (papel de impresión de resultados, tóner, etiquetas autoadhesivas etc.), deben ser proveídos según la estadística de uso mensual del Laboratorio.
- Mobiliarios en calidad de comodato, para almacenamiento de los insumos y como soporte de equipos inherentes a la contratación.
- Reactivos de uso manual: GLUCOSA ANHIDRA Polvo químico para pruebas de tolerancia oral a la glucosa, provisión 1-2 kilos por mes, teniendo en cuenta la estadística de uso por mes.
- Frascos estériles para orina individual con capacidad 80-100 ml, provisión de 40-50 por día, teniendo en cuenta la estadística de uso mensual; tubos de centrifugas cónicos de plástico 15 ml para muestras de orina se proveerá 80-160 por año. Al principio de la ejecución proveer 60 tubos cónicos de plástico para procesar orina
- Láminas de vidrio porta objeto 26 x 76 mm, se proveerá la cantidad 200 a 400 unidades por mes. Laminillas de vidrio cubre objeto 22x22 mm, se proveerá la cantidad 200-400 unidades por mes. Pipeta pasteur plástico de 3 ml y 5 ml, se proveerá 200-400 por mes de cada medida.
- Cepillo para lavado de tubos tamaño mediano y grande, se proveerá la cantidad 3-6 unidades por mes. Detergente No iónico, se proveerá la cantidad de 1 bidón de 5 litros por mes.
- Provisión gradillas de capacidad mínima de 50-100 tubos cada una, se proveerá la cantidad 5-10 por año. Al principio de la ejecución del contrato, se proveerán 4 gradillas.

Soporte para el Laboratorio en calidad de comodato:

- Para la toma de muestra de pacientes la Empresa adjudicada deberá proveer: adhesivos para comprimir sitio de punción para la extracción, gomas de ligar, algodón hidrófilo y alcohol rectificado para desinfección de sitios de punción, jeringas descartables con agujas: jeringas de 3ml con aguja 23GX1, de 5ml con aguja 21GX1, de10 ml con aguja 21GX1/2 en forma mensual, las cantidades a ser proveídas serán acorde a la estadística mensual de pacientes atendidos.
- 02 (dos) Apoya brazos en calidad de comodato para toma de muestra de sangre.
- Film para laboratorio, en cantidad según estadística de uso mensual del servicio.
- 01 (una) heladera frio/seco en calidad de comodato, capacidad de 300 litros como mínimo, con rango de temperatura 2°C - 8°C. Para almacenar los reactivos y muestras con termómetro digital para medir la temperatura interna (para almacenar reactivos para Hemograma).
- 01 (una) heladera-refrigerador frio/seco en calidad de comodato, con capacidad de 300 litros como mínimo, rango de temperatura 2°C - 8°C. Para almacenar reactivos y muestras, con termómetro digital para medir la temperatura interna para Coagulograma (Crasis Sanguínea).
- 01 (uno) heladera frio/seco de dos puertas (con freezer para almacenar muestras) en calidad de comodato, capacidad de 300 litros como mínimo, con rango de temperatura 2°C - 8°C. Para almacenar los reactivos y muestras con termómetro digital para medir la temperatura interna (para almacenar reactivos para Química-Inmunología (Látex) Reactivos para Tipificación)
- Reloj temporizador (timer), 2-3 por año.
- 02 (dos) macro- centrífugas de mesa en calidad de comodato, con mueble de soporte en calidad de comodato, con las siguientes características: compacta, para centrifugar 24 muestras como mínimo. MULTIFUNCION, con rotor estándar donde se pueden procesar tubos de fondo redondos y cónicos y también pueden adaptarse fácilmente con accesorios para procesar tubos más pequeños, con rango de velocidad de 0 rpm a 5000 rpm. Con sistema de cierre de seguridad (para Crasis separar plasma, Quimica-Inmuno para separar suero, Orina)
- Placa de vidrio cóncavas (12 concavidades) para la prueba de VDRL 5-10 por año.
- Un (1) agitador mecánico de placas en calidad de comodato.
- Un (1) Baño María en calidad en comodato, con cámara de acero inoxidable, control digiltal de temperatura y rango de temperatura de 5°C a 100 °C.
- Micropipetas automáticas en calidad de comodato, de volumen fijo: 20 ul, 100 ul con punteras descartables adaptable a las mismas en cantidad acorde al uso mensual del servicio. Micropipetas automáticas de volumen variable de 10 a 50 ul y de 200 a 1000 ul con punteras descartables en cantidad acorde al uso mensual del servicio.
- Pipetas volumétricas de vidrio de 1 ml, 2 ml, 5 ml y 10 ml, proveer según estadística de uso mensual del servicio.
- Tubos cónicos con tapa de hasta 12 a 15 ml, proveer 100 unidades por año.
- Tubos cónicos con tapa de 2 ml de capacidad para microcentrifuga, proveer 150 unidades por mes
- Contenedores para transporte de muestra al laboratorio (detallado en el PBC las características-Esquema simplificado de un Triple Embalaje) cantidad de 10-20 unidades por año.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOTE N° 11-US DE CAACUPE

EQUIPO DE INMUNOLOGIA COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO EN CALIDAD DE COMODATO

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Metodologías: Quimioluminiscencia (CLIA) o Electro Quimioluminiscencia (ECLIA). Especificaciones técnicas:

El equipo en calidad de comodato debe contar con las siguientes características mínimas:

1. Acceso aleatorio para análisis.
2. Equipo con cinco años de fabricación como máximo. Excluyente
3. Capacidad de procesamiento mínimo de 200 determinaciones / hora
4. Modo de acceso continúo de reactivos y muestras.
5. Capacidad de reactivos a bordo: mínimo 20(veinte) POSICIONES
6. Capacidad de carga de muestras: mínimo 60 (sesenta) POSICIONES
7. Volumen de muestra mínimo requerido para procesar: 150 ul.
8. Sensor de nivel de líquidos y detector de coágulos
9. Capacidad de realizar Determinaciones y emitir Resultados Urgentes.
10. El equipo en calidad de comodato deberá contar con un software de gestión de laboratorio y deben ser

bidireccionales para conectarse a través de una interface con el Sistema Integrado Hospitalario (SIH).

11. El Sistema de Gestión debe ser desarrollado en español, los costos del programa y de la instalación correrán a cuenta del oferente (Empresa adjudicada).

12. Contar con impresora en calidad de comodato para la impresión de los resultados.

13. Calibradores y controles que no se incluyan en el Kit. de reactivo serán proveídos en cantidades suficientes para el buen funcionamiento del equipo en calidad de comodato y sus reactivos.

14. La Empresa deberá proveer los insumos necesarios para el funcionamiento del equipo en calidad de comodato (buffer, cubetas, papel térmico, agua destilada y equipos accesorios).

15. La provisión de reactivos e insumos deber ser continua según estadística mensual de uso del Laboratorio.

16. Se aclara que el ítem 14 corresponde a Antígeno prostático específico total (PSA) y el ítem 15 Antígeno prostático específico libre (PSA).

SOPORTE EN CALIDAD DE COMODATO:

1. Para la toma de muestra de pacientes la Empresa adjudicada deberá proveer: adhesivos para comprimir sitio de punción

para la extracción, gomas de ligar, algodón hidrófilo y alcohol rectificado para desinfección de sitios de punción, jeringas descartables con agujas: jeringas de 3ml con aguja 23GX1, de 5ml con aguja 21GX1, de10 ml con aguja 21GX1/2 en forma mensual, las cantidades a ser proveídas serán acorde a la estadística mensual de pacientes atendidos.

2. Film para laboratorio, en cantidad según estadística de uso mensual del servicio.

3. 01 (uno) macrocentrífuga de mesa en calidad de comodato, con mueble de soporte en calidad de comodato, con las siguientes características: compacta, para centrifugar 24 muestras como mínimo. MULTIFUNCION, con rotor estándar donde se pueden procesar tubos de fondo redondos y cónicos y también pueden adaptarse fácilmente con accesorios para procesar tubos más pequeños, con rango de velocidad de 0 rpm a 5000 rpm. Con sistema de cierre de seguridad, (para separar suero)

4. Una (01) Heladera en calidad de comodato (de 4 - 8°C) para reactivos más termómetro digital para medir la temperatura.

5. Mobiliarios en calidad de comodato, para almacenamiento de los insumos y como soporte de equipos en calidad de comodato, inherentes a la contratación.

6. Micropipetas automáticas en calidad de comodato, de volumen fijo : 20 ul , 100 ul con punteras descartables adaptable a las mismas en cantidad conforme a la estadística de uso mensual del servicio. Micropipetas automáticas de volumen variable de 10 a 50 ul y de 200 a 1000 ul con punteras descartables en cantidad conforme a la estadística de uso mensual del servicio.

7. Provisión de tubos primarios con capacidad de 6 ml con gel estabilizador descartables (separadores de suero) conforme a la estadística de uso mensual.

8. Pipetas volumétricas de vidrio de 1 ml, 2 ml, 5 ml y 10 ml, según estadística de uso mensual del servicio.

9. Tubos cónicos con tapa de 2 ml de capacidad para microcentrifuga, proveer según estadística de uso mensual del servicio.

7. Insumos (papel de impresión de resultados, tóner, etiquetas autoadhesivas etc.), deben ser proveídos según la estadística de uso mensual del Laboratorio.

10. Pipeta pasteur plástico de 3 ml y 5 ml, se proveerá 100-200 por mes de cada medida.

11. Contenedores para transporte de muestra al laboratorio (detallado en el PBC las características-Esquema simplificado de un Triple Embalaje) cantidad de 5-10 unidades por año.

INTERFACE Y CONEXIONES AL SISTEMA DE GESTION DEL LABORATORIO

La empresa adjudicada del lote de inmunología deberá acordar con la empresa adjudicada de Hemograma, Crasis y Quimica para conectarse al mismo Sistema de Gestión.

De las MIPYMES

En procedimientos de Menor Cuantía, la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas" será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY Nº 4457/2012 ‘’PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS’’, y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

a. Cronograma de entrega

- El plazo de instalación y puesta en funcionamiento de los Equipos en comodato: 30 días posteriores a la firma del contrato.
- El plazo de la Recepción del Interfaz de Comunicación; que incluye el comodato; entre el Equipo Automatizado y el Sistema de Gestión de la empresa: 30 días posteriores a la firma del contrato.
- Los equipos automatizados y la interface bidireccional (software de gestión) en comodato deben conectarse mientras dure el contrato con el Sistema Integrado Hospitalario (SIH) del IPS. La transferencia de datos (recepción de pedidos de análisis y remisión electrónica de los resultados de los mismos en los prontuarios electrónicos del paciente en el SIH) debe estar operativa en un plazo no mayor a 30 días posterior a la emisión del acta de inicio trabajo; y el mismo deberá estar conformada en un acta de recepción de interface, verificado por la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.
- Plan de entrega: Los Reactivos e Insumos deben ser proveídos a los 30 días posteriores a la firma del contrato para el funcionamiento del laboratorio.
- El cronograma de provisión de reactivos, posteriores a la puesta en marcha de los equipos debe ser elaborados por escrito por el Regente solicitante, enviado por correo a una dirección electrónica asignada por la empresa, con el objeto de aumentar o disminuir el pedido, según necesidad.
- La provisión de reactivos e insumos debe ser continuo, sin interrupción del Servicio en ningún caso, los reactivos suministrados por la empresa adjudicada deben ser originales para asegurar la calidad y fiabilidad de los resultados obtenidos.
- El IPS se compromete a adquirir sólo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE DISCREPANCIA EN LA RECEPCIÓN DEL BIEN:

1. Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, especificaciones técnicas, origen, procedencia u otros requisitos establecidos en el PBC, el IPS notificará dentro del plazo de 02 (dos) días corridos dicha irregularidad a la Empresa Adjudicada.
2. La Empresa adjudicada estará obligada a sustituir el producto rechazado por controles de calidad y/o documental, en el plazo no mayor de 02 (dos) días corridos, contados a partir del día de la notificación.
3. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.

VENCIMIENTO

1. El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a 12 meses para los Productos de uso manual, NO Comodato.
2. El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a 6 meses para los Productos que se utilizan en Equipo en Comodato (Equipo Automatizado).
3. Si por la naturaleza de estos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada únicamente por el Laboratorio de Análisis Clínicos con Visto Bueno de la Dirección de Hospitales de Área Interior.
4. El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregado, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.
5. El Laboratorio de Análisis Clínicos deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación si se diera el caso y comunicar a la Dirección de Hospitales de Área Interior (DHAI), que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.
6. La firma del **Acta de Recepción Final** por determinaciones **validadas** y reactivos utilizados.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE INSUMOS Y REACTIVOS

1. Será comunicado al proveedor vía Correo Electrónico (declarado por el oferente) la existencia de pedidos de reactivos e insumos a ser entregados correspondiente al llamado.
2. Pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso de que el proveedor no hiciera efectiva la respuesta al correo, se procederá a dar por REALIZADA la comunicación contándose a partir del vencimiento del plazo como fecha de recepción del proveedor.
3. Cada regente debe realizar un cronograma de entrega según flujo de pacientes y o demanda. No debe esperar que el oferente efectué el control de Stock.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Una vez ingresado al Laboratorio de Análisis Clínicos del Establecimiento de Salud del Instituto de Previsión Social, los **REACTIVOS E INSUMOS** correspondientes a cada entrega efectuada de acuerdo con el Cronograma de entrega por el Regente del laboratorio, se procederá a la inspección y verificación de los productos y documentos pertinentes, con la participación del representante la Empresa Adjudicada. Una vez realizado los controles por la persona designada para el efecto en el Laboratorio de Análisis Clínico y certifique adecuadamente que el suministro se ajusta a las Especificaciones Técnicas y los documentos del contrato (en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, marca, vencimiento), se firma la recepción de los mismos y luego cada mes se emitirá según consumo **El Acta de Recepción Final** que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

a. En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.
b. De acuerdo con las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción final con los documentos que correspondan; en caso de que no satisfagan, serán rechazados.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar indicado en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contactuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día corrido, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

Documentación electrónica

Cuando las documentaciones se expidan de manera electrónica en cumplimiento de la Ley Nº 6715 “DE PROCEDIMIENTOS ADMINSITRATIVOS” y la Ley Nº 6822 “DE SERVICIOS DE CONFIANZAS PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, las mismas se considerarán válidas a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contractuales, salvo que las normativas exijan una forma determinada.

Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia de la Escritura Pública de constitución del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá recurrir a fuentes oficiales para la verificación y comprobación del contenido declarado por el oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	PRESENTACION
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 30 DIAS DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 2	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 60 DIAS DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 3	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 90 DIAS DE LA FIRMA DEL CONTRATO

Nota de Remisión / Acta de recepción 4	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 120 DIAS DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 5	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 150 DIAS DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 6	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 180 DIAS DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 7	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 210 DIAS DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 8	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 240 DIAS DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 9	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 270 DIAS DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 10	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 300 DIAS DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 11	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 330 DIAS DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Nota de Remisión / Acta de recepción 12	Nota de Remisión / Acta de recepción	A LOS 360 DIAS DE LA FIRMA DEL CONTRATO

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Subcontratación

En caso de que aplique, la subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

En caso de que la presentación del formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, se realice en la etapa contractual, el Administrador del Contrato deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al proveedor o contratista, la información que sea necesaria.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad en el procedimiento de contratación y el contrato

La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

1. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
2. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
3. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
4. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor, consultor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el

Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

13 (trece) meses a partir de su suscripción

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;

b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d. Certificado de Cumplimiento Tributario;

e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);

g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL PAGO:

1. NOTA DE Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los jefes/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

La presente licitación es plurianual y los pagos correspondientes al ejercicio fiscal **2027**, estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N°

2051/03 de Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Así mismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días corridos, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días corridos, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

La forma de instrumentación de la Garantía de Anticipo será:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, **mediante notas oficiales**, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas**, mediante notas oficiales, conforme a la siguiente fórmula:**

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

PARA SERVICIOS

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, **mediante notas oficiales,** del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’, sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,10 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Caso Fortuito o Fuerza Mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Caso fortuito o Fuerza Mayor.

Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, catástrofes naturales, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos, explosiones, guerras, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierras y decisiones gubernamentales.

Para fines de esta cláusula, “Caso Fortuito” significa es un evento extraordinario, imprevisto, inevitable, que imposibilita absolutamente el cumplimiento de la prestación y/u obligación.

El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. El caso fortuito o la fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue demostrado.

Por consiguiente, no se considerarán como casos fortuitos o de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán caso fortuito o fuerza mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.

Si se produjera un acontecimiento de Caso fortuito o fuerza mayor, el contratista tendrá derecho a una prorroga razonable de los plazos de ejecución.

Si se presentara un evento de Caso Fortuito o de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito o de fuerza mayor en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.

El caso fortuito o de fuerza mayor debe ser invocado con posterioridad a la suscripción del contrato y durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el hecho haya ocurrido dentro del plazo de ejecución contractual.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de caso fortuito o fuerza mayor existente

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el articulo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

‘’Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI ‘’PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS’’ de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

- El Poder Judicial.

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste y sean susceptibles de transacción o conciliación, podrán ser resueltas por mediación, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’, de la Ley N° 1879/02 ‘’De Arbitraje y Mediación’’ y las condiciones del contrato. El proceso será presidido mediante la asistencia de un tercero neutral, denominado mediador, de conformidad a la sede establecida. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del acta de Mediación, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

- Tribunal colegiado

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho

procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.